BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.460 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 8 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Enero de 1936

Por avisos varios	421.—
" marcas	400.—
" suscripciones	1.333.60
" venta de boletines y folletos	39.20
Total	2.193.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

A los señores abonados cuyas suscripciones han vencido el 31 de diciembre ppdo., les ha sido acordado plazo hasta el día 10 del corriente mes, para la renovación de sus suscripciones.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas, (sábados de 9 a 11 horas), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Luque Lobos, María Teresa. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.138. — 2.415. — Expte. 1.888 -L- 1935. — 919. — Visto que doña María Teresa Luque Lobos, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 14.40 y m$n. 144.— que por impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo, carece de facultades para acordar el pedido que se formula, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos.

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta su reducido monto en relación con el capital con que gira el negocio de la recurrente, es improcedente acordar el pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cassagne José (h.). — Prórroga para el pago de plantas de olivo

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.139. — 2.416. — Expte. 262 -C- 1935. — 920. — Visto que don José Cassagne (h.), solicita una nueva prórroga para el pago de la suma de m$n. 125.— que adeuda al Ministerio de Agricultura, en concepto de compra de plantas de olivo en las condiciones de la Ley N.° 11.643, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones invocadas por el recurrente y a la opinión favorable del Departamento de Agricultura, es de equidad acordar la nueva prórroga solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo, el pago de la deuda mencionada, siempre que ella sea documentada en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al nombrado Departamento a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Domingo L'Avena. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.151. — 2.417. — Expte. 35.702 -L- 935. — Dto. Nro. 798. — Visto que el señor Domingo L'Avena, Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor en la mencionada Repartición, a nombre de Domingo L'Avena Laudonio, de conformidad con la libreta de enrolamiento qué acompaña (Cl. 1912, D. M. 4, M. 545.404), y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos, previa reposición del sellado correspondiente y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Hugo Wáshington Fredes. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.152. — 2.418. — Expte. 36.031 -F- 935. — Dto. Nro. 799. — Vista la presentación de don Hugo Wáshington Fredes, solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor con el nombre de Hugo W. Fredes Elizondo, para el cargo de Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1908, D. M. 3, M. 342.766) y lo informado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición del sellado y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Conrado Fernández Otaño. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.153. — 2.419. — Expte. 35.677 -F- 935. — Dto. Nro. 800. — Visto que el señor Conrado Antonio Pascual Fernández, Auxiliar 3.° de la Contaduría General de la Nación, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor en la citada repartición a nombre de Conrado Fernández Otaño; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña, (Cl. 1895, D. M. 2, M. 190.114) y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, previa reposición del sellado y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ricardo Malaspina. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.154. — 2.420. — Expte. 35.708 -M- 935. — Dto. Nro. 801. — Visto que el señor Angel Antonio Ricardo Malaspina, Auxiliar 2.° de la Contaduría General de la Nación, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor en la citada repartición a nombre de Ricardo Malaspina; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1891, D. M. 1, M. 32.723) y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición del sellado y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Danilo Germán Larrosa. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.160. — 2.421. — Expte. 35.694 -L- 935. — Dto. Nro. 802. — Vista la presentación de don Danilo Germán Larrosa, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 30 de Julio ppdo., a nombre de Danilo Larrosa, para el cargo de Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1903, D. M. 68, M. 795.095), y lo informado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición del sellado y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Valentín Ricardo Etcheberry. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.208. — 2.422. — Expte. 35.713 -E- 935. — Dto. Nro. 803. — Vista la presentación de don Valentín Ricardo Etcheberry, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos de Delegado Contador de 2a. Categoría, Contador Fiscal ad-hoc, Contador Fiscal y Oficial 1.° (Contador Fiscal) de la Contaduría General de la Nación, recaídos a su favor con fechas 14 de Enero de 1925, 20 de Agosto de 1928, 24 de Octubre de 1930 y 1.° de Abril de 1931, respectivamente, a nombre de Ricardo Etcheberry; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1894, D. M. 4, M. 489.189) y lo informado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición del sellado y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.159. — 2.423. — Expte. 36.045 -D- 935. — Dto. Nro. 804. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, recaído con fecha 30 de Julio del corriente año, a favor de don Carlos Emiliano García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Renuncia y ascenso

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.156. — 2.424. — Expte. 36.095 -D- 935. — Dto. Nro. 805. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de doña María Luisa Fuentes de Noceti, cuya renuncia se acepta, al Ayudante 1.° (item 2) don Angel Alberto Fernández (Cl. 1914, D. M. 4, M. 551.880).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Renuncia, ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.157. — 2.425. — Expte. 36.024 -D- 935. — Dto. Nro. 806. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Julio E. Acosta, cuya renuncia se acepta, al Ayudante 1.° don Juan Leonardo Bouzada, (Cl. 1913, D. M. 4, M. 546.970); y, para ocupar este puesto, a don Ramón De Benito (Cl. 1908, D. M. 4, M. 554.157).

Art. 2.° — Agréguese a éste, el expediente 36.025 -D- 935, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.150. — 2.426. — Expte. 36.092 -D- 935. — Dto. Nro. 807. — Visto la propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas:

Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Bartolomé Brasesco, que se jubiló, al Auxiliar 3.°, don Hipólito Brown (Cl. 1878, D. M. 13, M. 625.997); en vez de éste, al Auxiliar 4.°, don Rafael Barrio (Cl. 1886, D. M. 3, M. 290.093); en su lugar, al Auxiliar 6.°, don Joaquín Dualde (Cl. 1897, D. M. 2, M. 172.175); y, en substitución de éste, al Auxiliar 6.°, (Guarda), para la Compañía Transportadora de Petróleos S. A., pontones nacionales "Tránsito" y "Platapet" fondeados en el puerto de Bajada Grande, dependiente de la Aduana de Paraná, don José Antonio B. Conrado García Zavaleta (Cl. 1896, D. M. 2, Matrícula 220.080).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Control de Cambios. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.155. — 2.427. — Expte. 35.966 -C- 935. — Dto. Nro. 808. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del 16 de Septiembre ppdo., Auxiliar Principal de la Oficina de Control de Cambios, en reemplazo de don José Julio Brignoli, que fué ascendido, a don Manuel Santos (Cl. 1908, D. M. 3, M. 280.887).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Raúl Emerio Nessi Clement. — Convirtiendo en cesantía su exoneración

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.195. — 2.428. — Expte. 30.318 -N- 935. — Dto. Nro. 809. — Vista la presentación de don Raúl Emerio Nessi Clement, en la que pide se convierta en cesantía la exoneración decretada con fecha 6 de Noviembre de 1934, y

Resultando:

Que la pena impuesta al recurrente fué en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, por haber silenciado su situación de empleado en la Administración General de Impuestos Internos y en la Inspección de las Obras de Nuevo Puerto de la Dirección General de Na-

vegación y Puertos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, figurando en ambas reparticiones con distintos nombres;

Que la denuncia se obtuvo del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional en cumplimiento del contralor que tiene asignado por el referido Acuerdo;

Que, en consecuencia, dada la forma en que figuraba el recurrente, cabía la presunción de que pretendía eludir su identidad personal, por lo que se decretó la exoneración del cargo de Auxiliar 3.° del Depósito Fiscal número 1 de la Administración General de Impuestos Internos, por razones de mejor servicio, y se hizo saber lo resuelto al Ministerio de Obras Públicas, al que presentó su renuncia el día 7 de Noviembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se aplicó por las circunstancias expresadas, ha sido bien determinada, sin que ello impida levantarse la exoneración en forma que el recurrente se encuentra en condiciones de volver a la Administración Nacional;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en cesantía la exoneración del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Raúl Emerio Nessi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jorgelina Santa Cruz de Martino, s| jubilación (Ley 11.471, costurera del Estado).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.178. — 2.429. — Expte. 35.948-M- 935. — Dto. Nro. 810. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Jorgelina Santa Cruz de Martino, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos moneda nacional ($ 70.— m|n.) a doña Jorgelina Santa Cruz de Martino, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Luisa Quillahuguy de Coto, s| jubilación (costurera del Estado)

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.179. — 2.430. — Expte. 35.714-C- 935. — Dto. Nro. 811. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña María Luisa Quillahyguy de Coto, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, la suma de setenta pesos moneda nacional ($ 70.— m|n.) a doña María Luisa Quillahuguy de Coto, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Carmen Gómez de Menéndez. — Incluyéndola en pensión

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.180. — 2.431. — Expte. 35.875-M- 935. — Dto. Nro. 812. — Vista la presentación de doña Carmen Gómez de Menéndez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.882, promulgada el 29 de Agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley, concede a doña Tomasa Gómez de Rodríguez y Carmen Gómez de Menéndez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una, por el término de ley, cuyo beneficio fué acordado en el carácter de nietas del Coronel Félix María Gómez;

Que por Decreto N.° 57.163, de fecha 13 de Marzo de 1935, se le reconoce a doña Tomasa Gómez de Rodríguez, el derecho a percibir la parte que le corresponde de la mencionada pensión, no habiéndose presentado a gestionar dicho beneficio la copartícipe Carmen Gómez de Menéndez;

Que la presentante solicita la liquidación de la pensión que le acuerda la citada Ley N.° 11.882, habiendo llenado a tal efecto los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de Septiembre de 1934;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Decreto N.° 57.163 de fecha 13 de Marzo de 1935, a doña Carmen Gómez de Menéndez, debiendo la Contaduría General de la Nación, liquidar a su favor y a contar del 29 de Agosto de 1934, la suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.— m|n.) de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.882, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Quesada de Gonnet. — Ley número 12.184

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.194. — 2432. — Expte. 36.094-G-1935. — Dto. N.° 818. — Vista la presentación de doña María Eva Quesada de Gonnet, que firma María Quesada de Gonnet, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.184, promulgada el 19 de agosto de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Quesada de Gonnet, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 19 de agosto de 1935, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional, a doña María Quesada de Gonnet, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.184, y con vencimiento al 18 de agosto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Andrea Oliva — Incluyéndola en pensión

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.168. — 2433. — Expte. 35.389-S-935. — Dto. N.° 814. — Vistas estas nuevas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 60.708, de fecha 13 de mayo de 1935, se le reconoció a la señora Margarita Oliva de Matorras, el derecho a percibir la pensión de $ 100.— moneda nacional mensuales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.078, sancionada el 29 de septiembre de 1934;

Que, con fecha 3 de julio de 1935, se presenta ante la Contaduría General de la Nación la señorita María Dolores Crispina Andrea Oliva, que firma Andrea Oliva, manifestando que al comunicar al Poder Ejecutivo, la H. Cámara de Diputados la Ley número 12.078, omitió por error incluir su nombre, no habiéndose lugar, por Decreto de 30 de julio del mismo año, al pedido de lijuidación que formulaba, en virtud de hacerse necesario que la H. Cámara de Diputados comunicase nuevamente la Ley número 12.078, rectificada en los términos en que fué despachada por el H. Congreso;

Que actualmente la citada Cámara salva dicho error remitiendo al Poder Ejecutivo el texto fiel de la referida ley, en el que figuran la señora Margarita Oliva de Matorras y la señorita Andrea Oliva, como beneficiarias de una pensión de $ 100.— moneda nacional mensuales, a cada una, por el término de cinco años;

Por esto, y habiendo la interesada llenado los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Decreto número 60.708, de fecha 13 de mayo de 1935, a la copartícipe Andrea Oliva, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidarle mensualmente y a contar desde el 3 de junio de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.078, por el término de cinco años y con vencimiento al 13 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese nuevamente la Ley número 12.078 con la comunicación de la H. Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Impuestos Internos. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

67.558. — 2434. — Expte. 35.809-I-1935. — Dto. N.° 817. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Oficial 3.° (Jefe letrado) de la Oficina de Sumarios, en reemplazo de don Eliseo A. Castellano, que se jubila, al Oficial 5.° (Prosecretario general), don Oscar A. de las Carreras (Cl. 1896, D. M. 2, M. 189.815); en vez de éste, al Oficial 7.° (Inspector de 2.ª), don Enrique Meyer Arana (Cl. 1894, D. M. 2, M. 195.827); en su lugar, al Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª), don Horacio de Echenagucía (Cl. 1894, D. M. 4, M. 489.631); en substitución de éste al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Carlos E. González Bonorino (Cl. 1909, D. M. 2, M. 236.015); en su reemplazo, al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Alberto Frías Nin (Cl. 1867, D. M. 2, M. 206.824); en vez de éste, al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª), don Enrique José Méndez (Cl. 1900, D. M. 51, M. 3.297.436); y, para ocupar este puesto, a don Fortunato Vacarezza (Cl. 1875, D. M. 1, M. 7.314). — Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), en lugar de don Dermidio Oviedo Rivas, que falleció, al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Rafael Cullen (Cl. 1908, D. M. 68, M. 806.084); en substitución de éste, al Auxiliar 8.° de la División Alcoholes, etc., don Rolando Antonio Maurer (Cl. 1909, D. M. 37, M. 2.413.025), y para ocupar este puesto, a don Alberto Cáceres (Cl. 1897, D. M. 2, M. 226.197).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.078. — 2441. — Expte. 56.045-C-1935. — Dto. N.° 107. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por el señor Agente Fiscal doctor Rodolfo Mendonça Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Chaco, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes contra la sucesión del señor Arturo Carmelo Uriburu, hasta reintegrar al Fisco las sumas abonadas indebidamente, por las causas y conceptos de que informan las presentes actuaciones. Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto número 48.905 P., 163 M. de H., de fecha septiembre 21 de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.077. — 2442. — Expte. 55.580-C-1935. — Dto. N.° 106. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Cruz, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra las sucesiones de don Francisco José Cubas y de don Emilio L. Luxardo y al señor Raimundo Monch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 10.060.— m|n.) diez mil sesenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 5752, de fecha septiembre 13 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Declarándose incobrable la suma de pesos 26,60 moneda nacional

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.075. — 2443. — Expte. 55.596-A-1935. — Dto. N.° 260. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a este Departamento a los fines determinados en el Decreto número 49.598 P., 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha octubre 3 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 26,60 m|n.) veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la Comisión de Fomento de San Isidro, Departamento de Valle Viejo (Catamarca), en concepto de falla de materiales de la División Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Dopico Manuel. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.287. — 2444. — Expte. 1015-D-1934. — 924. — Visto que don Manual Dopico, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 15,30 moneda nacional y $ 153.— moneda nacional, que, por impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido que se formula, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia, y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que, en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica, en algunos casos, el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, al reducido capital de su negocio y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada, en diez cuotas mensuales consecutivas, de $ 15.— moneda nacional las nueve primeras; y de $ 18.— moneda nacional, la última; con un interés de 6 o|o anual y previo pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado, y la Administración de inmediato dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 24 y vuelta la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 41 vuelta la prestación de 21 años, 7 meses y 9 días de servicios, de los cuales 20 años, 6 meses y 11 días, corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 41, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 127,48 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Martín Santa Coloma, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses, y el del artículo 9.° de la misma ley en el término de tres años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.296. — 2445. — Expte. 36.060-S-1935. — Dto. N.° 991. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 127,48 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Martín Santa Coloma, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con posterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 64 vuelta); probado con los informes médicos de fojas 34 y vuelta la imposibilidad física del peticionante; justificado con el cómputo de fojas 55, la prestación de 31 años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 56 y lo resuelto en el expediente Semeria, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923 y 60 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta pesos con catorce centavos ($ 150,14 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R., de la Ley 11.923, a don Ruperto Enrique Casasus, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", soy de opinión que corresponde aplicar las prescripciones de la Ley 4349.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.297. — 2446. — Expte. 36.067-C-1935. — Dto. N.° 992. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta pesos con catorce centavos ($ 150,14 m|n.) m|nal., a don Ruperto Enrique Casasus, ex empleado de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento del jubilado don Lázaro Guetta; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pesión doña Isabel Piccone de Guetta, (fojas 8); que resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 13 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. y 50 de la 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Isabel Piccone de Guetta, viuda del ex jubilado don Lázaro Guetta (fojas 74 y 80), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de septiembre de 1934), con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con quince centavos ($ 131,15 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 14; teniéndose presente que esta institución contribuirá con $ 106,59 moneda nacional, y la Caja Ferroviaria con $ 24,56 moneda nacional. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.298. — 2447. — Expte. 36.076-G-1935. — Dto. N.° 993. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y un pesos con quince centavos ($ 131,15 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Piccone de Guetta, viuda del ex jubilado don Lázaro Guetta; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1, 3 y 14), y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 67 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE.

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos noventa y tres pesos con veintiséis centavos ($ 393,26 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alfonso Gaudet Lestard, Profesor de la Escuela Industrial "Otto Krause".

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.299. — 2448. — Expte. 36.077-G-1935. — Dto. N.° 994. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y tres pesos con veintiséis centavos ($ 393,26 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alfonso Gaudet de Lestard, Profesor de la Escuela Industrial "Otto Krause"; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fojas 21, el fallecimiento del jubilado don Sebastián Antonio Vera; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Concepción A. Aranguren de Vera (fojas 23); y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 35 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Concepción A. Aranguren de Vera, viuda del ex jubilado don Sebastián Antonio Vera (fojas 9 y 11), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de enero de 1934), con el haber mensual de dos-

cientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 275,50 m|n.) moneda nacional; que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.295. — 2449. — Expte. 36.088-V-1935. — Dto. N.° 990. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 275,50 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción A. Aranguren de Vera, viuda del ex jubilado don Sebastián Antonio Vera; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fs. 3, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 38, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 39, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 184.62 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Damiani, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Eleva este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cago del artículo 9 de la Ley 11.923, en el témino de 1 año. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" soy de opinión que la jubilación solicitada debe acordarse de acuerdo al régimen de la Ley 4349.

Septiembre 24 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.300. — 2.450. — Expte. 36.069-D-935. — Decreto N.° 995. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 184.62 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Damiani, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1 u. c. el fallecimiento del jubilado don Ignacio Sandoval, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Juana Rosa Amarillo de Sandoval (fs. 2), acreditado el nacimiento de la hija legítima doña Aurelia Carmen Sandoval (fs. 10), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 15 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido por último el dictamen legal de fs. 16 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hija mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Rosa Amarillo de Sandoval, y a doña Aurelia Carmen Sandoval, viuda e hija legítima del ex jubilado don Ignacio Sandoval, (fs. 31 y 33) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de julio de 1934), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 45.74 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Vale.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.302. — 2.451. — Expte. 36.084-S-1935. — Decreto N.° 996. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 e septiembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 45.74 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Rosa Amarillo de Sandoval y a doña Aurelia Carmen Sandoval, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ignacio Sandoval; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolción de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ernestina Sergia Belisle de Murga. — Licencia para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.301. — 2.452. — Expte. 35.576-M-935. — Decreto N.° 820. — Vista la presentación de la pensionista graciable, doña Ernestina Sergia Belisle de Murga, en la que pide se le conceda dos años de licencia para ausentarse al extranjero acompañando al efecto un certificado médico donde se le aconseja aguas termales, para su cura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para ausentarse al extranjero, a la pensionista graciable, doña Ernestina Sergie Belisle de Murga, con la obligación de justificar trimestralmente su supervivencia, ante el consulado argentino del país donde resida.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Dirección General de Navegación y Puertos. — Fijando tarifa, ocupación de terrenos con tinglados y galerías, en Puerto Madero.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.147. — 2.454. — Expte. 17.798-D-1935. — Decreto N.° 147. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, sugiere la conveniencia de señalar una tarifa especial de arrendamiento, en Puerto Madero, por la proyección de los aleros y tinglados adosados a las construcciones privadas, que en conjunto exceden del 23 o|o del área concedida y por la que no se paga tasa alguna de arrendamiento; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de julio 2 de 1920, se estableció la tasa de ($ 3.— m|n.) tres pesos moneda nacional por metro cuadrado por el arredamiento de los terrenos fiscales ocupados por elevadores de granos en sus instalaciones y los que fueren necesarios para sus operaciones;

Que en autos se pone en evidencia la conveniencia de exigir el pago de una tasa por las construcciones adicionales, que forman, en su casi totalidad, parte de las instalaciones que tienen los elevadores de granos para la recepción de los mismos, provenientes de vagones o carros, es decir, que no se utilizan para almacenaje sino para operaciones accesorias de los elevadores;

Que las tasas propuestas son equitativas y están en relación con las señaladas por el Decreto citado en el primer considerando,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ($ 3.— m|n.) tres pesos moneda nacional por metro cuadrado y por año la tasa del derecho de ocupación de los tinglados con columnas construídas o que construyan los concesionarios de instalaciones para el almacenaje de granos.

Art. 2.° — Fíjase en ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional por metro cuadrado y por año, la tasa del derecho de ocupación de los aleros o galerías sin columnas, medida en base al área de proyección horizontal de los mismos.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

La Industrial Platense S. A. — Autorizando emplazar una cabriada o pórtico metálico, desarmable en Ribero Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.146. — 2.455. — Expte. 18.239-I-1935. — Decreto N.° 146. — Vista la presentación de la Industrial Platense S. A., en la que solicita se le permita emplazar, transitoriamente, una cabriada o pórtico metálico desarmable para el levantamiento de pesos, sobre la cámara de la bomba centrífuga para la descarga por succión, de arena y pedregullo, instalada, debajo del muelle situado en la ribera Norte del Riachuelo, frente al número 3233 de la calle Pedro Mendoza, destinada a mover la tapa que cierra la mencionada cámara y a la extracción y colocación de las partes constitutivas de dicha bomba; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 4 de mayo de 1932, dictado por intermedio del Departamento de Obras Públicas, se autorizó a la firma recurrente para efectuar la instalación de la bomba de referencia;

Que la peticionante manifiesta la necesidad de efectuar continuas reparaciones y ajustes en la bomba de que se trata, operaciones que exigen generalmente el movimiento de pesadas piezas, razón por la cual pide se la autorice para el emplazamiento de la cabriada metálica, desarmable, como lo ilustra el plano agregado a fs. 6, en la boca de acceso de dicha cámara; elemento sobre el cual funcionaría el mecanismo destinado al movimiento de la tapa y de las piezas integrantes de la bomba y tubería de succión;

Que según resulta de las informaciones producidas, no existe inconveniente en acceder a la autorización solicitada, siempre que la concesionaria llene los requisitos y se someta a las condiciones que para el caso se le impongan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Industrial Platense Sociedad Anónima, para emplazar una cabriada o pórtico metálico, desarmable, en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo, sujetándose a las siguientes condiciones:

a) — El pórtico será utilizado por la concesionaria, exclusivamente, para efectuar las operaciones a que hace referencia;

b) — Las obras de que se trata serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, en el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que estime conveniente;

c) — La concesionaria reconstruirá en perfectas condiciones, el afirmado de la calzada que sea removido para las obras de referencia;

d) — La carga máxima a suspender por el pórtico, no podrá exceder de las 5 toneladas;

e) — Antes de iniciar los trabajos, la interesada deberá presentar un cómputo y presupuesto de la instalación y depositar en la Tesorería General de la Nación, el importe que corresponda en concepto de gastos de inspección de las obras y estudios de proyectos, con arreglo a la escala establecida por el Decreto de 25 de agosto de 1932;

f) — Se abonará en concepto de arrendamiento por la superficie ocupada con el emplazamiento del aparato, la suma de ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta moneda nacional, por metro cuadrado y por año, pagadero por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital;

g) — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; quedando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Transportadora de Petróleo S. A. — Sin efecto habilitación de pontones en Bajada Grande.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.149. — 2.456. — Expte. 18.758-C-1935. — Decreto N.° 148. — Vista la presentación de la Compañía Transportadora de Petróleo S. A., en la que solicita se deje sin efecto la habilitación de los pontones nacionales "Tránsito y Platapet" fondeados en el puerto de Bajada Grande, con destino al almacenamiento de petróleo crudo que transporta de Formosa a Campana, cuya autorización fué acordada por el Decreto N.° 47.466 de fecha 24 de agosto de 1934; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la habilitación de los pontones nacionales "Tránsito" y "Platapet" acordada por Dto. N.° 47.466 de fecha 24 de agosto de 1934 para depósito de petróleo crudo la Cía. Transportadora de Petróleo S. A., transporta de Formosa a Campana.

Art. 2.° — Déjase cesante al Auxiliar de 6.ª, don José Antonio B. Conrado García Zavaleta, nombrado para fiscalizar las operaciones que se realizaban por dichos pontones.

Art. 3.° — Comuníquese, tome nota la Dirección del Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Patanian A. — Negando devolución servicios de guinche, mercaderías venidas en consignación de la S. A. Longovica.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.150. — 2.457. —Expte. 17.326-P-1934. — Decreto N.° 149. — Vista la presentación de la firma A. Patanian, en la que solicita se le devuelvan las sumas que ha abonado ante la Aduana de la Capital, por los cargos que enumera, en concepto de derechos de guinche aplicados a varias partidas de mercaderías venidas a consignación de la Sociedad Anónima Longovica, cuya descarga se efectuó en jurisdicción del Destacamento Barracas, dode no existen elementos fiscales, por pescantes de propiedad de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de la gestión promovida la recurrente manifiesta que los servicios de referencia sólo han podido ser exigidos por una errónea interpretación de la ley de la materia, toda vez que el paraje en que se efectuaron las descargas carece de elementos fiscales que puedan justificar la aplicación del derecho, conforme resulta de lo prescripto en su artículo 7.°;

Que ello no obstante, dicha disposición no puede ser aplicable al caso de autos, por cuanto de los antecedentes que corren agregados se desprende que la Aduana de la Capital, por resolución de fecha 17 de diciembre de 1930, recaída en la solicitud N.° 1916-S-1930, autorizó en forma provisional y con carácter precario a la Sociedad Anónima Longovica, para efectuar operaciones de descarga por los güinches que tiene concedidos en la ribera Norte del Riachuelo, la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, bajo la condición expresa de abonar al Estado los derechos correspondientes, como si se tratara de elementos fiscales. Ha existido, en consecuencia, una autorización condicional, aceptada por la misma interesada sin reserva alguna, en cuya virtud no pueden pretenderse los beneficios de una prescripción dictada para los casos comunes en que los vapores son girados por la Aduana a lugares donde no existen pescantes, y no para los de la índole del que se trata, en el que se ha concedido permiso para operar en la jurisdicción expresada, por requerimiento expresa de parte, y por razones de exclusiva conveniencia de la misma. Resulta, pues, indudablemente justificada la exigencia del pago del servicio, tanto más cuanto que de no mediar la autorización referida, los buques habrían sido girados a lugares en los que existen elementos fiscales y el derecho habría sido legítimamente exigido, hubiérase hecho uso o no de aquéllos;

Que la cita de la resolución del Ministerio de 19 de agosto de 1932 (R. V. N.° 859), no mejora la posición de la recurrente, ni puede ser interpretada como un antecedente favorable a la gestión interpuesta, por tratarse de un caso de características especiales, que no concurren en el presente.

Que, por lo expuesto, no corresponde acordar la restitución que se persigue, desde que, como queda dicho, las sumas abonadas responden a la ejecución de un compromiso formal, que, por lo demás, no fué objetado oportunamente por la interesada;

Que estas conclusiones permiten afirmar que la resolución adoptada en el expediente N.° 4187-P-1933 del Ministerio de Hacienda, agregado, que se refiere a una gestión análoga a la considerada en el presente, adolece de un error de hecho que la invalida. En efecto, por dicho expediente se concedió la devolución de las sumas pagadas por los cargos números 6480, 6523 y 6530 de 1932, formulados por igual concepto que el expresado en estas actuaciones. La improcedencia de la devolución acordada impone la necesidad de que la Aduana de la Capital proceda a formular nuevos cargos por la sumas indebidamente restituídas a la recurrente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se proceda de conformidad con lo establecido en el último considerando y a sus demás efectos, previo desglose y remisión a la Contaduría General de las actuaciones correspondientes al expediente N.° 4187-P-1933, que corren agregadas.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Hacienda. — Aclarando decreto reglamentario de la importación de "petróleo y sus derivados".

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.148. — 2.458. — Expte. 19.474-D-1935. — Decreto N.° 150. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas en la que pone de manifiesto la necesidad de que se aclare el Decreto de 30 de abril ppdo., reglamentario de la importación de petróleo y derivados, en el sentido de que el empleado fiscalizador a que se refiere el artículo 5.° del citado Decreto no es único porque de otro modo no podrían llenarse satisfactoriamente los propósitos que determinaron la adopción de las medidas de fiscalización que por aquél se establecen; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, basta considerar la cantidad de buques petroleros entrados a los puertos de la República desde 1932 hasta la fecha (Capital, 408; Rosario, 45; Santa Fe, 76; Campana, 35; La Plata, 100; Bahía Blanca, 41), para advertir la imposibilidad de cumplir la tarea de fiscalización con un solo empleado;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el personal fiscalizador especializado a que se refiere el artículo 5.° del Decreto de 30 de abril ppdo., (N.° 59.757) estará constituído por tres empleados, cada uno de los cuales atenderá una de las tres zonas siguientes: a) Puerto de la Capital; b) Rosario, Santa Fe y Campana; c) La Plata y Bahía Blanca.

Art. 2.° — De conformidad con lo establecido en el artículo 5.°, inciso c) del referido Decreto y la aclaración dada al mismo por el Ministerio de Hacienda en su resolución de fecha 5 del mes ppdo., (R. V. N.° 883), la suma que, a prorrata, deberán abonar mensualmente las Empresas y entidades en ellas mencionadas, queda fijada en ($ 162.— m|n.) ciento sesenta y dos pesos moneda nacional, inclusive aporte patronal, sin perjuicio de los viáticos que en cada caso determinará la Dirección General de Aduanas.

Art. 3.° — Comuníquese, tome nota la Dirección de Personal del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con los informes médicos de fs. 43 y vta., la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 61, la prestación de 20 años, 3 meses y 26 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 64, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y ocho pesos con seis centavos ($ 88.06 m|n.) moneda nacional, a don Juan Vignati, empleado de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 9 de la misma Ley en el término de 3 años.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fs. 61 vta., teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 60.86 y la Caja de E. Particulares con $ 27.20 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.303. — 2.459. — Expte. 36.061-V-935. — Decreto N.° 997. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y ocho pesos con seis centavos ($ 88.06 m|n.) moneda nacional, a don Juan Vignati, empleado de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento del jubilado don César Irigoyen; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión María Sánchez Zeballos de Irigoyen (fs. 3); acreditado el nacimiento de la hija legítima María Rosa Irigoyen (fs. 3); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 8), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 8 vta., corresponde acordar la pensión solicitada, de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Sánchez Zeballos de Irigoyen, y a doña María Rosa Irigoyen, viuda e hija legítima del ex jubilado don César Irigoyen (fs. 18 y 20) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de julio de 1935) con el haber mensual de doscientos diez pesos ($ 210.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.304. — 2.460. — Expte. 36.053-I-1935. — Decreto N.° 998. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos diez pesos ($ 210.— m|n.) moneda nacional, a doña María Sánchez Zeballos de Irigoyen y María Rosa Irigoyen, viuda e hija legítima del ex jubilado don César Irigoyen; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento del jubilado don Froilán Lorenzo; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Hermenegilda Rey de Lorenzo, (fs. 2); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 10 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 19 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Hermenegilda Rey de Lorenzo, viuda del ex jubilado don Froilán Lorenzo (fs. 12 y 14) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de agosto de 1934) con el haber mensual de ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (pesos 83.62 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.305. — 2.461. — Expte. 36.080-L-935. — Decreto N.° 999. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 83.62 m|n.) moneda nacional, a doña Hermenegilda Rey de Lorenzo,

viuda del ex jubilado don Froilán Lorenzo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Normas para los sorteos en las compañías de seguros y capitalización

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

72.849. — 755. — Vistas estas actuaciones referentes a las sociedades de seguros y de capitalización que realizan sorteos como estímulo de actos de previsión, y el dictamen de la Inspección General de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 4.°, inciso a), de la Ley número 4097, al dictar las reglamentaciones en vigor relacionadas con las operaciones de capitalización, acordó a las compañías que las realizan la franquicia de efectuar sorteos periódicos de estímulo, que en la práctica se hacen mensualmente, estableciendo al mismo tiempo que tales operaciones sólo pueden ser efectuadas por sociedades constituídas con ese único objeto;

Que, por otra parte, las Leyes 11.582, 11.671, 11.672 y 12.150, imponen a las sociedades de capitalización obligaciones especiales respecto de la inversión de sus reservas y una contribución para gastos de fiscalización, superior a la que se exige a las demás sociedades;

Que en virtud de tales disposiciones es improcedente acordar a otras sociedades la misma franquicia que se concede a las de capitalización, pero puede permitírseles, como un estímulo para el pago de las primas, la realización de un sorteo anual, en los planes de seguros de vida, siempre que el premio no exceda del monto del capital asegurado;

Por ello; estimándose conveniente establecer normas generales para tales casos y siempre que bajo pretexto de estímulo de un acto de previsión no se persiga la realización de juegos de azar, y de acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las sociedades de capitalización no podrán hacer participar a sus suscriptores en más de un sorteo por mes.

Art. 2.° — Las sociedades anónimas que operan en seguros podrán establecer en sus planes la participación de los asegurados en sorteos, que no excederán de uno por año.

Art. 3.° — Los premios que se adjudiquen a los favorecidos no podrán representar una suma superior al valor nominal del título de capitalización o del Capital asegurado, según el caso.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Corporación Nacional de Automovilistas Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.059. — 599. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Corporación Nacional de Automovilistas Sociedad Anónima" que consisten en la modificación de su artículo 1.° reemplazando el vocablo "nacional" por "argentina" en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 23 de mayo de 1934 que prohibe el uso de la palabra "nacional" en la denominación de estas entidades, y en la reforma del artículo 37 para establecer que las asambleas pueden realizarse, en primera convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes o representados; atento que esas modificaciones fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; que en cuanto a la primera se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; que la reforma del artículo 37 no es procedente en mérito a los fundamentos del dictamen del señor Procurador General de la Nación fs. 59.

Por ello; de acuerdo con lo aconsejado en el dictamen de referencia y con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. cuarenta y dos (42) y vuelta, extendida en el papel sellado de $ 2 m|n, año 1935, número 563.347, la reforma introducida al artículo 1.° de los estatutos de la sociedad "Corporación Nacional de Automovilistas Sociedad Anónima" que consiste en el cambio de la denominación actual por "Corporación Argentina de Automovilistas Sociedad Anónima".

La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con relación a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Lutetia Sociedad Anónima de Comercio e Industria". — Derogando decreto que autorizó funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.060. — 600. — L. 31. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Lutetia, Sociedad Anónima de Comercio e Industria"; atento a la situación denunciada en el dictamen que precede; y de conformidad con los fundamentos del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 22.346, de fecha 27 de mayo de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 10 de abril del mismo año, con el nombre de "Lutetia, Compañía de Comercio e Industrial".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, tome nota la Inspección General de Justicia y pase al señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional Dr. Eduardo Tolosa Castro, a los efectos legales que pudieran corresponder.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — Aclarando nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.061. — 601. — Vista la nota del señor Director del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Aclárase el Decreto N.° 67.232, de fecha 17 del corriente, en el sentido de que el ayudante 1.° (personal de servicio) del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, nombrado por ese decreto con antigüedad al 1.° de enero ppdo., es Jorge Martín Casey (Matrícula 135.630 D. M. 1, Cl. 1915) y no José Martín Casey como se expresa en dicho decreto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Charaday, (Chaco. — Nombrando Juez titular.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.062. — 602. — Vistos los informes producidos por los señores Jueces Letrados del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Charaday (Chaco), al señor Juan Pedro Arcapalo (Mat. 525.478, D. M. 6, Cl. 1895).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Letrado del Chaco.— Se nombra ayudante 1. a Angel M. Zerda

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.063. — 603. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chaco, doctor Sixto A. Rodríguez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° del Juzgado Letrado del Chaco, a cargo del doctor Sixto A. Rodríguez, a don Angel Miguel Zerda (Mat. 2.533.982, D. M. 39, Cl. 1902), con anterioridad al 1.° del corriente, en reemplazo de don Armando Suárez Girado, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.238. — 604. — Expte. 542. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Rodolfo Villanueva; atento a su buena conducta y a que ha cumplido tres años y medio de la condena que le fué impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la condena impuesta al penado Rodolfo Villanueva.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Federal de Salta. — Nombrando interinamente Defensor de Pobres, incapaces y ausentes.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.239. — 605. — Habiéndose concedido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación dos meses de licencia al titular del cargo de Procurador Fiscal Federal de Salta, doctor Néstor C. López, y encontrándose actualmente en el desempeño de tales funciones, por imperio de la Ley 4162 (artículo 7.°) el señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de la citada Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, interinamente, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Salta, mientras dure la ausencia del titular, al Dr. Merardo Cuellar (Mat. 3.925.250, Cl. 1898, D. M. 63), quien será remunerado con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconociendo derecho a percibir sueldo

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

69.935. — 606. — Vistas estas actuaciones y los innformes producidos; atento que el señor Mariano Rivero, ex Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Languiñeo (Chubut), ha sido sobreseído definitivamente en diversas causas que se le siguieron ante el Juzgado Letrado de Esquel y que motivaron su suspensión en el mencionado cargo (testimonios de fs. 10, 11, 12 y 13, e informe de fs. 3); y que, en cuanto a una de ellas, que quedaba pendiente, fué sobreseído definitivamente por el mismo Juzgado, que declaró extinguida la acción penal por muerte del imputado; de conformidad con el dictamen del señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Mariano Rivero el derecho a percibir, desde el 19 de enero de 1934, fecha en que fué suspendido en sus funciones, hasta el 7 de septiembre del mismo año, fecha de su fallecimiento, el sueldo asignado al empleo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Languiñeo (Chubut), que debió imputarse a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que liquide los haberes que se reconocen por el artículo 1.°. Esta liquidación se efectuará con el cargo de solicitar fondos al H. Congreso de la Nación para el pago de esos sueldos, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

"Sierras de Córdoba, Compañía Inmobiliaria y de Fomento Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.241. — 607. — S. 27. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Sierras de Córdoba, Compañía Inmobiliaria y de Fomento Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Sierras de Córdoba, Compañía Inmobiliaria y de Fomento Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 4 de septiembre de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), extendidos en los papeles sellados de $ 2 m|n c|u año 1935, números 871953 al 871.959, con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22), extendidas en los papeles sellados de 0.10 m|n c|u, año 1935, números: 927.759 al 927.762 y la de fojas veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Erica Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.242. — 608. — E. 45. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "La Erica Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados", en asamblea realizada el 15 de julio de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 9 de septiembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 12 de junio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía de Máquinas Automáticas Expendedoras Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.274. — 609. — M. 37. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Máquinas Automáticas Expendedoras Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía de Máquinas Automáticas Expendedoras Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 23 de julio de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a once vuelta (11 vta.), extendidas en los papeles sellados de pesos 2 m|n c|u, año 1935, números: 183.168 al 183.176, 773.807 y 773.808, con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiocho (28) extendidas en los papeles sellados de $ 2 m|n c|u, año 1935, números: 845.983 al 845.986 y la de foja treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Barbadat Sociedad Anónima Compañía Comercial". — Aprobando reformas de sus estatutos, y cambio de denominación.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.275. — 610. — B. 35. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Barbadat Sociedad Anónima Compañía Comercial" y de la reducción de su capital subscripto y realizado, atento que esas medidas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y siete (87) a ochenta y nueve (89), extendidas en los papeles sellados de $ 2,— m|n c|u año 1935, números: 651.318 al 651.320, con las modificaciones de fojas ciento diez y ocho (118) y de la que da cuenta el dictamen de fojas ciento diez y ocho (118), las reformas y reducción de capital subscripto y realizado, sancionadas por la asamblea realizada el 29 de junio de 1935 en los estatutos de la citada sociedad anónima la que, en lo sucesivo, se denominará "Sadepo Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto reglamentario de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación Exportación y Venta de Vermouths, Vinos Bebidas Alcohólicas o no "Francesco Cinzano y Compagnia Limitada". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires Octubre 4 de 1935.

68.276. — 611. — C113. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos Bebidas Alcohólicas o no "Francesco Cinzano y Compagnia Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y seis (56), la reforma del Art. 11 (Art. 11) de los estatutos de la "Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos Bebidas Alcohólicas o no " Francesco Cinzano y Compagnia Limitada", sancionada por la asamblea realizada el siete de septiembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Corte Suprema de Justicia de la Nación. — Nombrando Ministro de la misma al doctor Juan B. Terán.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.334. — 612. — S. 403. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al doctor Juan B. Terán, (Matrícula 3.596.635, D. M. 57 Cl. 1880), en reemplazo del doctor Julián V. Pera, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Letrado de La Pampa y Juzgado N.° 34 de la Justicia de Paz Letrada de la Capital. — Nombrando Jueces a los doctores Luis Gonzáles Warcalde y Juvenal O. Pinto, respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.335. — 613. — S. 401 y S. 402. — Vistos los acuerdos prestados por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez Letrado de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, al doctor Luis González Warcalde (M. 2.550.176 D. M. 65, Clase 1898), por un nuevo período a contar del 1.° del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase Juez de Paz Letrado para el Juzgado N.° 34 de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en sustitución del doctor Próspero Abalos, que renunció, al doctor Juvenal O. Pinto (M. 235.653, D. M. 2, (Cl. 1896,

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Plaza Huincul (Neuquén). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.336. — 614. — B. 241. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular ad honorem, de Plaza Huicul (Neuquén), al señor Milton Chaneton (Matrícula 1.509.572, D. M. 25, Cl. 1896) en reemplazo del señor Miguel Angel Bennasar, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco). — Se nombra Regente

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.403. — 615. — D. 687. — Vistas estas actuaciones de conformidad con las disposiciones legales en vigor; atento a lo informado por el señor Juez Letrado del Chaco y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco), que se halla vacante, al escribano nacional señor Ernesto de los Santos (Matrícula 2.208.802, Cl. 1879, D. M. 3).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación "Universidad Popular de Villa del Parque". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.404. — 616. — U. 13. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Universidad Popular de Villa del Parque" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33 inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Universidad Popular de Villa del Parque", constituída en esta Capital el 23 de diciembre de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), extendida en los papeles sellados de $ 1 m|n. c|u, año 1935, números: 178.354, 178.355 y 178.351 y de $ 1,50 m|n. c|u., año 1935, números: 468.075 al 468.078, con las modificaciones de fs. diez y ocho (18 vta.) a diez y nueve vuelta (19 vta.), extendida en los papeles sellados de $ 2 y 1,50 m|n. respectivamente, año 1935, números: 741.860 y 998.482 y la de fs. veinte vuelta (20 vta.).

Artículo 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

" Compañía Colonizadora del Norte Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.405. — 617. — C. 114. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Colonizadora del Norte Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del, decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Colonizadora del Norte Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29 de julio de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho vuelta (8 vta.), extendida en los papeles sellados de $ 0,10 m|n c|u, año 1935, números: 907.664 al 907.668, 907.660, 911.358 y 911.359, con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis (26), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n, año 1935, números: 1.043.978, 342.932, 1.043.976, 1.043.977 y 1.046.006.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Chivilcoy. — Dejando sin efecto el Decreto de fecha 27 de mayo último, nombrando a la señorita María Juana Castillo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.274. — 703. — 2.ª-35. — Resultando de la información producida en este expediente que la señorita María Juana Castillo, designada por Decreto de fecha 27 de mayo último, profesora de cuatro horas semanales de educación física y estética, dos de labores, una de economía doméstica, y una de ejercicios físicos, en la Escuela Normal de Chivilcoy, no reúne los requisitos exigidos por el Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934, para impartir la enseñanza de ejercicios físicos, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 de mayo último, en la parte que se nombra a la señorita María Juana Castillo, profesora de ejercicios físicos, con una hora semanal, en la Escuela Normal de Chivilcoy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.275. — 704. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio de La Plata: Expediente 2.ª-23: Señores Alejandro P. Ramos, José Manuel de la Torre y señora Zulema P. de Burgos, en dos horas de mecanografía, cada uno, vacantes por fallecimientoo del señor Santiago M. Amaral, desde el 1.° de abril hasta el 21 de junio y desde el 22 de este mes hasta el 4 de julio del corriente año, en lugar de la señorita Adela García Salaberry, que no se había hecho cargo de las mismas;

Escuela de Comercio de San Isidro: Expte. 1.ª-86: Escribano nacional, señor Horacio Boggio, tres horas de derecho comercial, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 13 de junio y desde el 14 al 17 de este mes, en lugar del señor Enrique Maschwitz, que no había tomado posesión de ellas; doctor en filosofía y letras, señor Mateo Juan Calabrese, dos horas de geografía económica, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 14 de junio en que fué confirmado en las mismas; profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°), señor Alfredo Ramón Ebbeke, tres horas de inglés, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 14 de junio en que fué nombrado titular; ingeniero civil, señor Federico Godio, tres horas de matemáticas, vacantes, desde el 21 de mayo hasta el 13 de junio y desde el 14 hasta el 30 del citado mes de junio, en lugar del señor Felipe Meyer Arana, que no había tomado posesión de ellas; abogado señor Eduardo César González del Solar, tres horas de castellano y práctica forense, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 14 de junio en que fué nombrado titular; abogado, señor Arturo Pillado Matheu, tres horas de legislación fiscal, vacantes desde el 7 de mayo hasta el 14 de junio en que fué designado titular; Contador Público Nacional, señor Jacinto Carlos Rossello, seis horas de contabilidad, vacantes, desde el 6 de mayo hasta el 14 de junio, fecha de su designación como titular, y abogado, señor Alberto Emilio Santamaría, en dos horas de economía política, vacantes, desde el 8 de mayo hasta el 14 de junio en que fué nombrado titular;

Escuela de Comercio Anexa al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Exp. 1.ª 45. — señores Héctor García Vera y José M. Juárez, como Ayudantes 4.° (escribientes) desde el 1.° de enero y 1.° de febrero, respectivamente, hasta el 30 de mayo últimos, quienes serán remunerados con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente;

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Expte. 2.ª 3, señor Manuel Pascual, actual maestro auxiliar, en un cargo de maestro de carpintería, vacante por fallecimiento del señor Francisco Giménez, desde el 4 de abril hasta el 9 de julio y desde el 10 al 15 de éste mes, en lugar del señor Ramón Muñoz Alabaum, que no se había hecho cargo del mismo, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre este cargo y el de maestro auxiliar de que es titular;

Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres. — Exptes. L. 285-C-628 y -V-290. — Maestro de grado, señor Teodoro Ledesma; auxiliar mayordomo, señor Tadeo Cardozo; auxiliar de taller, señores Julián Ríos y José Vischi, y Ordenanza, señor Pedro M. Sánchez, todos desde el 1.° de marzo hasta el 15 de abril de 1931, debiendo imputarse sus haberes al artículo 15 de la Ley número 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Don Bosco" de San Juan. — Acordando incorporación al Colegio Nacional de dicha ciudad (1er. año).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.276. — 705. — E. 121. — Visto el pedido de incorporación que formula el Colegio "Don Bosco" de San Juan y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Colegio "Don Bosco" de San Juan, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General a los efectos pertinentes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Don Bosco" de Mendoza. — Ampliando incorporación al Colegio Nacional de dicha ciudad, hasta el 3er. año.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.277. — 706. — E. 106. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Colegio "Don Bosco" de Mendoza, y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho Instituto reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo del año 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio "Don Bosco" de Mendoza, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, antese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspeccin General a los efectos pertinentes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.400. — N.° 707. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires) y con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, al maestro normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso c), señor José Antonio Anielli (clase 1913, D. M. 17, matrícula 929.310).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.401. — 708. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Mariano Moreno", Expte. 1.ª 87. — Señorita Isabel Villoldo Cáceres, en dos horas de mecanografía en el curso nocturno, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 25 de junio, fecha en que fué nombrada titular de las mismas;

1.ª 138 — señor Guillermo de las Carreras, en una hora de caligrafía, vacante en el curso nocturno anexo, desde el 7 hasta el 31 de mayo;

Colegio Nacional de San Isidro — 1.ª 36. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Crestes Ozino Caligaris, en cuatro horas de Matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio, en reemplazo del señor Manuel Laceigne quien no prestó servicios y cuyo traslado a otro establecimiento se dispuso por Decreto de 7 de agosto ppdo.;

Colegio Nacional de Mar del Plata — 1.ª 20. — Señor Edgardo J. Arata, como Auxiliar 8.° (secretario), desde el 6 de mayo hasta el 12 de agosto, cargo vacante hasta el 7 de dicho mes de agosto y en adelante en reemplazo del titular Sr. Ezequiel Pedro Calleja, que no había tomado posesión;

Colegio Nacional de Mendoza — 1.ª 70. — Señorita Alda Colombi, como Ayudante 6.° (escribiente), cargo vacante, desde el 1.° de enero hasta el 4 de febrero, y como Auxiliar 8.°, desde esta última fecha hasta el 21 de julio, puesto vacante hasta el 10 de dicho mes de julio y en adelante en sustitución de la titular, señorita Susana Comalbi, que no había tomado posesión; y Ayudante 8.° (celadora), señorita Ada Marengo, como Ayudante 2.°, desde el 4 de febrero hasta el 16 de julio, vacante hasta el 1.° del mencionado mes de julio y en adelante en reemplazo de la titular, señorita Carmen García Salcedo, debiendo ser remunerada sólo con la diferencia de sueldos; y,

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario — 1.ª 82. — Profesoras con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señorita Eleutheria Patrickios, en tres horas de Francés, desde el 3 de abril hasta el 13 de julio, y en seis horas de la misma materia, vacantes desde esa fecha hasta el 31 del mismo mes;

Profesora Normal en Ciencias, señora María R. G. C. de Altolaguirre, en cinco horas de Metemáticas, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio;

Profesor Normal, señor Segismundo Ramírez, en seis horas de Castellano y tres de Física, vacantes, desde el 2 y 6 de abril respectivamente, hasta el 31 de julio; y, Profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señorita Juana Pérez, en cuatro horas de Francés, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto de Educación Física y Colegio Nacional de Santa Rosa. — Cambio de asignaturas y traslado de un profesor.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.402. — 709. — Visto el pedido de traslado de las horas que dictaba en el Instituto Nacional de Educación Física, al Colegio Nacional de Santa Rosa, que formula el Rector del mismo señor Regis Champalbert y teniendo en cuenta que, conforme lo expresa la Inspección Gral. de Enseñanza, con el cambio de asignatura que se propone es posible acceder a lo solicitado y atento lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Profesor de Ciencias Biológicas, seis horas semanales en el Colegio Nacional de Santa Rosa, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de Geografía (artículo 4.°), señor Jorge Salva (clase 1871, D. M. 65, matrícula 1.500.400.), pase a desempeñar en el mismo establecimiento siete horas de Geografía, que se hallan vacantes y trasladase a ocupar las seis horas de Ciencias Biológicas, que deja el señor Selva al actual profesor de Ciencias y Letras, siete horas semanales en el Instituto Nacional de Educación Física, Pofesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Regis Champalbert (clase 1881, D. M. 16, matrícula 830.504).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Santa Rosa de Lima" (San Juan). — Incorporándolo al primer año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.404. - 710. - E. 8. — Visto la solicitud re los beneficios de la incorporación que formula la Dirc. del Colegio "Santa Rosa de Lima", de San Juan, y teniendo en cuenta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Colegio "Santa Rosa de Lima", de San Juan, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Ampliación de incorporación, Colegio "María Auxiliadora".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.405. — 711. — E. 28. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Colegio "María Auxiliadora" de Mendoza, y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho instituto reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo del año 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio "María Auxiliadora" de Mendoza, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el segundo año de estudios del Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de dicha ciudad, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspección General a los efectos pertinentes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.406. — 712. — 2.ª 37. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona que viene desempeñando desde el 18 de septiembre de 1928, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, el cargo de Secretaria, con el nombre de Rebeca Spanier y

luego, por cambio de estado, con el de Rebeca Spanier de Umansky, habendo sido asimismo, designada con este último nombre, al darse la denominación de Auxiliar 6.° al expresado cargo, por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1931, se llama en realidad, Rebeca Spanier de Umanski.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de (San Pedro) Jujuy. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.408. — 713. — A fin de proveer un cargo vacante de Maestro de Mecánica y Electricidad en la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Maestro de Mecánica y Electricidad, en la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy), al señor Oscar Bolla (clase 1915, D. M. C. M. 567.352).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 1. — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.409. — 714. — E. 134. — Visto la nota de la Directora de la Escuela Taller de la Asociación de "Santa Filomena" de esta Capital, en la que solicita se amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta ese establecimiento; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por los Decretos de fechas 17 de mayo y 24 de marzo de 1933

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta la Escuela Taller de la Asociación de "Santa Filomena" de esta Capital, a los siguientes talleres de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital, "Osvaldo Magnasco"; Lencería (tercer año) y Corte y Confección (segundo año).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cesantía del Director y Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Junín

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.410. — 715. — R. 388. — Resultando de las presentes actuaciones que se han comprobado graves irregularidades cometidas por el Director y Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el Director señor Antonio Introcaso ha puesto en evidencia falta de aptitudes y una negligencia absoluta para desempeñar un cargo directivo, tolerando al Secretario señor Demetrio Rosales a cometer violaciones al Reglamento;

Que el señor Director posee una fábrica particular y que para la explotación de la misma, ha usado las máquinas y las herramientas de la escuela, con evidente falta de probidad y disminuyendo con ello su autoridad de director de un establecimiento de la Nación;

Que no obstante establecer el reglamento respectivo que está terminantemente prohibido para el personal de la Escuela o para cualquier funcionario que tenga ingerencia directa en la misma, la ejecución de trabajos en los talleres, el director ha hecho construir trabajos destinados a su empresa particular, sin que ello fueran asentados en los libros violando así expresas disposiciones reglamentarias;

Que la falta de aptitudes del señor Introcaso en la acción directiva, está plenamente demostrada en la disminución, durante los últimos años, de la inscripción de alumnos, no habiendo sabido vincular el establecimiento a la población para provocar de ese modo una corriente de interés para sus estudios

Que el Secretario de la Escuela, señor Demetrio Rosales, ha demostrado una absoluta incapacidad para la función pública por la serie de transgresiones al Reglamento que ha cometido, por el desorden con que ha llevado los libros de la Secretaría y por las omisiones de datos y trabajos que debió registrar;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al referido Secretario, como consecuencia de la investigación administrativa que ha practicado la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes, por las razones expresadas, al Director y al Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Junín, señores Antonio Introcaso y Demetrio Rosales, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.565. — 716. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, historia, en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" de la Capital N.° 1, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, historia, en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" de la Capital, N.° 1, al Abogado (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señor Aníbal F. Chizzini Melo (clase 1908 D. M. 2, M. 146.180).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.403. — 717. — 1.ª 40. — Visto la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná en la que, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, propone se nombre profesora de Historia Moderna hasta 1815, cinco horas semanales, interinamente, hasta tanto sean provistas por concurso, a la señorita Julia Beatriz Bosch Vinelli; atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que esta propuesta se ajusta a lo establecido en los artículos 18, inciso g y 36 del reglamento orgánico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Historia Moderna hasta 1815, cinco horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, con antigüedad al 8 de agosto último y en carácter interino, hasta tanto sean provistas por concurso a la Profesora de Enseñanza Secundaria de Historia y Geografía, señorita Julia Beatriz Bosch Vinelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Tucumán. — Dejando sin efecto nombramiento hecho por Decreto de 26 de junio ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.701. — 718. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto fecha 26 de junio del año actual por el que se nombra Profesora de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Tucumán, a la señora Rosario Bascary de Vergara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.702. — 719. — 1.ª 108|34. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" por la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita Beatriz Pigretti, en cuatro horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 15 de diciembre de 1934, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en su oportunidad correspondían abonarse con imputación al ítem del establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.699. — 720. — A fin de proveer horas vacantes de Idiomas Extranjeros (Francés) vacantes, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros Francés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, (artículo 4.°), señor Juan Carlos Alberto Bortini (Cl. 1890, D. M. 1, M. 191.156).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional N.° 3 y Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.700. — 721. — A fin de proveer horas vacantes de idiomas extranjeros en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital y en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, tres horas semanales, Inglés, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital a la profesora normal en lenguas vivas (artículo 2.°, Cap. III, inc. b) señorita Elena D'Espouy Zabaleta, y profesora de idiomas extranjeros, cuatro horas semanales Inglés, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita María Teresa Bilinghurst.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Concordia. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.703. — 722. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Matemáticas, tres horas semanales cada uno, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), al ingeniero civil (Art. 2.° Cap. I, inc. 1), señor Ernesto Agustín Mullin (Cl. 1883, D. M. .. M. 1.876.549) y profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso g) señorita Margarita Luisa Perillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Inst. Nac. del Prof. Sec. de Paraná. — Nombramiento y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.735. — 723. — 1.ª 53. — Vista la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná en la que, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, propone se designe al señor Jordán Bruno Genta profesor de Crítica del Conocimiento, tres horas semanales para cuya provisión se llamó a concurso al que se presentaron dos candidatos; atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento Orgánico y 10 del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Crítica del Conocimiento, tres horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, señor Jordán Bruno Genta (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.783), a quien se le reconocen los servicios prestados en esas mismas horas a contar del 17 de abril último hasta la fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.736. — 724. — 2.ª 15. — Visto este Exp. por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay solicita aprobación de los servicios prestados por las señoritas América M. Castegnino y Orfilia C. Gutiérrez en horas de pedagogía anexos a la Vicedirección, cargo que se hallaba vacante;

Teniendo en cuenta que si bien la señorita Gutiérrez sólo posee el título de Maestra Normal Nacional, en cambio, es titular del cargo de Regente, lo que la habilita para dictar la asignatura pedagogía, ya que sus funciones, entre otras, son las de cuidar y orientar la enseñanza de los maestros de grado y de corregir los errores didácticos de los alumnos-maestros, dirigiendo, en consecuencia, el aspecto práctico de la formación de los maestros, obrando de acuerdo con los profesores de pedagogía;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay por la Regente Orfilia C. Gutiérrez y por la Profesora Normal en Letras, América M. Castegnino, en tres horas semanales de pedagogía, cada una, ambos desde el 1.° de abril último hasta el 13 del corriente, con imputación al Inc. 543, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Mercedes, (San Luis). — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.737. — 725. — 2.ª 33. — Vista la precedente solicitud y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor de Pedagogía y Observación (tres horas semanales) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Maestro Normal y Odontólogo, señor Agustín Domínguez (Cl. 1896, D. M. 50, M. 3.174.612), a desempeñar las tres horas semanales de Metodología de que es titular en el mismo establecimiento la Maestra Normal con más de diez años de antigüedad en dicha asignatura señora Amanda Rossi de Caseo, quien deberá, a su vez, hacerse cargo de las expresadas tres horas de Pedagogía y Observación que aquél deja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Minas de San Juan. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1935.

67.738. — 726. — J 531. — Visto las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señora Josefina Balaguer de Zavalla hecha por Decreto de fecha 24 de abril último como profesora de dibujo, tres horas semanales, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan debe considerarse a favor de la señora J. María Josefina Videla Balaguer de Zavalla, por ser éste su verdadero nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Cesantía del maestro de dibujo

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.739. — 727. — 2.ª 4. — Visto que el maestro de dibujo y Dibujante de talller en la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, señor Carmelo Rasso Palacios invocando razones de salud de su señora esposa solicita licencia, atento que de las informaciones producidas se comprueba que el referido maestro se encuentra procesado y a disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio L. Berutti por infracción al artículo 204 del Código Penal, por expender drogas y alcaloides; teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y a fin de adoptar las medidas que corresponde a tan grave situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expresadas, al Maestro de dibujo y Dibujante de taller, en la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, señor Carmelo Rasso Palacios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Luis. — Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

67.788. — 728. — 1.ª 16. — Visto estas actuaciones de las que resulta que el rector del colegio Nacional de San Luis, suspendió el 26 de abril último, hasta la resolución superior, al Ayudante de Gabinete don Cirilo Alberto Allende, por abandono de puesto; atento que se ha comprobado la causal determinante de esa medida, como asimismo, carencia de capacidad y condiciones morales para el desempeño de dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expuestas, al Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de San Luis, don Cirilo Alberto Allende.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N. 2 (Capital). — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

67.789. — 729. — J. 655. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señorita Sarahuel Raimondi, como profesora de Geografía, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, hecha por Decreto de 2 de julio último, debe considerarse a favor de la señorita Sarhuel María Luisa Raimondi, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Rectificación de nombres

Buenos Aires, Septiemrbe 25 de 1935.

67.791. — 730. — Atento las constancias de los expedientes 2da. 3|935-J-650 y J-651|935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos de fechas 7 de agosto último, 30 de enero de 1932 y 25 de julio del corriente año, por los cuales se nombra el siguiente personal:

Ayudante principal en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, a la señorita Delia Alazraqui; Profesora de ciencias y letras, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Tucumán, a la señorita María del Carmen Ciaccio; y Profesora de Inglés, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, a la señorita Stella Julia Ramallo, que dichas designaciones deberán considerarse extendidas a favor de Delia Esther Alazraqui, Elvira Filomena del Carmen Ciaccio de Santamarina y Estela Julia Ramallo, respectivamente, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Nombramiento de un ayudante de talller.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

67.792. — 731. — 2.ª 1. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolas en la que solicita la designación de un ayudante de taller a efectos de disponer el funcionamiento de la especialidad "Carpintería de Ribera" para cuyo fin cuenta con una partida de ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales votada por el H. Concejo Municipal local, destinada a sufragar los gastos que demande la implantación de dicha especialidad; atento que la ubicación ribereña del citado establecimiento justifica el funcionamiento del curso de referencia el que sin duda ha de llenar una sentida necesidad en la ciudad de San Nicolás y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de taller en la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, con la asignación mensual de ciento noventa pesos ($ 190.—) moneda nacional, al señor José Yudio Velásquez (Cl. 1914, D. M. 4, Matrícula 2.584.892) debiendo imputarse sus haberes al inciso 343 Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.890. — 732. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, Castellano, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Fernando Santos (Cl. 1904, D. M. 1, M. 69520).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.891. — 733. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, historia, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Nicolás A. Avellaneda, (Cl. 1900, D. M. 23, M. 1.336.446).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.892. — 734. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, Historia, en el Colegio Nacionl "Domingo F. Sarmiento" y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con imputación al Inciso 343, Item 1 del Presupuesto vigente, profesor de Ciencias y Letras Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor David Simón Klappenbach (Cl. 1901, D. M. 2, M. 205.753).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional y Escuela Normal (Chivilcoy). — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.893. — 735. — Vista la solicitud de traslado y cambio de asignatura elevada por el profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), señor Juan Pedro Curutchet, titular de Historia, Geografía y Castellano con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades, y teniendo en cuenta que ello permite, al mismo tiempo, atender la solicitud de cambio de asignatura elevada por el profesor señor Saúl García Tuñón,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Castellano y Geografía, tres y tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (Art. 4.°) señor Juan Pedro Curutchet (Cl. 1896, D. M. 17, M. 898.700), a desempeñar seis horas semanales, Historia, en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), nombrándose en las tres horas semanales, Geografía, al profesor con más de diez años de antigüedad en al enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Saúl García Tuñón (Cl. 1889, D. M. 17, M. 889.484), quien cesa en tres horas semanales, Psicología, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Casa Provincial San José" de Florida (Bs. As.). — Acordando incorporación al 1er. año del Colegio Nacional de San Isidro.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.894. — 736. — E. 141. — Visto el pedido de incorporación que formula el Colegio "Casa Provincial San José" de Florida (Buenos Aires) y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Colegio "Casa Provincial San José" de Florida (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de San Isidro, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspección General a los efectos pertinentes, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de "Cultura Femenina" de San Isidro. — Acordando incorporación al 1er. año del Colegio Nacional de dicha localidad.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.895. — 737. — E. 59. — Visto el pedido de incorporación que formula la "Escuela de "Cultura Femenina", de San Isidro y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Escuela de "Cultura Femenina" de San Isidro los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de dicha localidad, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a al citada Inspección General a los efectos pertinentes, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2. — Rectificación de nombre de una profesora.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.896. — 738. — J. 657. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación de la señorita Lidia Alcántara, hecha por Decreto de 2 de julio último, como profesora de Matemáticas, cinco horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital, deberá considerarse a favor de Lidia Esther Alcántara, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.897. — 739. — 1.ª 67. — Vista la precedente nota del señor Rector del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", proponiendo al profesor del establecimiento señor Marco Aurelio González, para dictar una hora de mineralogía y geología que se halla vacante; atento que se trata de tarea indivisible por razones de plan de estudios y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 43.892 de 31 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Mineralogía y Geología, una hora semanal, vacante en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", al profesor normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Marco Aurelio González (Cl. 1888, D. M. 32. M. 2.009.293).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios prestados en Colegios Nacionales

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.898. — 740. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios mencionados dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Exp. 1.ª 31: En hs. de matemáticas, profesor normal e ingeniero agrónomo, señor Bernardo Zingoni, en cinco horas; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Alfredo Crespi, en cuatro horas; ingeniero civil señor Carlos Pascali, en dos horas, y profesor normal en ciencias, señor Alfredo Fasio, en dos horas, desde el 1.° hasta el 9, 14, 10 y 10 de abril, respectivamente, vacantes hasta el 5 y 9 del citado mes y en adelante en sustitución de los titulares señores Alfredo Agote Robertson y Jorge Ramos Mejía y César F. Sagredo, que no habían tomado posesión; y profesor normal en educación física, señor Hilamón Funes, en cuatro horas de ejercicios físicos, desde el 1.° de abril hasta el 15 de julio ppdo., vacantes hasta el 12 de dicho mes y en adelante en reemplazo del titular señor Augusto J. Leonhardt, que no había tomado posesión;

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento. — Exp. 1.ª 156. — Ingeniero Civil señor Rafael Castellano, en una hora de matemáticas, vacantes, desde el 12 de abril hasta el 8 de mayo últimos;

Colegio Nacional de San Juan. — Exp. 1.ª 14. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Humberto Suizer, en tres horas de historia, desde el 11 de abril hasta el 31 de julio, vacantes hasta el 24 de este último mes y en adelante en lugar del señor José Flores Perramón que no había tomado posesión; y

Colegio Nacional de Jujuy. — Exp. 1.ª 22. — Profesor de Dibujo egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor José René Cardozo, en cuatro horas de dibujo, desde el 1.° de junio hasta el 9 de agosto últimos, en que fué nombrado titular en reemplazo del señor Guillermo Buitrago hasta el 16 de julio y en adelante, vacantes, por traslado del mismo.

Art. 2.° — Reconócese asimismo los servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", por el profesor de italiano (confirmado según Art. 5.°, Decreto 61.894), señor Ricciotti Parente, en una hora de italiano, desde el 20 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1933, con imputación al Art. 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que en oportunidad habría correspondido abonarle los haberes respectivos con cargo al ítem del establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.899. — 741. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesoras de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital, cuatro horas semanales, Instrucción Cívica, a la abogada, (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señorita Dora Evangelina Miranda, y en dos horas semanales, Geografía a la profesora normal en letras, (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señora Juana A. de Sagastume.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Monteros. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.900. — 742. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, Instrucción Cívica, en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 del 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Eduardo Nilamón Bulacio Núñez (Cl. 1907, D. M. 56, M. 3.518.299).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Río IV. — Nombramiento y rotación personal

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.901. — 743. — Visto que la Dirección de la Escuela Normal de Río IV, con motivo de hallarse vacantes cuatro horas de idioma nacional, destaca la conveniencia de nombrar en ellas un doctor en medicina a fin de que ejerza las funciones de Médico Escolar, de que carece el establecimiento para lo cual propone una rotación de personal con el objeto de dejar vacantes horas que puedan ser atendidas por una persona que posea al referido título de Médico;

Teniendo en cuenta el beneficio que importa la medida propuesta y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Río IV (Córdoba), profesor de anatomía y fisiología, tres horas semanales, al doctor en medicina (Art. 2.°, Cap. I, inciso f) señor Pedro Pury (Cl. 1895, D. M. 46, M. 2.926.797) en reemplazo del profesor normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso e) señor José M. Barrola (Cl. 1875, D. M. 46, M. 2.929.452), quien pasa a desempeñar las dos horas de psicología y las dos de metodología de que es titular el profesor Normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señor Ricardo Machado (Cl. 1886, D. M. 46, M. 2.920.772), quien, a su vez, ocupará las cuatro horas de idioma nacional que se hallan vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.902. — 744. — Vistos los pedidos de reconocimientos de servicios prestados en escuelas normales y de adaptación degional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales y de adaptación regional que se menciona a continuación por el siguiente personal:

Escuela Normal de Luján, Exp. 2.ª 31. — Regente María Adela Luchetti de Fernández Monjardín, como Directora, cargo vacante, desde el 1.° de enero hasta el 27 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 9 de julio pasado, en sustitución de Rafael Barrios, que no había tomado posesión, debiendo la señora de Fernández Monjardín ser remunerada con la diferencia de sueldos existentes entre ambos cargos;

Escuela Normal de La Plata, Exp. 2.ª 32: en horas vacantes de presupuesto: Profesor de enseñanza secundaria en letras con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, Enrique Arigós, en una hora semanal de geografía; Dibujo Técnico, Concepción Burgos Peralta de Navarro, en una hora de dibujo, ambos desde el 1.° de abril hasta el 17 de julio últimos; profesoras con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad Adela M. Q. Calcagno y Ana Francisca María P. de Platero, en una hora semanal de música, cada una, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo pasado y desde esta fecha hasta el 17 de julio pasado, en lugar de Micaela Collazo, que no tomó posesión; profesora con más de diez años deantigüedad en la enseñanza de la especialidad, María Esther Aráuz, en una hora de labor y una de trabajo manual y profesora de enseñanza secundaria Valeriana Angela Astelarra de Oría, en una hora semanal de labor, ambos desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en sustitución de Celia Isolda Merlo Gomila, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de 25 de Mayo, Exp. 2.ª 20: profesora titular de la asignatura con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, Teresa N. de Fela, en cuatro horas semanales de francés, vacantes por fallecimiento de Pedro Pagadoy, desde el 1.° de abril hasta el 31 de agosto últimos;

Escuela Normal de Río Cuarto, Exp. 2ª. 13: profesor normal Ricardo Machado, en cuatro horas semanales de idioma nacional, vacantes por jubilación de Catalina Consigli, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio últimos;

Escuela Normal de Victoria, Exp. 2.ª 61: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad Adelina Ceola de Mundani, en una hora semanal de francés, vacante de presupuesto, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo últimos y desde el 12 de julio hasta el 31 del mismo; Lucía E. Chiara, en una hora de la misma asignatura, vacante de presupuesto, desde el 31 de mayo hasta el 10 de julio últimos y profesora titular de la asignatura con más de diez años de antigüedad en la enseñanza María Salesa Vázquez de Carballo, en una hora semanal de dibujo, vacante de presupuesto, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo citado y desde el 24 del mismo mes hasta el 10 de julio últimos;

Escuela Normal de La Rioja, Exp. 2.ª 37: profesora de la especialidad Sara Granillo, en una hora semanal de labores, vacante de presupuetso, desde el 1.° de abril hasta el 9 de mayo últimos, fecha en que fué designada titular de la misma;

Escuela Normal de Mendoza, Exp. 2.ª 15: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad Ruth Leal, como maestra de estética, música, cargo vacante por renuncia de Sofía G. de Pagola, desde el 16 de mayo hasta el 31 de agosto últimos;

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías, Exp. 2.ª 39: maestra normal nacional Agustina Rodrigo de Flores Salinas, como maestra de grado, cargo vacante por traslado de Rosa Pérez, desde el 25 de abril hasta el 20 de agosto últimos y desde esta fecha hasta el 26 del mismo mes, en sustitución de Rebeca del Rosario Avendaño, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.903. — 745. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio "Sud" de Varones de la Capital, al Ingeniero civil (Artículo 2.°, Cap. 1.°, inciso 1), señor Germán Enrique Fox (Cl. 1909, D. M. 2, M. 226.750).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rec. de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.904. — 746. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Exp. 2.ª 32: profesor de enseñanza secundaria en geografía, señor Antonio F. A. Pedrotta, en tres horas de geografía, desde el 8 de abril hasta

el 31 de julio del corriente año, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente;

Escuela Comercial de Mujeres N.° 2. — Exp. 2.ª 68: profesora en letras y doctora en filosofía y letras, señorita María Delia Wiurnos, cuatro horas de castellano vacante desde el 15 de mayo hasta el 5 de julio y desde el 6 hasta el 15 de este último mes, en lugar de la señorita Julia Gatti de Orozco, que no se había hecho cargo de las mismas;

Exp. 2.ª 65: profesora de enseñanza secundaria en ciencias biológicas, señorita Ivonne Pedemenyou, tres horas de merceología, vacantes, desde el 8 de abril hasta el 31 de julio ppdos. profesora de ciencias y letras, señorita Rosa Rotta, tres horas de geografía, vacantes, desde el 8 de abril hasta el 5 de junio últimos, y profesora de enseñanza secundaria en historia, química, mineralogía y geología, señora María Aurora Demarzi de Argentato, tres horas de merceología, vacantes, desde el 8 de abril hasta el 31 de julio del corriente año;

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Exp. 2.ª 8: doctor en bioquímica y farmacia, señor Niels Peder Anton Suldrup, en dos horas de química, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 16 de mayo últimos, en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.905. — 747. — 2.ª 21. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, solicitando la designación del señor Justo Felipe Rodrigo para desempeñar un cargo de profesor de construcciones en el curso nocturno que funciona en dicho establecimiento; atento que el señor Rodrigo viene desempeñando el referido cargo desde el mes de marzo último, con carácter ad honórem, y de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor en la especialidad "Construcciones", en el curso nocturno de la Escuela Industrial de La Plata, al electrotécnico, señor Justo Felipe Rodrigo (Cl. 1906, D. M. 19. M. 1.104.832), con la asignación mensual de ciento noventa pesos ($ 190.—) moneda naiconal, imputados al inciso 343, ítem I, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Cambio de tareas de un profesor

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

66.875. — 748. — 1.ª 21. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor titular de seis horas de ciencias y letras, cuatro de historia en el curso diurno y dos de geografía en el nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Felipe S. Brito, viene dictando horas en la sección diurna, por no ser posible asignarle las de geografía en el curso nocturno; siendo conveniente regularizar su situación conforme lo expresa el Rectorado y la Inspección General de Enseñanza y atento lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de geografía con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°) dos horas semanales en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Felipe E. Brito (Cl. 1882, D. M. 1. M. 41.410), pase a desempeñar las mismas en el turno diurno de dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal de San Nicolás, (Bs. As.). — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.995. — 749. — J. 660. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 7 de agosto próximo pasado para desempeñar tres horas de geografía en el Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), se llama Adela Rosa Mutti de Cobbold y no Rosa Mutti de Cobbold, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.996. — 750. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Fisiología e Higiene, seis horas semanales, vacantes por fallecimiento del titular señor Ramón C. Aranguren, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, al médico (Art. 2.°, Cap. 1.°, inciso f), señor Juan Luis Courel (Cl. 1897, D. M. 57, M. 3.575.936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nac. de Mercedes (Bs. As.). — Reconociendo servicios a un profesor.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.997. — 751. — 1.ª 19. — Visto la solicitud que formula el señor Rafael Eugenio Casella, a efectos de que le sean reconocidos los servicios que prestó desde la iniciación del presente curso escolar como profesor de ejercicios físicos, dos horas semanales vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires); atento que fué desisignado por el Rectorado del establecimiento en virtud de su competencia probada en su larga actuación como ayudante de dicha asignatura y por no existir en la localidad quien reuniera las condiciones exigidas en la reglamentación de 21 de junio de 1934 y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuol 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Rafael Eugenio Casella como profesor de Ejercicios Físicos, dos horas semanales, vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.979. — 954. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Aeronáutica, expediente reservado R. 1626|935 (D. G. Ae), reservado M. 1490|935 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comandante de la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José D. Urquiza", al Mayor D. Juan Martínez, del Grp. Bomb. 2.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Baja, promociones y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935

67.856. — 955. — Visto el presente expediente, Letra S. N.° 3173|35, c|4 B. Ae. Mil. "El Palomar", (S. 01.689|35, c|3, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja con anterioridad al 1.° de septiembre del corriente año, por estar inhabilitado definitivamente para el trabajo:

En la Dirección General de Aeronáutica; (inciso 11, ítem 1) al Auxiliar 5.°, Dibujante fotógrafo, Alfredo Sosa (Cl. 1873, M. 470.484, D. M. N.° 4).

Art. 2.° — Promuévanse en la citada Gran Repartición, a partir de la misma fecha, (inciso 11, ítem 1), a Auxiliar 5.°, Encargado Sección Técnica del Gabinete Psico-Fisiológico, al Auxiliar 6.°, José J. M. Sarcona (Cl. 1901, M. 0.008.077, D. M. N.° 1); a Auxiliar 6.°, Auxiliar de Contabilidad de Materiales, al Auxiliar 7.°, Fernando Alberto Ramos (Clase 1904, M. 796.554, D. M. N.° 68); a Auxiliar 7.°, Encargado Sección Personal, al Auxiliar 8.°, Armando P. Fossati (Clase 1908, Matríc. 451.784, D. M. N.° 4); a Auxiliar 8.°, Encargado Oficina Licitaciones, al Ayudante Mayor Carlos Pasquaria (Cl. 1898, M. 0.008.088, D. M. N.° 1); a Ayudante Mayor, Auxiliar Almacén de Materiales, al Ayudante Principal Angel Vicente Cutini (Clase 1906, M. 0.740.336, D. M. N.° 15) y a Ayudante Principal, Encargado Mesa Entradas de Inspección y Contralor al Ayudante 1.°, Leopoldo Vattuone (Clase 1907, M. 481.540, D. M. N.° 4).

Art. 3.° — Nómbrase en la misma Dirección General, con anterioridad al 1.° de septiembre del corriente año (inciso 11, ítem 1), Ayudante 1.°, Ayudante Oficina de Movimiento, al actual supernumerario Humberto Yacovino (Cl. 1910, M. 535.075, D. M. N.° 4).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires,, Septiembre 24 de 1935.

67.720. — 956. — Visto este Expte. S. N.° 148|935 (Z. P. 1), (S. N.° 37.075|935, D. G. P.), iniciado por el Herrero Herrador asimilado a Sargento Antonio Salinero, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.° Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y diecinueve días (17 años, 3 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de octubre de 1935 al Herrero Herrador asimilado a Sargento Antonio Solinero (Clase 1876, M. 3.199.672, D. M. 50), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.721. — 957. — Visto el Expte. R. N.° 6354|935 (R. 10), (R. N.° 37.319|935 D. G. P.), iniciado por el Mecánico de 1.ª asimilado a Sargento 1.° Marcos Herminio Recabarren, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, ocho meses y ocho días (20 años, 8 meses y 8 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años, cuatro meses y veintisiete días (18 años, 4 meses y 27 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 26 de agosto de 1935 al Mecánico de 1.ª asimilado a Sargento 1.° Marcos Herminio Recabarren (Clase 1897, M. 0.838.381, D. M. 16), del Regimiento N.° 10 de Infantería, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.848. — 958. — Visto el expediente Letra C. N.° 2209|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses (6 meses) de licencia para trasladarse a Europa (España, Francia e Italia), a la pensionista militar (Ley N.° 162) señorita María Luisa Costa, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.847. — 959. — Visto el expediente Letra C. N.° 7965|931, Cde. 2, (M. G.), (C. N.° 15.549|928, Cde. 5, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años (3 años) la licencia que tiene acordada para residir en Italia por Decreto N.° 10.603 (B. M. N.° 9190, 1.ª Parte), la pensionista militar (Ley N.° 4707) señora Alfonsa Forlivesi de Corso.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.851. — 960. — Visto la presente solicitud de indulto, formulada por el Sargento Andrés Cáceres (Clase 1900, D. M. 67, M. 2.595.727, que perteneciera al Regimiento de Gendarmería y actualmente en la Prisión de la Isla Martín García, cumpliendo su pena (Expediente C. N.° 17.297|935, de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, C. N.° 65.660|933, Cde. 5, de la D. G. P. y C. N.° 865|933, Cde. 11, de la IV División de la D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.852. — 961. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Raúl Jorge Cinalli (Clase 1912, D. M. 4, M. 0.557.567), que perteneciera al Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros y actualmente en la Penitenciría Nacianal, cumpliendo su pena (Expediente C. N.° 24|935, de la Penitenciaría Nacional, B. N.° 66.164|934, Cde. 9, de la D. G. P. y C. N.° 1633| 934, Cde. 5, de la IV División de la D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.724. — 962. — Visto la presente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 1247|930, de Reservado de la D. G. P. y G. N.° 943|930, de la IV División de la D. G. P.) seguida al ex Teniente (R. S. R.) D. Rodolfo Mario Guerrero, que perteneciera al Haras "Los Andes" y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.)



El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 240, inciso a, apartado 1.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), agréguense las copias respectivas al legajo personal del causante, tómese nota en la Dirección Gral. del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, Memorándum de especificaciones y presupuestos para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.965. — 963. — Visto este expediente (I. 1500|24, Corresponde 5024, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, adjudicataria de la ejecución de las obras de terminación de la Cuadra "C", con destino a los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado), contrato de fecha 26 de junio de 1933, aprobado por Decreto N.° 24.331 de fecha 4 de julio del mismo año, inserto en el B. M. N.° 9406, 1.ª Parte, actas convenios de fechas 22 de diciembre de 1933; 30 de mayo; 21 de septiembre y 15 de diciembre de 1934 aprobadas por Decretos números 33.966, 44.623, 51.019 y 53.720 de fechas 29 de diciembre de 1933; 4 de julio, 3 de noviembre y 24 de diciembre de 1934, insertos en los BB. MM. Nos. 9556, 9700, 9797 y 9838, 1.ª Parte, respectivamente, referente a la ejecución de diversas ampliaciones y modificaciones a objeto de que el edificio llene más cumplidamente la finalidad a que está destinado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 8569 y 9883, Memorándum de especificaciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversas ampliaciones y modificaciones en las obras de terminación del Pabellón Cuadra "C" de los Cuarteles de Infantería actualmente en construcción en la Capital Federal. (Maldonado).

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 19 de agosto de 1935, entre el señor Director General de Ingeniero y la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, referente a la ejecución de varias ampliaciones y modificaciones en las obras de terminación de la Cuadra "C" del Cuartel de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), lo que importa la demasía neta de $ 30.257.76 m|n. (treinta mil doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 713.473,39 m|n. (setecientos trece mil cuatrocientos setenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), precio único y global por ajuste alzado, estipulado para la totalidad de las obras contratadas acrecida en $ 30.257,76 m|n. (treinta mil doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 743.731,15 m|n. (setecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos con quince centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 30.257,76 m|n. (treinta mil doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por el presente Decreto, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un convenio suscripto entre el Director General de Remonta y la Asociación Argentina de Polo, referente a la utilización por ésta del Campo Hípico Argentino.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.966. — 964. — Visto el presente expediente D. G. R. N.° 3409, Cde. 2, iniciado por la Dirección General de Remonta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio suscripto entre el Director General de Remonta y la Asociación Argentina de Polo, referente a la utilización por ésta del Campo Hípico Argentino del Ministerio de Guerra hasta el 31 de diciembre de 1937 a los fines y en las condiciones establecidas en el mismo convenio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.971. — 965. — Visto el expediente letra C. N.° 231|935 (D. M. 17) (C. N.° 37.600|935 D. G. P.), iniciado por el Suboficial Mayor Francisco Cabrera, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.° Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, siete meses y veintitrés días (23 años, 7 meses y 23 días) según el siguinete cómputo: veintiún años, tres meses y quince días (21 años, 3 meses y 15 días) de servicios simples, y dos años, cuatro meses y ocho días (2 años, 4 meses y 8 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 13 de septiembre de 1935, al Suboficial Mayor Francisco Cabrera (Clase 1894, D. M. 16, M. 0.838.216, del Distrito Militar N.° 17, con goce del noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.849. — 966. — Visto el Expte. S. N.° 333|935 (R. 13), (S. N.° 37.359|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Agustín Sarinelli, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, once meses y once días (20 años, 11 meses y 11 días) según el siguiente cómputo: quince años, y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña, y tres años, siete meses y veintidós días (3 años, 7 meses y 22 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de septiembre de 1935 al Sargento de Infantería Agustín Sarinelli (Clase 1893, M. 0.838.409, D. M. 16), del Regimiento N.° 13 de Infantería con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.967. — 967. — Visto el expediente W. 1110|934, (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), a la señora Juliana Camila del Carmen Oliveira de Walcker, en su carácter de nieta viuda del extinto Alférez D. Santiago Moulia, Guerrero de la Independencia; debiéndosele liquidar desde el día 16 de marzo de 1934, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo al Decreto del 19 de mayo de 1931, (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.969. — 968. — Visto el presente expediente Letra C. N.° 15.593|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento (R. S. R.) Domingo Corrales, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios civiles prestados antes de su pase a retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de un año, cinco meses y veintidós días (1 año, 5 meses y 22 días);

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 55.410 de fecha 29 de enero de 1935 (B. M. N.° 9867, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.), Domingo Corrales (Clase 1898,

M. 2.016.266, D. M. 32), debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.968. — 969. — Visto el presente expediente Letra F. N.° 15.667|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento (R. S. R.) Ciriaco Eleuterio Flores, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios civiles prestados antes de su pase a retiro, los informes producidos, y

Considerando:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de nueve meses y cinco días (9 meses y 5 días);

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 46.620, de fecha 8 de agosto de 1934, (B. M. N.° 8730, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.) Ciriaco Eleuterio Flores (Clase 1899, M. 0.799.976, D. M. 68), debiéndosele liquidar el setenta y cinco por ciento (75 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del Decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Baja

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.993. — 970. — Visto el presente expediente, Letra A. N.° 50.687||35, D. G. A., (C. 02.482|35, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja:

En la Dirección General de Administración; (inciso 7.°, ítem 2) al Ayudante 1.°, peón, Rafael Cala (Clase 1887, M. 0.174.251, D. M. N.° 2), por haber sido declarado inapto para el trabajo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.073. — 971. — Visto el expediente reservado letra N. N.° 4287|935, (D. G. C.), (N. N.° 1471|935, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista el Teniente Coronel (R. S. R.) D. Arturo Naveira, (Clase 1886, Matrícula 0.213.281, Distrito Militar N.° 2), de la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.087. — 972. — Visto el presente expediente C. 3914|935 (D. G. I.), reservado C. 1428|935 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel de Ingenieros D. Alberto Campi, solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de treinta años, diez meses y veintidós días (30 años, 10 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: veintisiete años, siete meses y seis días (27 años, 7 meses y 6 días), de servicios simples y tres años, tres meses y diez y seis días (3 años, 3 meses y 16 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Ingenieros D. Alberto Campi, (C. 1891, M. 0.315.407, D. M. 3), de la Dirección General de Ingenieros, con goce del noventa y dos por ciento (92 o|o) del sueldo de su grado, y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, agréguese copia del presente decreto, al legajo personal del causante y archívese en la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.991. — 973. — Visto el expediente D. N.° 3875|935, (D. M. 1), (D. N.° 37.855|935, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Mayor Toribio Francisco Denes, solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, cinco meses y dos días (21 años, 5 meses y 2 días) según el siguiente cómputo: quince años, once meses y veintinueve días (15 años, 11 meses y 29 días), de servicios simples, dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días), por abono de campaña y tres años y veintitrés días (3 años y 23 días) de servicios Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 6 de Septiembre del corriente año, al Suboficial Mayor Archivista Toribio Francisco Denes (C. 1896, M. 0.175.217, D. M. 2), del Distrito Militar N.° 1, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.972. — 974. — Visto el expediente L. N.° 797|935, C. 1 (C. M.), (L. N.° 37.776|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento José Raúl Lucero, solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de dieciocho años, cinco meses y cinco días, 18 años, 5 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años, un mes y veinticuatro días (16 años, 1 mes y 24 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de Septiembre de 1935, al Sargento de Ingenieros José Raúl Lucero, (C. 1901, M. 0.800.570, D. M. 68) del Colegio Militar, con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Derogando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.992. — 975. — Visto el presente expediente letra S. N.° 31.026|28 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 31 de Marzo de 1922 (B. M. N.° 6174, 1a. Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario al Sargento 1.° retirado José Angel Sabatto (C. 1894, M. 0.004.771, D. M. N.° 1), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a continuar sus servicios en la Dirección General de Aeronáutica.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.990. — 976. — Visto el presente expediente, letra D. N.° 15.443|35 (D. G. P.), iniciado por el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1a. (R. S. R.), Ramón Genaro Díaz, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios civiles prestados antes de su pase a retiro, los informes producidos, y

Considerando:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de ocho meses y dieciséis días (8 meses y 16 días);

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 55.820, de fecha 6 de Febrero de 1935 (B. M. N.° 9880, 1a. Parte), al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1a. (R. S. R.) Ramón Genaro Díaz (C. 1890, M. 3.378.243, D. M. N.° 52), debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal, agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Imposición de penas

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

67.989. — 977. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones de las que resulta:

1.° — Que los soldados Francisco Parra, (C. 1913, D. M. 19, M. 1.120.063), del Regimiento N.° 8 de Infantería (expediente P. N.° 605|935, del Cdo. de la D. 2, P. N.° 65.463|934, de la D. G. P. y P. N.° 686|934, Cde. 6, de la División de la D. G. P.); Pedro Campitella (C. 1912, D. M. 3, M. 0.365.624), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (expediente M. N.° 75|934, de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", (C. N.° 65.235|934, Cde. 1, de la D. G. P. y C. N.° 416|934, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.) y Ernesto Andrés Rivieri (C. 1912, D. M. 4, M. 0.543.659), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (expediente R. N.° 6109|935, del Cdo. de la D. 1, R. N.° 65.774|935, de la D. G. P. y R. N.° 1058|935, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción calificada (reiterada el primero), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 13 de Agosto, 26 de Agosto y 19 de Agosto de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Rodolfo Carlos Turnes, (C. 1914, D. M. 2, M. 0.254.865), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" (expediente T. N.° 6615|935, del Cdo. D. 1, T. N.° 66.048|935, de la D. G. P. y T. N.° 797|935, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P. y Héctor Manuel Amuchategui (C. 1910, D. M. 23, M. 1.364.476), del Regimiento de Gendarmería (expediente A. N.° 370, 2385|935, del Comando del Destacamento Mixto Formosa, C. N.° 2332|934, Cde. 2, de Reservado de la D. G. P. y A. N.° 1571|931, Cde. 6, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea en fechas: 2 de Septiembre y 15 de Junio de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° (primer caso) e inciso 6.°, (segundo caso) y 712, inciso 3.° del citado Código;

3.° — Que los soldados Oscar Renato Bohlmann (C. 1914, D. M. 4, M. 0.556.248), del Regimiento N.° 1 de Artillería (expediente B. N.° 5694|935, del Cdo. D. 1, B. N.° 66.023|935, de la D. G. P. y B. N.° 1367|935, de la IV División de la D. G. P.) y Donato Antonio Ciarleglio (C. 1914, D. M. 3, M. 0.375.986), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (expediente C. N.° 1074|935, del Cdo. D. 1, C. N.° 65.996|935, de la D. G. P. y C. N.° 1332|935, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 24 de Agosto y 8 de Agosto de 1935, respectivamente, falta pre-

vista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

4.° — Que el soldado José Hipólito Bolado (C. 1914, D. M. 55, M 3.489.251), del Regimiento N.° 19 de Infantería (expediente III M. N.° 10.898|935, del Cdo. D. 5, B. N.° 66.031|935, de la D. G. P. y B. N.° 1388|935, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 5 de Agosto de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

5.° — Que el soldado Gerónimo Cortines (C. 1914, D. M. 51, M. 3.321.771), del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen" (expediente C. N.° 1340|935, del Cdo. D. 4, C. N.° 66.024|935, de la D. G. P. y C. N.° 1371|935, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada. o sea el día 29 de Mayo de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya mencionado Código;

6.° — Que el soldado Guillermo Paredes (C. 1914, D. M. 3, M. 0.376.103), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (expediente P. N.° 6588|935, del Cdo. D. 1, P. N.° 66.022|935, de la D. G. P. y P. N.° 1364|935, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada o sea el día 14 de Agosto de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Francisco Parra, veintinueve (29) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9852, 1a. Parte).

Al soldado Pedro Campitella, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9631, 1a. Parte).

Al soldado Ernesto Andrés Rivieri, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9997, 1a. Parte).

Al soldado Rodolfo Carlos Turnes, veintidós (22) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, si carácter de confinado.

Al soldado Héctor Manuel Amuchategui, veintidós (22) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece, sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9270, 1a. Parte), castigo que deberá hacer efectivo, una vez que sea entregado a las autoridades militares, por la Justicia Civil del Territorio de Formosa, a cuya disposición debe ser puesto el causante, por inculpación del delito común de hurto;

Al soldado Oscar Renato Bohlmann, diecinueve (19) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Donato Antonio Ciarleglio, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado José Hipólito Bolado, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Gerónimo Cortines, quince (15) días de calabozo y treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece; y

Al soldado Guillermo Paredes, diez (10) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Francisco Parra, Oscar Renato Bohlmann y Gerónimo Cortines, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Puentes (R. R. M. 6) III Parte a) "Construcción de puentes de circunstancias para columnas pesadas". — Substitúyase la Tabla N.° 9 por las planillas que se adjuntan.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.830. — 978. — Visto el expediente I. 1293|934, (I. G. E.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase la Tabla N.° 9 del Reglamento de Puentes (R. R. M. 6) III Parte a) "Construcción de puentes de circunstancias para columnas pesadas", por las planillas que se adjuntan al presente decreto.

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército, formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento "Descripción de la Ametralladora Pesada Sistema "Colt" (R. R. M. 11 a). — Substituyendo el contenido de varias páginas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

66.829. — 979. — Visto el expediente S. 9075|23, Cde. 9425 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase lo contenido a páginas 156 a 159 inclusive del Reglamento "Descripción de la Ametralladora Pesada Sistema "Colt" (R. R. M. 11 a.), por la "Descripción de las municiones "S" y "SS" y de las municiones especiales "P", "LP" y "R" que se adjuntan.

Art. 2.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra, formulará el modelo de hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.974. — 980. — Visto el expediente B. N.° 2280|935 (D. G. C.), (B. N.° 36.388|935, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Carlos José Bedini, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de veinticuatro años, ocho meses y dos días (24 años, 8 meses y 2 días), según el siguiente cómputo: dieciocho años, tres meses y nueve días (18 años, 3 meses y 9 días) de servicios simples, seis meses y once días (6 meses y 11 días) por abono de campaña, cinco años, cinco meses y ocho días (5 años, 5 meses y 8 días) de servicios militares en la Armada Nacional y cinco meses y cuatro días (5 meses y 4 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 31 de Marzo de 1935, al Suboficial Principal Carlos José Bedini (C. 1892, M. 0.584.317, D. M. C. de la Dirección General de Comunicaciones, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.088. — 981. — Visto el expediente letra L. N.° 3038|933, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año (1 año) la licencia que tiene acordada para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) por Decreto N.° 25.524 de fecha 26 de Julio de 1933 (B. M. N.° 9425, 1a. Parte, la pensionista militar (Ley N.° 11.412) señorita Matilde S. Llupe.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.116. — 982. — Visto el expediente letra L. 36.019|35 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase con anterioridad del 28 de Febrero de 1935, la pensión mensual de cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 57.75 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento (R. S. R.) Víctor A. Lucero, a su viuda doña Ercilia Castillo de Lucero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal; y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando la fecha de un decreto de aumento de pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.085. — 983. — Visto el presente expediente letra S. N.° 11.579|32, Cde. 9|35, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 63.715, de fecha 17 de Julio de 1935, (B. M. N.° 9998, 1a. Parte), donde dice a partir de la fecha del presente decreto, debiendo ser con anterioridad del 16 de Abril de 1935, fecha en que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos informó que al ex Cabo conscripto José Ambrosio Saibene, (C. 1897(M. 0.283.641, D. M. 3), le corresponden los beneficios que determina el artículo 17, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Desestímase el pedido que hace el causante de que se le acuerde este beneficio a partir del 30 de Junio de 1920, por no corresponder.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo una resolución por la que se denegó la concesión de los beneficios de la Ley 11.412, a una pensionista.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.086. — 984. — Visto el expediente B. 2812|934, Cde. 18 (D. G. P.), los informes producidos,

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 27 de Diciembre de 1934, se denegó la concesión de los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Gregoria Benjamina Torres de Baldassarre, por no haberse comprobado que su abuelo, Capitán D. Juan Eugenio Montiel, haya combatido por la causa de la Independencia Argentina, entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825;

Que en su nueva presentación, la recurrente solicita el pronunciamiento definitivo del P. E., sin aportar nuevos elementos de juicio en su favor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la resolución de fecha 27 de Diciembre de 1934, que no hizo lugar a la concesión de los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Gregoria Benjamina Torres de Baldassarre, en su carácter de nieta viuda del extinto Capitán D. Juan Eugenio Montiel.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.850. — 985. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (III R. N.° 5895|935, del Cdo. D. 5, V. N.° 65.684|935, Cde. 1, de la D. G. P. y V. N.° 939|935, Cde. 1, de la IV División), seguida a los soldados Fernando Videla (C. 1913, D. M. 63, M. 3.946.050), y Valencio Hilario (C. 1914, D. M. 64, M. 3.984.013), pertenecientes al Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese. publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1a. Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación

de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo una resolución por la que no se hizo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, a una pensionista.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.115. — 986. — Visto el expediente B. 28.309|31 Cde. 9 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 8 de Agosto de 1933, no se hizo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señora Cándida Zulema Viviana Núñez de Basail, por no haberse comprobado que su abuelo, extinto Sargento Mayor D. Simón Núñez, haya formado parte de algunos de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825;

Que en su nueva presentación, la recurrente solicita la reconsideración de la mencionada resolución, sin aportar elementos de juicio que hagan variar el criterio sustentado en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la resolución ministerial de fecha 8 de Agosto de 1933, por la que no se hizo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señora Cándida Zulema Viviana Núñez de Basail.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitado por una pensionista.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.114. — 987. — Visto el expediente P. 01.892|35 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Eloísa Orfilia Navarro de Pagliera, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley 11.412, invocando el carácter de nieta viuda del extinto Alférez 1.° D. Juan Navarro y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia;

Que la reglamentación de la mencionada ley, en su artículo 1.°, inciso b), establece que para ser considerado Guerrero de la Independencia es necesario comprobar, de acuerdo con la Ley 1097, que el causante haya formado parte en alguno de los ejércitos que combatieron por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825;

Que de los antecedentes agregados resulta que el causante comenzó a prestar servicios miltares con fecha 6 de Junio de 1828, según informe del Archivo General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señora Eloísa Orfilia Navarro de Pagliera, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Bajas

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.222. — 988. — Visto el expediente P. N.° 1749|935, (C. M.), (C. N.° 37.380|933, C. 30|935 D. G. P.), iniciado por el Director del Colegio Militar, y estando los causantes comprendidos en los Nros. 96 y 70, inciso a, del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad al 18 de Septiembre del corriente año, a los cadetes becados Manuel Estévez (C. 1914, M. 0.373.530, D. M. 3) y Héctor Alejo Calvi (C. 1915, M. 1.495.580, D. M. 68), ambos del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Subtenientes de Infantería y Caballería, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.257. — 989. — Visto el expediente G. N.° 447|935, C. 1, (D. M. 61), (G. N.° 37.358|935, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Mayor Miguel Galván, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de veintisiete años, cinco meses y dieciséis días, (27 años, 5 meses y 16 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, un mes y seis días (25 años, 1 mes y 6 días) de servicios simples, y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con anterioridad del 5 de Septiembre del corriente año, al Suboficial Mayor Miguel Galván, (C. 1888, M. 29.584, D. M. 1), del Distrito Militar N.° 61, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.221. — 990. — Visto el presente expediente letra R. N.° 38.672|33, Cde. 2|34, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 52.041 de fecha 22 de Noviembre de 1934, (B. M. N.° 9815, 1a. Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al Cabo 1.° Alberto Bartolomé Rivero (C. 1908, M. 0.799.771, D. M. 68), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.256. — 991. — Visto el expediente I. 29.142|28 (D. G. P.), los informes producidos, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) a la señorita Luisa Rufina Iñiguez, nieta soltera del Guerrero de la Independencia Capitán D. Manuel Iñiguez, debiéndosele liquidar desde el día 18 de Septiembre de 1928, fecha en que se promulgó la citada ley, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de Mayo de 1931 (B. M. 2570, 2a. Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.223. — 992. — Visto el expediente letra B. N.° 36.084|35 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase con anterioridad del 9 de Marzo de 1935, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° Artesano Armero (R. S. R.) Lamberto Buttazzi, a su viuda doña Fulvia Callegari de Buttazzi.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.220. — 993. — Visto el expediente S. 01.630|935, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Rodolfo Alberto Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares menores Ricardo Ernesto y María Elena Martínez, hijos legítimos del extinto Teniente Coronel retirado D. Rodolfo Martínez González, la pensión mensual de quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 552.— m|n.) que se liquida por Decreto del 5 de Mayo de 1934, (B. M. 9653, 1a. Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo un decreto por el que se dejó sin efecto el traspaso de una pensión.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.224. — 994. — Visto el expediente V. 480|926, Cde. 25 Reservado (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 25 de Febrero de 1927, de conformidad con las disposiciones del artículo 19, inciso 4.°, párrafo 2.°, del Código Penal, y artículo 26, apartado I, párrafo 4.°, de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), se acordó el traspaso de la pensión que percibía en retiro el ex Teniente Coronel de Administración don Alejandro De Vedia, a su esposa señora Honorina Frías de De Vedia y a su hijo legítimo y menor Luis Alberto De Vedia;

Que por Decreto del 25 de Abril de 1933 (B. M. 9351, 1a. Parte), se dejó sin efecto, a partir del 9 de Enero de 1933, fecha del Decreto N.° 15.506, el traspaso de pensión a que se refiere el considerando anterior, por hallarse encuadrado el causante en el 2.° párrafo, N.° 288 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.);

Que en esta presentación, la señora Honorina Frías de De Vedia, solicita reconsideración del Decreto del 25 de Abril de 1933 (B. M. 9351, 1a. Parte);

Que los fundamentos que expone han sido considerados en decreto que se objeta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto N.° 18.819, de fecha 25 de Abril de 1933, inserto en el Boletín Militar 9351, 1a. Parte.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.260. — 995. — Visto el expediente letra FP. N.° 538, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.). Introdúzcase la siguiente modificación:

N.° 43. — Substituirlo por el siguiente: Recibido un expediente de retiro en la Dirección General del Personal, dicha repartición verificará si se han llenado todos los requisitos establecidos en esta Reglamentación y si procede o no la concesión del retiro.

En caso afirmativo, agregará al expediente la foja de servicios del causante, determinando a continuación, el porcentaje de sueldo que corresponde como haber de retiro, de conformidad con el cómputo que arroje aquélla y previo informe del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, expedido dentro de las 48 horas, formulará el proyecto fundado de decreto pertinente, el que será elevado al Poder Ejecutivo para su firma y publicación. El Expte. será remitido después a la Contaduría General de la Nación, para que se establezca el monto del haber de retiro, liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

En caso negativo, la Dirección General del Personal proyectará la resolución pertinente, debidamente fundada y la elevará a la firma del señor Ministro.

Cuando la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, entre a liquidar las pensiones de retiro, todos los expedientes relacionados con ellos serán archivados en dicha Caja, previa toma de conocimiento por la Contaduría General de la Nación".

Art. 2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30). Anexo 2. — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.259. — 996. — Visto el expediente letra I. N.° 225 y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Introdúzcase al Anexo 2, al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), la siguiente modificación:

Agréguese a continuación del segundo párrafo del N.° 7, lo siguiente:

"Al elevarse los proyectos de reglamentos al señor Inspector General del Ejército, deberá hacerse con un detalle de los decretos y resoluciones que deben derogarse, bajo el título de **Advertencias** y colocado antes del Indice General. Además, los proyectos de reglamento de índole táctica, deberán ser elevados con sus números **correlacionados** en lo esencial, con los reglamentos afines, con indicaciones marginales abreviadas, análogamente a la forma de correlación existente entre la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) y el Código de Justicia Militar (R. L. M. 2)".

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército, formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Aprobando transferencia efectuada por los Ferrocarriles del Estado a la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.646. — 1.109. — Vistas las presentes actuaciones (Expediente número 117.829|930), de las que surge que:

La Administración de los Ferrocarriles del Estado, cedió con carácter de préstamo a la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, y destinados a la ejecución de perforaciones por su cuenta, los materiales que se detallan a fs. 397 a 398 de estas actuaciones, los que no pudieron serle devueltos por haber sido utilizados en distintas perforaciones; por cuyo motivo la Dirección de Minas y Geología ofreció adquirirlos en la suma de $ 2.170.30 m|n. precio que fué aceptado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado (ver fs. 217 vta. y 218), como asimismo el de $ 8.000.— m|n., por la transferencia de otros materiales de perforación de propiedad de los mencionados ferrocarriles, que eran de aplicación en los trabajos que realiza la citada Dirección; operaciones que fueron aprobadas por Decreto N.° 22.632, de fecha 2 de junio de 1933;

La Dirección de Minas y Geología terminadas las obras de perforación encargadas por los Ferrocarriles del Estado en Roversi, Alhuampa y Concordia, solicitó el pago de las cañerías, etc., dejadas en las citadas perforaciones, cuyo monto asciende a la suma de $ 13.305.41 m|n., según detalle que corre a fs. 265 y 266; pero, como a su vez la aludida Dirección era deudora por las sumas de $ 2.170.30 m|n., más $ 8.000.— m|n., a que se refiere el párrafo anterior, que hacen un total de $ 10.170.30 m|n., acor**daron** el pago del saldo, o sea $ 3.035.11 m|n. importe que ha ingresado a la Tesorería General de la Nación con fecha 27 de mayo de 1935; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que, los materiales transferidos por los Ferrocarriles del Estado a la Dirección de Minas y Geología, han servido para reemplazar a los empleados y dejados en las perforaciones realizadas por cuenta de la susodicha Empresa;

Que, por otra parte, si se tiene en cuenta que de haber pagado íntegramente los Ferrocarriles el importe de los materiales utilizados en las perforaciones de Roversi, Alhuampa y Concordia, habrían ingresado a la cuenta respectiva, de donde necesariamente la Dirección de Minas hubiera tomado los fondos para adquirir los materiales indispensables para efectuar esos servicios, el resultado financiero habría sido el mismo y, por último, dado que el intercambio efectuado se ha producido entre reparticiones nacionales; lo que equivale a afirmar que en esas transacciones no ha intervenido el propósito de lograr beneficios particulares, sino que se ha tratado simplemente de aprovechar con eficiencia los bienes comunes del Estado;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia efectuada por los Ferrocarriles del Estado a la Dirección de Minas y Geología, dependiente del Departamento de Agricultura, de los materiales que se consignan a fs. 278 a 287 ($ 8.000.— m|n.) y 397 a 398 ($ 2.170.30 m|n.), que importan en total la suma de diez mil ciento sesenta pesos con treinta centavos ($ 10.170.30 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Asimismo apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección de Minas y Geología y los Ferrocarriles del Estado, de compensar la suma de pesos 10.170.30 m|n. en materiales, y pagar este último, el saldo de $ 3.035.11 m|n., en efectivo.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — M. R Alvarado.

Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que entienda en la demanda entablada por don Francisco Rodríguez Melero.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.647. — 1.110. — Exp. 06.788-935. — Visto este expediente, en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, comunica a fojas 1, que don Francisco Rodríguez Melero, se ha presentado al Juzgado a su cargo, entablando demanda contra la Nación, por escrituración de la legua c del lote 8, fracción C., de la Colonia Pastoril "General Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación entienda en la demanda de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Osvaldo Francisco Ferrari, T. del Chubut

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.752. — 1.111. — Exp. 94.799-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de septiembre de 1932 (fs. 4 vta.), se concedió en venta a don Osvaldo Francisco Ferrari, el solar h de la manzana 14 del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Osvaldo Francisco Ferrari, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h de la manzana 14 del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Santiago Pereno (hijo), T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.753. — 1.112. — Exp. 93.986-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1928 (fs. 6), se concedió en venta a don Santiago Pereno (hijo), la fracción centro de la fracción Este del solar b de la manzana N.° 161 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 455 mts.², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectiva; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Santiago Pereno (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro de la fracción Este del solar b de la manzana N.° 161 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pablo Kalacevich, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.754. — 1.113. — Exp. 91.330-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Pablo Kalacevich, la mitad Nord Oeste del solar c de la manzana 161 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pablo Kalacevich, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Oeste del solar c de la manzana 161, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Cruz García, Territorio de La Pampa

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.755. — 1.114. — Exp. 78.255-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de agosto de 1931 (fs. 9), se concedió en venta a don Cruz García, la mitad Nord Oeste del solar B. de la manzana 139 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cruz García, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Oeste del solar B. de la manzana 139 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de Propiedad a favor de don Federico Roberto Dickason, T. del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.756. — 1.115. — Exp. 88.291-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de febrero de 1915 (fs. 24), se concedieron en venta al señor Federico Roberto Dickason, los solares c y d de la manzana N.° 43 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado y prestado su conformidad a fs. 78|79 a lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de 8 de octubre de 1932, pueden declararse cumplidas las obligaciones impuestas y otorgarse el respectivo título de propiedad; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Federico Roberto Dickason, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en los solares c y d de la manzana N.° 43 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de julio de 1923 y 8 de octubre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Restituto Martínez, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.757. — 1.116. — Exp. 92.382-929 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de enero de 1932 (fs. 26), se concedió en venta a don Restituto Martínez, el solar e de la manzana 42 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Restituto Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e de la manzana 42 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando operaciones de replanteo de lotes agrícolas de la parte Occidental de la Colonia General Roca, T. de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.758. — 1.117. — Exp. 82.831-935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva la diligencia y planos correspondientes a las operaciones que ha efectuado el Agrimensor Fernando C. Piombo, del personal técnico de esa Repartición, para la remensura de los lotes fiscales situados en la parte Occidental de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro y para la mensura y subdivisión en lotes agrícolas, de los terrenos fiscales comprendidos entre el límite Sud de esa Colonia y la margen Norte del río Negro;

Que el Agrimensor operante hace constar que las inundaciones producidas por las crecidas del río Negro, le impidieron realizar en su totalidad el trabajo que le fuera encomendado, por lo que debió limitarse al replanteo de los lotes 153, 154, 171, 190, 191, 211, 246 y sobrante fiscal existente al Sud del lote 190 y a la subdivisión y amojanamiento en lotes agrícolas, de los terrenos comprendidos entre los lotes aludidos y la margen Norte del río citado, y los que designa como lotes números 153 bis, 171, bis, 191 bis. 210 bis, 211 bis, 212 bis, 229 bis, 230 bis, 231 bis, 232 bis y 246 bis, habiendo quedado por esa causa sin replantear los lotes 1, 16. 17, 26, 49, 50, 62, 63, 74, 89, 103 y 134 y sobrante correspondientes;

Que la división de Geodesia dependiente de la Dirección de Tierras que examinó los trabajos efectuados por el Agrimensor Piombo, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellos han sido llevados a cabo, por lo que corresponde disponer su aprobación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones realizadas por el Agrimensor don Fernando C. Piombo del personal técnico de la Dirección de Tierras, para el replanteo de los lotes agrícolas números 153, 154, 171, 190, 191, 211, 246 y sobrante fiscal existente al Sud del lote N.° 190, todos de la parte Occidental de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, aprobándose igualmente la mensura y subdivisión en lotes agrícolas de los terrenos fiscales comprendidos entre los lotes anteriormente citados y la margen Norte del río Negro y los que se denominan números 153 bis 171 bis. 191 bis. 210 bis, 211 bis, 212 bis. 229 bis. 230 bis, 231 bis. 232 bis, y 246 bis, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precio de enajenación de la mitad N. O., solar c, manzana 116 del pueblo San Julián, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.759. — 1.118. — Exp. 93.498-929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras aconseja se fije en $ 1.50 m|n., el metro cuadrado, el precio de venta de la mitad Nord Oeste del solar c, manzana N.° 116 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el precio propuesto es equitativo en razón de la inmejorable ubicación de la tierra aludida, por lo cual corresponde así establecerse; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en un peso con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.50 m|n.), el metro cuadrado el precio de enajenación de la mitad Nord Oeste del solar c, manzana N.° 116 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando fracción con destino al emplazamiento del futuro edificio de una dependencia de la Dirección de Tierras, en el pueblo Formosa, Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.761. — 1.120. — Exp. 80.012-935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se reserve la fracción Nord Este de la mitad Nord Este del solar d, manzana N.° 238 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la Oficina de Tierras, de su dependencia;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la tierra aludida es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniendo en cuenta los fines perseguidos, puede acceder a lo solicitado disponiendo su reserva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase la fracción Nord Este de la mitad Nord Este del solar d, manzana N.° 238 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con fines de utilidad pública y con destino al emplazamiento del futuro edificio de una dependencia de la Dirección de Tierras, y vuelva este expediente a esa Repartición a sus fectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto reserva, T. de Formosa

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.762. — 1.121. — Exp. 92.795-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de enero d 1907, s dispuso la reserva de la manzana N.° 122 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con destino a la Inspección de Bosques de la localidad;

Que la Dirección de Tierras, teniendo en cuenta que la referida manzana, por hallarse situada fuera de la zona céntrica de dicho centro urbano, no reune las condiciones requeridas para ese destino, aconseja sea dejada sin efecto ya que por expediente N.° 80.012-1935, la aludida Repartición gestiona la reserva para esos mismos fines de la fracción Nord Este de la mitad Nord Este del solar d, manzana N.° 238 del pueblo referido, que con su mejor ubicación se presta para ese objeto;

Que teniendo en cuenta estas circunstancias, corresponde proceder en la forma aconsejada, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva de la manzana N.° 122 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, dispuesta por Decreto de fecha 17 de enero de 1907, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reserva sin efecto y reservando superficie con destino a Juzgado de Paz, Comisaría de Policía y para pastoreo de su caballada, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.763. — 1.122. — Exp. 3.793 1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que debiendo proceder la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas a la refacción del edificio fiscal ocupado por las Oficinas del Juzgado de Paz y Comisaría de Policía de Mencué, Departamento Cura Lauquen, en el Territorio de Río Negro, solicita a fs. 1, se disponga la reserva del terreno donde se halla emplazado dicho edificio;

Que de las informaciones producidas en este expediente, se desprende que el edificio aludido está ubicado en el esquinero Sud Este de la legua a del lote 39, Sección IV del Territorio mencionado, cuya tierra es parte integrante de la concesión de arrendamiento acordada al señor Francisco García, según contrato aprobado por Decreto de 12 de enero de 1931, y el que a fs. 10 da su conformidad en que se excluya de su concesión la extensión de 50 hectáreas para ser destinada a los fines indicados;

Que la Gobernación del citado Territorio manifiesta a fs. 17, que la superficie de 50 hectáreas ubicada dentro de la legua d del lote 22, Sección IV, que por Decreto de 11 de enero de 1916, se reservó para pastoreo de la caballada al servicio de la policía de aquel punto, no le es necesaria por no haber sido nunca utilizada para esa finalidad por lo que sugiere la conveniencia que en sustitución de la misma, se destine para idéntico fin igual extensión en las leguas C. y D. del lote 39, Sección IV, que reune mejores condiciones por la calidad de sus pastos y abrigo natural y en cuya superficie queda comprendido el edificio del Juzgado de Paz y Comisaría de Policía, por todo lo cual corresponde así disponerse; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva de la superficie de cincuenta hectáreas, ubicada dentro de la legua D. del lote N.° 22, Sección IV del Territorio de río Negro, dispuesta por Decreto de fecha 11 de enero de 1916, para pastoreo de la caballada al servicio de la Policía del lugar.

Art. 2.° — Resérvese con fines de utilidad pública y con destino a Juzgado de Paz, Comisaría de Policía y para pastoreo de la caballada al servicio de la misma, la superficie de cincuenta hectáreas ubicada en el esquinero Sud Este de la legua a del lote N.° 39, Sección IV del Territorio a que se hace alusión en el artículo anterior, debiendo deducirse esta extensión del arrendamiento acordado al señor Francisco García, según contrato aprobado por Decreto de 12 de enero de 1931, y en cuyo instrumento deberán practicarse las anotaciones correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Trasladando Registro de Créditos Prendarios

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.764. — 1.123. — Visto este expediente (51919-935), en el que se pone de manifiesto la conveniencia de trasladar el Registro de Créditos Prendarios, que actualmente funciona en Ñorquicó a la localidad de Ingeniero Jacobacci, ambas del Territorio Nacional del Río Negro, y atento lo informado por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios del Ministerio de Agricultura, Gobernación del citado Territorio y Departamento del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase el Registro de Créditos Prendarios que actualmente funciona en Ñorquicó a la localidad de Ingeniero Jacobacci, ambas del Territorio Nacional del Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversas herramientas de perforación, destinadas al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.765. — 1.124. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.979-35), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada diversas herramientas de perforación destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales que son requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimienos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada: 31 pescadores universales de diversos diámetros; 6 cangrejos con tres mordazas para pescar caños; 40 giratorios para empalme del cable de extracción tipo 1921; 4 headedores para rajar caños; 62 coronas con dos retenes cada una, revestidas con metal duro, corte de varios diámetros; 2 machos para pescar barras de sondeo, 61|74 derechos y 10 cartacaños para cortar caños de distintos diámetros, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución adoptada por el Directorio de Y. P. F., que adjudicó el transporte de productos Y. P. F. para el aprovisionamiento de sus agentes en Puerto Madryn y San Julián, a las Compañías S. A. Mercantil Podestá y Compañía Argentina de Navegación "Costa Sud", respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.766. — 1.125. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.980|35), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F. a sus Agentes en San Julián a la Cía. Argentina de Navegación "Costa Sud", y en Puerto Madryn a la S. A. Mercantil Podestá,

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de

Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus Agentes en San Julián a la Cía Argentina de Navegación "Costa Sud" y en Puerto Madryn a la S. A. Mercantil Podestá:

San Julián

300 Tambores nafta.
1.200 Cajones nafta.
200 Cajones kerosene.

Puerto Madryn

100 Tambores kerosene.
500 Tambores nafta.
200 Cajones kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un equipo, máquina mezcladora y zaranda vibratoria "Link-Belt", con sus elementos complementarios, destinado al Yacimiento de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.767. — 1.126. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.981-35), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa un equipo, máquina mezcladora y zaranda vibratoria "Link-Belt", con sus elementos complementarios, destinado al Yacimiento petrolífero Fiscal de Salta,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un equipo de marca determinada, que ha sido probado en el mencionado Yacimiento, habiendo dado resultados satisfactorios;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir en forma directa un equipo, máquina mezcladora y zaranda vibratoria "Link-Belt", con sus elementos complementarios, destinado al Yacimiento Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando extracción de productos forestales a favor de la Dirección General de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

67.842. — 1.127. — Exp. 83.553-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Guerra, solicita a fs. 1, se le permita extraer al 10 % de los aforos vigentes, 3.000 toneladas de rollizos de raulí y 500 toneladas de rollizos de roble pellín, provenientes de árboles vivos llegados a su completo desarrollo, para ser utilizados en la iniciación de las obras de construcción del cuartel para el destacamento de montaña Sud, en Covunco Centro, en el Territorio del Neuquén;

Que por tratarse de productos a utilizarse en una obra pública, puede accederse a lo solicitado autorizándose la extracción de los mismos de bosques fiscales existentes en los lotes forestales 51 y 52 de la Colonia Maipú, y 4 y 5 de su ensanche Oeste; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Guerra, a extraer al 10 % de los aforos en vigencia, o sea a razón de $ 1.80 m|n. por tonelada, 3.000 toneladas de rollizos de raulí y 500 toneladas de rollizos de roble pellín, pudiendo utilizarse al efecto árboles vivos llegados a su completo desarrollo, existentes en bosques fiscales situados en los lotes forestales 51 y 52 de la Colonia Maipú y 4 y 5 de su ensanche Oeste, en el Territorio del Neuquén, con destino a ser utilizados estos productos en la iniciación de las obras de construcción del cuartel para el destacamento de montaña Sud en Covunco Centro, en el Territorio aludido, debiendo la Dirección de Tierras ejercer la fiscalización correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Gregorio Barrera, T. del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.952. - 1.128. — Exp. 98.820-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas 9 de junio de 1927 y 25 de noviembre de 1930 (fojas 9, 15 y 17 vuelta), se concedió en venta a la Sucesión de don Gregorio Barrera, la fracción Norte del solar a, de la manzana N.° 39 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.132 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la sucesión referida y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Gregorio Barrera, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar a, de la manzana número 39, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de un mil ciento treinta y dos metros, cuatro decímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Bersabé Sánchez Guzmán, T. del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.953. — 1.129. — Expte. 93.611 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de marzo de 1928 (fojas 18), se concedió en venta a doña Bersabé Sánchez Guzmán, la mitad Norte del solar c, de la manzana 54 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspeccion practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Bersabé Sánchez Guzman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c, de la manzana 54 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Camilo Pellizzari, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.954. — 1.130. — Expte 91.930-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de julio de 1923, rectificado por el de agosto 5 de 1924 (fojas 11), se concedió en venta a don Camilo Pellizzari, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Camilo Pellizzari, (fojas 25 y 33) la fracción a, de la chacra XX de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 24 hectáreas 01 área, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Camilo Pellizzari, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción a, de la chacra XX de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de veinticuatro hectáreas una área, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando manzana, con destino a la Municipalidad del pueblo de Resistencia, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.955. — 1.131. — Expte. 05203-1935. — Visto este expediente en el que la Municipalidad del pueblo de Resistencia, en el Territorio del Chaco, solicita a fojas 6 se reserven las manzanas números 139 y 140 del pueblo referido, a fin de destinarlas a la formación de un parque, previo su desagotamiento y rellenamiento, por estar ocupadas las mismas por la laguna "Argüello";

Que de las informaciones agregadas se desprende que la primera de dichas manzanas es fiscal y figura libre de adjudicación, y la segunda está afectada a la reserva dispuesta por Decreto de 10 de octubre de 1922, en razón de hallarse cubierta de agua;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta los fines que se persiguen, corresponde disponer la reserva para las necesidades de la Municipalidad recurrente de la manzana número 139 aludida y destinar la número 140 para igual finalidad; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Municipalidad del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, la manzana número 139 del pueblo referido, para la formación de un parque y destínase a esta misma finalidad la manzana número 140 de dicho centro urbano quedando así modificado el Decreto de fecha 10 de octubre de 1922 en su parte pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando lote, con destino a la Sub-Estación Experimental Algodonera, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.956. — 1.132. — Expte. 05828-1935. — Visto este expediente en el que la Junta Nacional del Algodón, gestiona la reserva del lote número 31, Sección IV, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, para ser anexado a los lotes números 60 y 61 de esa misma Colonia, que fueron reservados por Decreto de 14 de agosto del año en curso para la instalación de una Subestación Experimental Algodonera, dependiente de la aludida Junta;

Que de las informaciones producidas se desprende que el lote 31 ya citado, es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniendo en cuenta los fines que se persiguen corresponde disponerse su reserva; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Sub-Estación Experiental Algodonera, dependiente de la Junta Nacional del Algodón, el lote número 31, Sección IV, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones judiciales, contra el señor Miguel Basovich, por infracción a la Ley número 11.275.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.957. — 1.133. — Visto este expediente (49.998-935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de una infracción a las disposiciones de la Ley número 11.275 y a su Decreto Reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, cometida por el señor Miguel Basovich, fabricante de calefones, con domicilio en la calle Carlos Calvo número 4111 de esta Capital, al no consignar en los aparatos que fabrica marca "Acono", la expresión "Industria Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dicha infracción de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley número 11.275, está penada con una multa de $ 100 a $ 2.000 m|n.;

Atento lo informado y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto por Decre-

to número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra el señor Miguel Basovich las acciones que correspondan por infracción a la Ley número 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial, contra el señor Mario Romano

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.958. — 1.134. — Visto el presente expediente (número 43.744-935 M. Agri.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente, contra el señor Mario Romano, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, por el importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones del Decreto de fecha 7 de junio de 1933, relativo al tránsito de patatas por la Capital Federal, según liquidación de cargo practicada a fojas 6 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial, contra la Comisión de Fomento de Palacios (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.959. — 1.135. — Visto el presente expediente (número 46.679-935 Ministerio Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente, contra la Comisión de Fomento de Palacios, (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de cuarenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 43.53 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de, falla de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto número 67.960, disponiendo iniciar acción judicial, contra los señores, Federico E. Serravalle y Simón Kerzman, por sus deudas de pesos 27.80 m|n. y pesos 140.30 m|n., en concepto de "arrendamiento de materiales".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.960. — 1.136. — Expte. 49.816-934. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente, contra los señores Federico E. Serravalle y Simón Kerzman, de Selva, Provincia de Santiago del Estero, para obtener el pago de la sumas de veintiseite pesos con ochenta centavos ($ 27.80 m|n.) y ciento cuarenta pesos con treinta centavos ($ 140.30 m|n.) moneda nacional, que adeudan a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de arrendamiento de materiales para combatir la langosta, según pagarés número 262 y 269, respectivamente, vencidos el 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y previa agregación de los citados pagarés, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando el Decreto número 67.392 de fecha 20 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

67.961. — 1.137. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 67.392, dictado en fecha 20 del corriente mes, en cuanto respecta al concepto de la suma mensual asignada al doctor Rodolfo Muñoz y su imputación, debiendo entenderse que la cantidad de treinta libras esterlinas (£ 30) mensual es como única compensación de los gastos que se le producen con motivo de la misión confiada y que debe atenderse de Rentas generales, con imputación al Decreto número 54.522 dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de enero del corriente año.

Art. 2.° — La asignación de referencia, se abonará a contar de la fecha de partida del doctor Múñoz y por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura se adoptarán las providencias del caso para poner a su disposición el importe respectivo por trimestres adelantados.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando licitación privada realizada por la Dirección de Administración para la adquisición 200 000 bolsas vacías primer uso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.962. — 1.138. — Expte 21.508 1935. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la provisión de bolsas vacías de primer uso, destinadas a la División Defensa Agrícola, de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros número 65.826 de fecha 23 de agosto pasado, atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de 200.000 bolsas vacías de primer uso, con destino a la División Defensa Agrícola, a la firma R. y N. del Sel Limitada Sociedad Anónima Comercial, por la suma total de treinta y un mil cuatrocientos pesos ($ 31.400.— m|n.) moneda nacional, conforme a su propuesta corriente a fojas 14, por ser la más conveniente en razón del precio cotizado y la calidad de las bolsas ofrecidas.

Art. 2.° — Impútese la suma de treinta y un mil cuatrocientos pesos (pesos 31.400.— m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto, a los recursos que arbitra el Decreto número 64.619 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de julio del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Encargando a la Junta Nacional del Algodón, la formación de las estadísticas correspondientes al cultivo, industria y comercio de algodón.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.109. — 1.140,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para el mejor cumplimiento de las finalidades del Decreto del 27 de abril del corriente año, que creó la Junta Nacional del Algodón, encargar a esta entidad las estadísticas atinentes a dicho cultivo a fin de abarcar así el aspecto integral de su economía; y atento lo dispuesto por la Ley número 4519,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase a la Junta Nacional del Algodón, la formación de las estadísticas correspondientes al cultivo, industria y comercio de dicho textil, atribuyéndole al efecto las facultades que prescriben los artículos 3.° y 4.° de la Ley Nacional número 3.180.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Cambiando imputación a los haberes que percibe el Ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Abrahan Flores Leyes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.941. — 3748. — Expte. N.° 16.572-N-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° del corriente mes, el sueldo que percibe el actual Ayudante 1.° de la expresada Repartición, don Abrahan Flores Leyes (Cl. 1885, D. M. 26, Matrícula 1.759.221), al inciso 3.°, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Cambio de imputación de haberes y ascensos de personal de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.945. — 3749. — Expte. N.° 17.194-R-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de los haberes que percibe el Oficial 5.° Ingeniero don Jorge B. Gutiérrez Salinas con motivo de haber sido designado por Decreto N.° 65.203 de fecha 10 de agosto próximo pasado para inspeccionar en fábrica la construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina) que se realiza en Alemania; como asimismo se promueva mientras dure la citada misión, a diverso personal de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. — 1.° — Impútese a contar desde el 1.° del corriente mes, y mientras dure la misión de que se ha hecho referencia, el sueldo que devenga el Oficial 5.° Ingeniero don Jorge B. Gutiérrez Salinas (Cl. 1904. D. M. 2. Matrícula 270.368), a la cuenta especial "M. O. P. Puente en Paso Burgos (Puente Alsina); y asciéndese interinamente por el mencionado período de tiempo, al siguiente personal: en la categoría de Oficial 5.°, imputado al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al actual Oficial 7.° Ingeniero don Raúl F. Médici (Cl. 1901, D. M. 4, Matrícula 522.647); en su reemplazo e imputación al inciso 4.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual Oficial 9.° Ingeniero don Luis A. Huergo (Cl. 1872, D. M. 2, Martícula 220.653); en su lugar, imputado al inciso 4.°, ítem 1, partida 1, al actual Auxiliar Mayor don Vicente A. Trillo (Cl. 1879, D. M. 4, Matrícula 487.635); en su sustitución e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Adolfo Napp (Cl. 1889, D. M. 1, Martícula 52.919); en su reemplazo, imputado a la cuenta especial "M. O. P. Puente en Paso Burgos" (Puente Alsina), al actual Auxiliar 2.° don Andrés Abuín (Cl. 1892, D. M. 2, Matrícula 248.081); en su lugar e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.° don Francisco Romero (Cl. 1891, D. M. 15, Matrícula 742.487); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Antonio J. C. Dapiaggi (Cl. 1906, D. M. 4, M. Matrícula 487.575); y en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, al actual Auxliar 5.° jornalizado don Pedro V. Castañón (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 11.879).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimientos de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Estudios y Obras del Riachuelo, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.950. — 3750. — Expte. 14.958-H-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados, y pensionistas ferroviarios por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para recidir en el extranjero;

rios:

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nros. 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Francisco Hermida por dos años en concepto de prórroga.

A doña Ana Crowly de Rogers, por dos años.

A don Alberto Fabbri, por dos años en concepto de prórroga.

A don Antonio Miqedis, por dos años en concepto de prórroga.

A don Manuel Alvarez Castiñeiras, por dos años en concepto de prórroga.

A don William Henry Jennings, por dos años.

A don Jaime Federico Smith, por dos años en concepto de prórroga.

A don Henry David Haren, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimientos y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.912. — 3751. — Expte. 16.270-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación de detalla:

Licitación N.° 9060. — Provisión cemento portland.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):

Cía. Argentina de Cemento portland, renglón 1, por $ 420.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Cía. Argentina de Cemento portland, renglón 2, por $ 820.— moneda nacional.

Licitación N.° 9063. — Provisión tablas de pino spruce.—

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglones 1 y 2, por $ 3.640.— moneda nacional.

Crédito Público Nacional:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglones 3 y 4, por $ 105.70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.958.70 m|n.) cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 420.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 4.460.— moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura, Trabajos por cuentas de Terceros", $ 105.70 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de Puente Inca (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.913. — 3752. — Expte. 5531-C-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 7.723.07 m|n. que ha preparado, llevar a cabo la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Puente del Inca, en la Provincia de Mendoza;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Departamento del Interior, solicita que las obras proyectadas se realicen a la mayor brevedad, dado el carácter de urgente que revisten las mismas;

Que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 17 de agosto último, se asigna una partida de $ 200.000.— m|n. para "Ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales, hasta un monto de $ 20.000.— m|n. cada uno", a la cual puede imputarse el gasto que demandará la realización de los trabajos de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al adjunto presupuesto de siete mil setecientos veintitrés pesos con siete centavos (pesos 7.723.07 m|n.) moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se trata, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 17 (Acuerdo de Ministros del 17 de agosto ppdo).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.914. — 3753. — Expte. 31.064-F-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación actualizada, consistente en planos y presupuesto de $ 99.076.40 m|n., relativos a las construcción de un entrepiso entre el primer y segundo pisos altos, así como la ejecución de obras de mejora y reparo en los locales ocupados por el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que la obra proyectada es requerida con urgencia, por reputarse de imprescindible necesidad su ejecución, debido a que los locales que actualmente ocupa dicho Instituto, se encuentran en pésimo estado de conservación y carecen de las condiciones de higiene en que deben funcionar;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., se ha previsto un crédito de $ 20.000 m|n. para la Capital Federal, Facultad de Ciencias Médicas. Instituto de Anatomía y Patología. Construcciones", y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada, autorizando su ejecución por vía administrativa hasta la concurrencia del citado crédito; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de noventa y nueve mil setenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 99.076.40 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone proceda a la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia total del crédito de veinte mil pesos ($ 20.000 m|n.) moneda nacional, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor, debiendo rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 100a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Marina (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.917. — 3756. — Expte. 14.039-M-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 6.696.35 m|n. incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación del hall de entrada del Ministerio de Marina, en la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que la repartición técnica manifiesta que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de la referencia, les dió principio de ejecución de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.° de su Reglamento Interno; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar los trabajos de que se ha hecho referencia, en base al presupuesto de seis mil seiscientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 6.696.35 m|n.) moneda nacional que también se aprueba, y autorízase a dicha repartición para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor prosiga las obras enunciadas, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará así: $ 4.017.82 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 2.678.53 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "auxiliar principal (Médico Radiólogo), de este Departamento, y

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados, de 9 a 12 horas, hasta el día 12 de enero próximo a las 12 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;

b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;

c) Exposición práctica: consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la Sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "auxiliar principal" (Médico Radiólogo) de este Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias; compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento o el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);

b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente resolución, diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las Secciones Administrativa y Técnica, y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.24 dic.-v.18 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto el pedido formulado por The New Zealand and River Plate Land Mortgage Company Limited, en el sentido que se la asimile a Banco de Depósitos y Descuentos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14, inciso c), Ley 11.682, y

CONSIDERANDO:

a) Que se hallan cumplidos los requisitos que exige el precitado artículo, en lo que respecta a la condición de que se efectúen pagos a cuenta de la 3.ª categoría;

b) Que la índole de los negocios y la solvencia de la recurrente justifican tal petición,

El Gerente General—

RESUELVE:

1.° — Asimilar a Banco de Depósitos y Descuentos a The New Zealand and River Plate Land Mortgage Company Limited, de conformidad con lo establecido por el artículo 14, inciso c) de la Ley 11.682 y sin perjuicio de que esta Dirección pueda, en cualquier oportunidad, si lo estimare conveniente, retirar la asimilación.

2.° — Hacer saber a la Entidad recurrente que la asimilación que se concede, no le exime de sufrir retenciones por intereses de títulos, debentures, bonos o dividendos de acciones.

3.° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Gerencia General, Noviembre 29 de **1935. — Ernesto Malaccorto, gerente general.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 6

18.112—Tratado de Anatomía Humana. (Tomo 2.° y 3.°). Ricardo Guidi Buffarini. Sarmiento Laspiur A. Buenos Aires 1935. (*)
18.226—Obra inédita.
18.227—Obra inédita.
18.228—Obra inédita.
18.229—Obra inédita.
18.230—Obra inédita.
18.231—En tramitación.
18.232—Obra inédita.
18.233—Las rosas del camino. (1904-1934) (Poesías). Alejandro Inzaurraga. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.234—Obra inédita.
18.235—Canillita. (Tango canción de la película del mismo nombre). Letra de César F. Vedani. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.236—Canillita. (Tango canción). Música de D. López Barreto & J. C. Sanders. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.237—Canto a Manón. (Romanza de la película "Internado de Medicina"). Letra de Juan Guichandut. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.238—Canto a Manón. (Romanza). Música de Cátulo Castillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.239—Internado. (Estudiantina). (Tango canción de la película "Internado de Medicina"). Letra de Juan Guichandut. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.240—Internado. (Estudiantina). (Tango canción). Música de Cátulo Castillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.241—Viejo malevo. (Tango criollo). Letra de Diego E. Perkins. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.242—Viejo malevo. (Tango criollo). Música de Germán Rogelio Teisseire. Natalio H. Pirovano.
18.243—Paso al deporte. (Marcha de la película "Por buen camino"). Letra de Eduardo G. Ursini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.244—Paso al deporte. (Marcha). Música de Francisco Canaro. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.245—Llama de amor. (Estilo-zamba). Letra de Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.246—Llama de amor. (Estilo-zamba). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.247—Arbol de Navidad. (Cuadro). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.248—Huída a Egipto. (Cuadro). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.249—La Virgen y el Niño. (Medallón forjado en metal). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires 1935.

DICIEMBRE 7

18.250—Recordar ....para qué! (Tango para piano). Música de América Soto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.251—Recordar ... para qué! (Tango para piano). Letra de Sara Peña Iglesias. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.252—Obra inédita.
18.253—Obra inédita.
18.254—Obra inédita.
18.255—Obra inédita.
18.256—Sonia. (Balada rusa). Reedición del 1er. disco grabado). Disco número 18.927 A. Letra de Cappemberg y Música de Partos. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.256—Tango argentino. (Tango). (Reedición del 1er disco grabado). Disco número 18.927 B. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.257—Che sy che mondo. (Mi madre me mandó). Canción correntina. Disco número 9760 A. Letra y música de Ricardo Suárez. Interp.: Pedro Sánchez y su orquesta folklórico correntino. Preludios orales por Carlos Alberto Castellán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.257—Cordion purajhei. (La canción del acordeón). Polka correntina. Disco número 9760 B. Música de Ricardo Suárez y su conjunto folklórico correntino. Preludios orales por Carlos Alberto Castellán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.258—La caprichosa. (Ranchera). Disco N.° 9711 A. Música de José Luis Padula. Interp.: José Luis Padula y su orquesta típica. Estribillo cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.258—María del Carmen. (Paso doble). Disco N.° 9711 B. Música de José Luis Padula. Interp.: José Luis Padula y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.259—El porteñito. (Tango). Disco N.° 9137 A. Música de Angel Villoldo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.259—A tí. (Vals). Disco N.° 9137 B. Música de Metallo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.260—Lluvia de ensueños. (Zamba-canción). Disco N.° 21021 A. Letra y música de Alfredo A. Pelaia y Oscar Carranza. Interp.: El dúo Pelaia-Carranza, con acompañamiento de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error la publicación anterior.

18.260—Tengo un ranchito en el Sur. (Vals criollo). Diseo N.° 21021 B. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Amalia Gallardo. Interp.: El dúo Pelaia-Carranza con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.261—Sorpresa. (Tango). Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.928 A. Letra de Juan B. Giliberti y música de Miguel Tanga. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.261—Muchachos, silencio. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco número 12.928 B. Música de J. Buscaglia, Letra A. S. Ramponi. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.262—Ofrenda gaucha. (Estilo). (Reedic. del 1er. disco). Disco N.° 18.929 A. Letra y música de José M. Aguilar. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.262—Flor Campera. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.929 B. Letra de Juan Pedro López, música de José M. Aguilar. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.263—Cuando llora la milonga. (Tango). (Reedc. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.930 A. — Letra de Luis Mario, música de Juan de Dios Filiberto. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.263—Malevaje. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.930 B. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Juan de Dios Filiberto. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.264—Unidos en la muerte. (Vals). Disco N.° 14.010 A. — Letra de José Fernández, música de Jaime Vila. Interp. Oscar Ugarte con acomp. de guitarras. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.264.—La Bordadora. (Tango). Disco N.° 14.010 B. Letra de Vicente Juan Clauso, música de Roberto Firpo. Interp. Oscar Ugarte con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.265—La florcita. (Zamba). Disco N.° 13.651 A. Letra de Gualberto Márquez (Charrúa), música de Ismael Gómez. Interp. Tita Galatro con acomp. de guitarras. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.265—El seguidor. (Gato). Disco N.° 13.651 B. — Letra y música de Ismael Gómez. Interp. Tita Galatro con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.

DICIEMBRE 9

18.266—Mi actuación como funcionario del Ministerio de Agricultura de la Nación, con especial referencia en la Provincia de San Juan. Período 1904. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Colegio Argentino. Corrientes, 1922.
18.267—Breve reseña de los trabajos realizados durante el año 1916. (Orden y distribución de los servicios de Enseñanza Agrícola para el año 1917-18). Emilio Ignacio Ferreira. Manuel F. Rey. Corrientes, 1917.
18.268—Obra inédita.
18.269—Obra inédita.
18.270—Pensando en ti lo escribí. (Vals para piano, música). Carlos Juan Comini. Luis Madres. Rosario de Santa Fe, 1912.
18.271—Obra inédita.
18.272—Obra inédita.
18.273—Obra inédita.
18.274—La voz de Frías. (Periód.). Año III. N.° 135. José M. Simón. Frías, (Provincia Santiago del Estero), 1935.
18.275—La Nota. (Rev.). Año XIII. N.° 679. Vicente Bracciale. Gral. Villegas, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.276—Acción. (Periód.). Año IV. N.° 158. Luis R. Conti. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.277—El Comercio. (Periód.). Año 1935. N.° 1305. Emilio Tourn. San Carlos Centro, (Provincia de Santa Fe), 1935.
18.278—El Ideal. (Periód.). Año XIV. N.° 506. Santiago Trelles. Juárez (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.279—El Fomento. (Periód.). Año XI. N.° 505. Fernando Corre. Lezama, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.280—Ella Mentía. (Vals para piano). Música de Orlando Víctor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
18.281—Ella mentía. (Vals para piano). Letra de Orlando Víctor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
18.282—A mano única. (Organización del tráfico en el primer haz de las calles centrales de la Capital Federal). Marcelino del Mazo. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.283—Obra inédita.
18.284—Delamerikal Aagyar Hirnok. Año 1. N.° 1. Misión de Padres Franciscanos Húngaros (Conv. de San Francisco). Buenos Aires, 1935.
18.285—Obra inédita.
18.286—Obra inédita.
18.287—Obra inédita.
18.288—Diagnóstico Anátomo-Topográfico de la Obstrucción Arterial Coronaria. Guillermo Andrés Bos. Buenos Aires, 1935.
18.289—Talar. (Versos). Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
18.290—Juan Felipe Ibarra. (Versos). Héctor Domingo Argañarás. Santiago del Estero, 1935.
18.291—El cuarto de las sogas. Mario Aníbal López Osornio. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.292—Obra inédita.
18.293—Obra inédita.
18.294—Trámite administrativo.
18.295—Trámite administrativo.
18.296—Trámite administrativo.
18.090—Registro resuelto con fecha 9 de Diciembre de 1935.

DICIEMBRE 10

18.297—Obra inédita.
18.298—Obra inédita.
18.299—Santa Teresita del Niño Jesús. (Copia fotográfica del original). Pedro Souza Briano. Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1935.

18.300—El Piccolino. (The Piccolino). (One-Step del film. El sombrero de copa). Disco N.° 194.436 A. Letra y música de Irving Berlín. Interp. Harry Roy y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.300—Mejilla a mejilla. (Cheek To Cheek). (Fox-trot del film. El sombrero de copa). Disco N.° 194.436 B.). Letra y música de Irving Berlín. Interp. Harry Roy y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.301—Luz de luna Cubana. (Cuban Moonlight). (Rumba). Disco N.° 194.410 A. Música de Rafael Hernández, letra de Ann Gershon. Interp. Harry Roy y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.301—Valparaíso. (Rumba fox-trot del film Dance Band). Disco N.° 194.420 B.). Letra de Desmond Carter, música de Mabel Wayne. Interp. Harry Roy y su orq. Estribillo cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.302—Compilación alfabética de los reglamentos de ejercicios y tiro de las diferentes armas. Juan C. Ballero. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
18.303—La Gaceta de Matanza. (Períód.). Año XVI. N.° 358. Víctor Barbier. Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.304—La Chula de Madrid. (Paso doble). Música de Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
18.305—La Chula de Madrid. (Paso doble). Letra de Francisco A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
18.306—Obra inédita.
18.307—Obra inédita.
18.308—Amor, miseria y blasfemia. (Versos rebeldes). Aristóbulo Bambill. El autor. — Buenos Aires, 1935.
18.309—Obra inédita.
18.310—Obra inédita.
18.311—Obra inédita.
18.312—Trámite administrativo.
18.313—¡Alto el fuego! (Tres años de guerra chaqueña). Luis Azurduy. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.314—Programa de Ingreso para los Colegios Nacionales, Liceos Comerciales e Industriales de la República Argentina. Anónima. Savini Hnos. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 11

18.315—Obra inédita.
18.316—Flores Ilustrada. (Rev.). Año 1. N.° 1. Raúl D. Semino. Buenos Aires, 1935.
18.317—República. (Periód.). Guillermo Luis Villagra. Buenos Aires, 1935.
18.318—Dibujo artístico. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.319—Dibujo artístico. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.320—La Gaceta de los Tribunales. Año XXII. N.° 6112. Francisco J. Ferrara. Mercedes (Prov. de Bs. Aires), 1935.
18.321—El Norte Argentino. (Periód.). Año 1. N.° 1. José Masovetzky. Resistencia, (Chaco), 1935.
18.322—Luz. (Rev.). Año 1. N.° 2. Lázaro Flury. San Jorge. (Prov. de Sta. Fe), 1935.
18.323—Cinema para Todos. (Rev.). Año VII. N.° 327. Juan José Godeol. Rosario. (Prov. de Sta. Fe), 1935.
18.324—Obra inédita.
18.325—Noches del ayer. (Vals americano). Música de Vicente Curti. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
18.326—Obra inédita.
18.327—A Long Life For Your Hat. (Larga vida para su sombrero). Anónima Antonio I. Ulecia. Buenos Aires, 1935.
18.328—El Maestro Ramón Mélgar. (Estudio Biográfico). Federico Bardi. Junta Central de Homenaje. Buenos Aires, 1935.
18.329—Obra inédita.
18.330—Obra inédita.
18.331—Tú y Yo. (Vals de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4855-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado: The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.331—La copla porteña. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4955-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.332—Tangón. (Nueva danza de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4954-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp. Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.332—No hay amor para mí, sin tu amor. (Fox-trot de la obra "Rascacielos") Disco N.° ... Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp. Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.333—Aunque no lo crean. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4953-A. Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.333—Las chicas del día. (Ranchera de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4953-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.334—Casas viejas. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4952-A Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.334—Rascacielos. (Mi Buenos Aires). (Marcha-Bolero de la obra del mismo nombre). Disco N.° 4952-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.335—Musiqueada Che ama pe. (Serenata a mi amada). (Polka Paraguaya). Disco N.° 9208-A. Música de José Asunción Flores. Interp.: Orq. Paraguaya "Ortiz Guerrero", con diálogos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.335—Vy a Tn Yave. (Momento de nostalgia). (Guarania). Disco N.° 9208-B. Letra de Carlos Ramírez. Música de Félix Fernández. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Cant. Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.336—Armenonville. (Tango). Disco N.° 9120-A. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.336—Princesa. (Vals). Disco N.° 9120-A. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.337—Martín Fierro. (Ranchera). Disco N.° 7886-A. Letra y música de José A. Zatzkin, Mario Montellano y Virgilio Candeloro. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.337—Flores de amor. (Vals). Disco N.° 7886-B. Música de Héctor Taranto. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.338—Sweet Sue — Just You. (Fox-trot). Disco N.° 45.684-A. Música de W. Harris. Letra de V. Young. Interp.: The Blackbirds con acomp. de piano y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.338—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). Disco N.° 45.684-B. Música, Nat Simón, Harold Raymond. Letra de Andy Razaf. Interp.: The Blackbirds. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.399—Casino de París. (Co Into Your Dance). (Fox-trot del film del mismo nombre). Disco N.° 45.682-A. Letra de Al Dubin. Música de Harry Warren. Interp.: Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado por Ray Scotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.339—Cerca de las nueve menos cuarto. (About A Quarter To Nine). (Fox-trot del film "Casino de París"). Disco N.° 45.682-B. Letra de Al Dubin. Música de Harry Warren. Interp.: Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado por Ray Scotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.340—Allá en Viena. (Vals). Disco N.° 45.865-A. Música de Istvan Weishaus. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.340—Ten piedad de mí...(Poyaley). (Famosa balada rusa). Disco N.° 54.685-B. Del arreglo. Istvan Weishaus. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Maching Works. Buenos Aires, 1935.
18.341—Ne rendape ayu (Guaranía, 1.ª Parte). Disco N.° 9.207-A. Música de José Asunción Flores. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Canta Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.341—Ne rendape ayu. (Guaranía, 2.ª Parte). Disco N.° 9.207-B. Música de José Asunción Flores. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Canta Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.342—La cucaracha. (Rumba-ranchera) (Parodia). Disco N.° 25.023-A. Música del Trío Gedeón. Interp.: El Trío Gedeón con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.342—Por el camino (Zamba, parodia). Disco N.° 25.023-A. Letra del Trío Gedeón. Música de Carlos V. G. Flores. Interp.: El Trío Gedeón con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.343—El tamalero. Sombrerito. Malambo santiagueño. (Malambo). Disco N.° 9.912-A. Música de Enrique Suárez. Interp.: Rafael Rossi, Trío Norteño. The Argentine Talking Machine Worws. Buenos Aires, 1935.
18.343—La zamba del 11. (Zamba). Disco N.° 9.912-B. Música de Rafael Rossi. Interp. Rafael Rossi, Trío Norteño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.344—Rosas de otoño. (Vals). Disco N.° 9.913-A. Música de Guillermo D. Barbieri. Interp.: Rafael Rossi y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.344—La Polvareda. (Ranchera). Disco N.° 9.913-B. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.345—El pájaro muerto. (Canción). Disco N.° 16.100-A. Música de Edmundo Bianchi, Juan C. Patrón. Letra de Pintin Castellanos. Interp. Charlo con acompañamiento de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.345—Evocación. (Vals). Disco N.° 16.100-B. Letra de Enrique Díaz. Música de Oscar Napolitano. Interp.: Charlo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.346—Envidia. (Canción). Disco N.° 17.051-A. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Interp.: Ricardo Colombres con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.346—Cachirulo. (Tango). Disco N.° 17.051-B. Letra de Tabanillo. Música de Ricardo Colombres. Interp.: Ricardo Colombres con acomp. guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.347—Muita gente tem fallado de voce. (Marcha). Disco N.° 13.670-A. Letra de Arnaldo Pescuma. Música de Mario Paulo. Interp.: Lely Morel con acomp. de trío. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.347—El gordo y el flaco. (Canción cómica). Disco N.° 13.670-A. Letra y música de Lely Morel. Interp.: Lely Morel con acomp. de trío. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.348—Madrecita. (Canción típica paraguaya). Disco N.° 13.680-A. Letra y música María Mara. Interp.: Mara con acomp. de su Trío Guaireño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.348—Mandua-Rori. (Canción correntina). Disco N.° 13.680-B. Letra de Heriberto Campo Servera. Música de Francisco Alvarenga. Interp.: Mara con acomp. de su Trío Guaireño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.349—Bataraza.-(Ranchera). Disco N.° 5.307-A. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orquesta Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.349—Responso Malevo. (Tango). Disco N.° 5.307-B. Música de Juan Polito. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orquesta Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.350—Chopi. (Danza nacional paraguaya). Disco N.° 250-A. Del Arreg. Enriqueta González. Interp.: Enriqueta González, solo de guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.350—Colorado. (Polka paraguaya). Disco N.° 250-B. Del Arreg. Enriqueta González. Interp.: Enriqueta González, solo de guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.351—Danza del molinero (Farruca). (Para piano). Música de Manuel Falla G. Ricordi y Cía. (1.ª publicación Inglaterra).
18.352—Zorzal. (Canción para canto y piano). Música de Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

18.353—Zorzal. (Canción para canto y piano). Letra de Arturo Vazquez Cey. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.354—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial N.° 24). Asociación de Fomento y Cultura "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.

18.355—Stella Maris. N.° 73. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
18.356—El domingo. Nos. 35 al 39. Pía Soc. S. Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
18.357—Boletín Informativo. N.° XXX. Horacio C. Cánepa. Buenos Aires, 1935.

18.358—La Razón. Nos. 2.790 al 2.792. Leonardo Sánchez. Buenos Aires, 1935.
18.359—Industria Panaderil. Nos. 1.366 al 1.369. Francisco Alberto Gómez Buenos Aires, 1935.

18.360—Revista de los Impuestos Internos. N.° 184. Luis C. Marquois. Buenos Aires, 1935.
18.361—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 124 al 126. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
18.362—Boca Juniors Social y Deportivo. Espejo, Klein y C. Buenos Aires, 1935.

18.363—Cátedra y Clínica. N.° 16. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
18.364—Evolución. N.° 5. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.365—Revista Española. N.° 280. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.. Buenos Aires, 1935.

18.366—La Lucha. Nos. 52 al 54. Francisco J. Moreno. Paraná (E. Ríos), 1935.
18.367—Páginas de Columba. Nos. 145 al 146. Ramón Columba. Buenos Aires, 1935.
18.368—Tiro Nacional Argentino. Nos. 301 al 302. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1935.
18.369—El Fomento, de Flores Sud. N.° 53. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.

18.370—Páginas. N.° 5. Dave Calonli. Buenos Aires, 1935.
18.371—Electrotécnica. Nos. 8 al 9. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.372—La Intermediaria Panaderil. Nos. 57 al 58. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.

18.373—"Los Olivos". Nos. 83 al 84. Asoc. de Fomento y Cult. "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
18.374—La Diosa Cazadora. Nos. 99 al 100. Rafael M. Ferrari. Bs. Aires. 1935.

18.375—Diario de Licitaciones. Nos. 3300 al 3329. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
18.376—Veritas. N.° 58. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
18.377—"R A C A". N.° 38. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.

18.378—La Industria del Calzado. Nos. 223 al 224. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
18.379—El Eco de Africa. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
18.380—El Negrito. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
18.381—Agremiación Femenina. Nos. 119 al 120. Federación de Asoc. Catól. de Empleadas. Buenos Aires, 1935.

18.382—El Electrotécnico. N.° 251. Dante Machesotti. Buenos Aires, 1935.
18.383—Patentes y Marcas. N.° 8. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.384—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 6 al 7. Centro de Est. de Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1935.
18.385—Casas y Jardines. Nos. 19 al 21. Scott y Mercore. Buenos Aires, 1935.
18.386—Cometa. N.° 14. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
18.387—El Lirio de San José. N.° 7. Inst. de Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1935.
18.388—La Industria Azucarera. N.° 504. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
18.389—South American Bulletin. N.° 10. Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.

18.390—Revista Marítima. Nos. 163 al 165. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
18.391—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 10. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
18.392—Caminos. N.° 10. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
18.393—Luján. N.° 51. Francisco Sofía. Rosario, 1935.
18.394—Revista de los Impuestos Internos. N.° 185. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
18.395—Aquarius. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
18.396—La Literatura Argentina. N.° 80. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.397—La Argentina Económica. N.° 542. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
18.398—Reflejos. Nos. 73 al 76. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
18.399—El Heraldo Raumsólico. N.° 4. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
18.400—El Heraldo. Nos. 1078 al 1082. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
18.401—El Censor. Nos. 11.736 al 11.761. Pedro Jurado. Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos), 1935.
18.402—"A No! A. O." Nos. 174 al 176. Antonio Giovene. Bs. Aires, 1935.
18.403—Tribuna. Nos. 891 al 894. Angel Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
18.404—Slovensky Lud. Nos. 228 al 231. Juan Ladjauy y José Skultety. Buenos Aires, 1935.
18.405—Obra inédita.
18.406—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Gustavo Duval Gogiose y Southern Music Internacional. — Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.407—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Julián Alarcó y Southern Music Internacional. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.408—Contrato de cesión de derechos. Valor sin límite. Son partes contratantes Manuel Acosta (Villafañe) y Southern Music Internacional. Buenos Aires, Diciembre de 1935.

18.409—El Oeste. (Periód.) N.°.... Año 1935. Ramón C. Cerenas. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.410—Obra inédita.
18.411—Obra inédita.
18.412—Condicional.
18.413—Obra inédita.
18.414—Contrato de traducción y edición extendido en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Im. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y la Sra. C. de Zavarzine, viuda del Gral. Pablo P. Zavarzine. (Suscrip. en Buenos Aires y París). Diciembre de 1935.
18.415—Contrato de cesión de derechos, extendido en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Imp. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y Osvaldo C. Bernacchi. Buenos Aires, Diciembre de 1935.

18.416—Contrato de cesión de derechos, otorgado en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Imp. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y el Dr. Julio Navarro Malbrán. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.417—Recuerdos de un Jefe de la Okhrana (1900 - 1917). Pablo P. Zavarzine. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.418—Manual del Oficial de Guardia. (Tomo I - II). Osvaldo C. Bernacchi. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.

18.419—Manual Práctico de Primeros Auxilios. (Tomo I - II). J. Navarro Malbrán. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.420—Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. Año 1, N.° 1. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.421—Regla del cálculo, tipo técnico (De carácter didáctico). Roberto Müller. Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
18.422—La Palabra. (Periód.) Año X, N.° 247. Leopoldo González Vázquez. Córdoba, 1935.
18.423—Condicional.
18.424—Obra inédita.
18.425—Obra inédita.
18.426—Obra inédita.
18.427—Obra inédita.
18.209—Registro resuelto con fecha 12 de Diciembre de 1935.
18.428—Contrato, mandato de representación (traducción del original). Son partes contratantes: José Giacompol y la Société des Gens Léttres de France, a favor del Sr. José Giacompol. París (Francia), 29|VI|934.

DICIEMBRE 13

18.429—El Mensajero de las Animas. Nos. 165 al 167. Juan P. Daguerre. Entre Ríos, 1935.
18.430—Comercio Argentino. N.° CXXX. Felipe Vargas. Buenos Aires, 1935.
18.431—El Negrito. María Dolores San Román. Buenos Aires, 1935.
18.432—El Eco de Africa. María Dolores San Román. Buenos Aires, 1935.
18.433—Boletín Parroquial. Nos. 18 al 21. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (E. Ríos), 1935.
18.434—Hrvatski Domobran. Nos. 222 al 225. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
18.435—Nachrichtendienst (A). N.° 23. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.436—Nachrichtendienst (B). N.° 23. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.437—El Cruzado. Nos. 1015 al 1019. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
18.438—Unión. Nos. 446 al 449. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
18.439—Heroica. Nos. 85 al 86. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
18.440—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 6. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
18.441—Svitio (La Luz). N.° 7. Adam Pluhovko. Buenos Aires, 1935.
18.442—Boletín de la C. Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 10. Comisión Protectora de Bib. Populares. Buenos Aires, 1935.
18.443—Pebeta. Nos. 531 al 539. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
18.444—Noticiero Escolar. N.° 6. Pedro Inchauspe. Buenos Aires, 1935.
18.445—El Nichia Djidji. N.° 138. Yasukiko Numiura. Buenos Aires, 1935.
18.446—Pays Libre (País Libre). Nos. 777 al 781. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
18.447—Laboulaye. Nos. 190 al 194 y 199 al 202. Luis Casado. Laboulaye (Córdoba), 1935.
18.448—El Grano de Mostaza. N.° 21 al 22. Antonio C. Cammarota Olivera. (Buenos Aires), 1935.
18.449—Seminario Industrial. N.° 20 al 23. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Territorio), 1935.
18.450—La Intermediaria Panaderil. N.° 59 al 60. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
18.451—La Nota. N.° 854 al 858. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1935.
18.452—Boletín de la Municipalidad. N.° 109 al 10. Municipalidad de General Pico. General Pico. (Pampa), 1935.
18.453—Ciencia y Labor. N.° 8. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.454—Boletín N.° 27. Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
18.455—Guía del Hogar. N.° 7. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
18.456—Ciencia y Labor. N.° 8. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.457—Ciencia y Labor. N.° 9. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.458—Tribuna del Magisterio. N.° 170. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
18.459—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio Italiana de Bs. As. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
18.460—La Cruz del Sud. N.° 176 al 179. Antonio Freixa. Torres. (V. Mackena), 1935.
18.461—Delta. N.° 55 al 56. Sandor Mikler. San Fernando. (Buenos As.)., 1935.
18.462—El Heraldo. N.° 103 al 104. Francisco Domingo Chávez. Ciudadela, 1935.
18.463—Trabajo. N.° 12 al 13. Salin Sagra. Buenos Aires, 1935.
18.464—La Industria Azucarera. N.° 505. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
18.465—Caritas. N.° 31 al 33. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson. (p. Santa Fe), 1935.

18.466—El Auto Argentino. N.° 287. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
18.467—La Razón. N.° 2.795 al 2.797. Leonardo Sánchez. Mercedes. (Ctes.), 1935.
18.468—Tribuna. N.° 895 al 898. Angel E. Bernal. C. de Gómez. (Santa Fe) 1935.
18.469—Carácter. N.° 2. Roberto Cuzzini. Buenos Aires, 1935.
18.470—Kuntur. N.° 12. Soc. Teosófica Adyar. (India). Rosario. (Santa Fe) 1935.
18.471—Turf y Elevage. N.° 85. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
18.472—El Arte de la Madera. N.° 117. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
18.473—Viva Cien Años. N.° 7 al 11. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1935.
18.474—La Semana de Mar del Plata. N.° 1 al 12. Teresa L. G. de Koch. Buenos Aires, 1935.
18.475—Revista Parlamentaria. N.° 41 al 42. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
18.476—Sintonía. N.° 128 al 131. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
18.477—Mundo Argentino. N.° 1.289 al 1.293. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
18.478—El Hogar. N.° 1.355 al 1.358. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires. 1935.
18.479—La Novela Semanal. N.° 934 al 937. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935
18.480—Gaceta Textil. N.° 8 al 9. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires 1935.
18.481—El Suplemento. N.° 642 al 645. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.482—Revista de Educación. N.° 7. Director General de Escuelas. La Plata (Buenos Aires), 1935.
18.483— F. V. D. N.° 175. — P. P. Bayonex. Buenos Aires, 1935.
18.484—Anales. Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.485—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 2. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
18.486—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 109 al 110. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.487—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 159. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
18.488—El Amigo. N.° 208. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
18.489—Cátedra y Clínica. N.° 18. Millet y Roux S. A. S. e I. Buenos Aires 1935.
18.490—La Fraternidad. N.° 586 al 587. Soc. de Personal Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
18.491—Main Doctor. N.° 4. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
18.492—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 12. Julián Barré. Buenos Aires 1935.
18.493—Cometa. N.° 16. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
18.494—La Industria Lechera. N.° 195. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
18.495—Casas y Jardines. N.° 22. Scott y Mercedes. Buenos Aires, 1935.
18.496—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 120. Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda. (Buenos Aires), 1935
18.497—Alas. N.° 24. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
18.498—Revista de Cirugía de Bs. Aires. N.° 8. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
18.499—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 115. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
18.500—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.501—Revista Médica Latina-Americana. N.° 240. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
18.502—El Alma que Canta. N.° 662 al 665. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935
18.503—El Panadero del Oste. N.° 668 al 673. José Campos. Buenos Aires, 1935
18.504—La Industria Argentina del Calzado. N.° 225. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
18.505—Rieles Argentinos. N.° 14 al 15. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
18.506—Patentes y Marcas. N.° 10. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.507—El Oeste. N.° 173 al 178. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1935.
18.508—Caras y Caretas. N.° 1935 al 1939. Caras y Caretas. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
18.509—Revista Geográfica Americana. N.° 26. José Anesi. Buenos Aires, 1935
18.510—Revista Telegráfica. N.° 279. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1935.
18.511—Revista Militar. N.° 418. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
18.512—Variedades Médicas. N.° 22 al 25. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935
18.513—Hacia la Luz. N.° 58. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935
18.514—Hacia la Luz. (En sistema Braille). N.° 127 al 128. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
18.515—El Jubilado Ferroviario. N.° 2. Centro de Jub. y Pens. Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
18.516—El Electrotécnico. N.° 253. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935
18.517—Revista Electrotécnica. N.° 11. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.518—Cinegraf. N.° 44. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.519—Atlántida. N.° 824 al 825. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires. 1935
18.520—El Golfer Argentino. N.° 51. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.521—Marilú. N.° 140 al 143. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.522—Para Ti. N.° 704 al 707. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.523—Billiken. N.° 833 al 836. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935
18.524—La Chacra. N.° 61. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.525—El Gráfico. N.° 851 al 855. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935
18.526—Tipperary. N.° 234 al 235. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935
18.527—La Tribuna de Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
18.528—Actividad Española. N.° 24 al 27. Domingo González. Buenos Aires 1935.
18.529—Obra inédita.
18.530—Obra inédita.
18.531—Curso de Filosofía. Pastor Sastre. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.532—Obra inédita.
18.533—Obra inédita.
18.534—Obra inédita.
18.535—1.° de Mayo. (Periód.). Año XIII, N.° 955. Francisco Martín Burugorri. Gral. Pico, 1935.
18.536—General Pico. (Revista). Año VII, N.° 202. Juan B. A. Larrus. Gral. Pico, 1935.
18.537—La Cuna del Gaucho. Martiniano Leguizamón. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.538—Papeles de Rosas. (Historia). Martiniano Leguizamón. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.539—Ave, Duce.... (Poema de la guerra). Guillermo Stock. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.540—Noches del Ayer. (Vals-Americano). Letra de Gabriel Llamas. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
18.541—Obra inédita.
18.542—Obra inédita.
18.543—En la Verdad con Dios. Guillermo Stock. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.544—Estudio de nuevo trazado de plazas y transformación de las existentes constituídas por cuatro Manzanas. Osias Shijman. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.545—Retintín (Tango para piano). Música de Eduardo Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1935.
18.546—Obra inédita.
18.547—Obra inédita.
18.548—Ternura Incomprendida. (Romance). Luciano Rottin. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.549—Obra inédita.
18.550—Obra inédita.
18.551—Diez Maestros. De la compilación, V. F. Grego. El autor. Buenos Aires, Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.552—Canción de la Enamorada. Blanca Alicia Casas. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.553—El Cuarto de las Sogas. Mario A. López Osornio. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.554—Mis Conferencias. Josefina Durbec de Routín. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.555—Entre qué gente estamos y a dónde vamos. (El nuevo derecho ante el capitalismo). Teotimo Otero Oliva. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.556—La Anarquía Argentina y el Caudillisco. Lucas Ayarragaray. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.557—Los Amos. (Novela). Alberto Maritano. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.558—Llamas que Arden. (Novela). Lucas E. Figueroa. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.559—Bibliografía General Argentina. (Tomo 2do.). (Letras C. Ch). Compilado por Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzú y Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.560—Pan Bajado del Cielo. María Raquel Adler. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.561—Himno al Libro. (Canción escolar). Música de Ana Carrique. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
18.562—Himno al Libro. (Canción escolar). Letra de Isabel Cascallares Gutiérrez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.

v.26 dic.-v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.

Visto el expediente N.° 1659|935, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar las parte pertinentes de la reglamentación de los ematos de carnes, con el objeto de asegurar su normal desarrollo, y

Atento el dictamen de la Comisión de Comercio Interno,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar el artículo 1.° de la resolución de la H. Junta de fecha 29 de agosto de 1934, en la siguiente forma:

"Art. 1.° — "Los abastecedores inscriptos con el objeto de vender en pública subasta carne procedente de su propia faena, deberán ofrecer diariamente a la venta, en cada local, como mínimo diez reses bovinas, quince porcinas y treinta ovinas".

Art. 2.° — Anular el artículo 5.° de la referida resolución, debiendo, en lo sucesivo, los inscriptos operar diariamente en los remates de carnes.

Art. 3.° — La falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, será penada con las sanciones determinadas en el artículo 3.° de la resolución antes mencionada.

Art. 4.° — La presente resolución entrará en vigor, a contar del día 20 de enero del año 1936.

Art. 5.° — Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

El Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.06	22.78
Bélgica	51.19	58.12
España	41.58	47.20
Italia	24.40	27.69
Suiza	98.92	112.23
Estados Unidos	303.90	344.88
Alemania . . .	122.34	138.88
Holanda	206.39	234.27

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Eduardo Martiniano Suárez**, para que dentro de tercero día comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Arturo José Suárez Costas y Eduardo Martiniano Suárez - Apremio", bajo apercibimiento de designarle como defensor al Defensor Oficial. —

Asimismo se le notifica para que comparezca a la audiencia del día ocho de febrero próximo, a las 9 1|2 horas, para reconocer la firma puesta al pie de la fianza acompañada a los autos, bajo apercibimiento de que si no ocurre, se dará por reconocida la firma y contenido del documento. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.8 ene.-N.° 1 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a los señores **Daniel y Vicente Espoueys**, que se les cita para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo la designación en el oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Al mismo tiempo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 2 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Carlos Delinge**, que se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Ocubre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 3 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Esteban Rulli**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 4 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Juan Parodi**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 5 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Cayetano Gigliotti**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 6 s|pp-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a los señores **Bomchil y Batalle**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 7 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16985, calle Nahuel Huapí - Lote 16 - Manzana 7, entre las calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2528, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 8 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscipción 16 - Partida 16986 - calle Nahuel Huapí - Lote 15 - Manzana 7, entre calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2527, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Airs, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 9 spp-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno Circunscripción 16 - Partida 19526 - calle Lugones y Repubiquetas - Lotes 1|5, comprendido en la manzana calles Lugones, Repubiquetas, Núñez y Acha, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2526, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 10 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, partida 17.662a., comprendido en la manzana calle Plaza, Iberá y vía F. C. C. A., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2525 en la demanda promovida por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Francisco Baldasarre**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 966, Sección 23, fracción C., lote 22ª, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 959, Sección 23, fracción C, lote 13d., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Antonio Rettes**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 961, Sección 23, fracción C., lote 14c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Hipólito Grego**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 957, Sección 23, fracción C, lote 13b., en la demanda promovido por Contribución Territorial, año 1925 bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Manuel Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 956, Sección 23, fracción C, lote 13 a., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Enrique M. Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 951, Sección 23, fracción C, lote 9b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Luciano Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 950, Sección 23, fracción C., lote 9A., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Carlos Buttuer**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 949, Sección 23, fracción C., lote 8-c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón A. Liste**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 307, Sección II, lote 31-a-b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3 y por el presente edicto, que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Rey**, para que dentro del término de ley, y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado ante la Secretaría número 10, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1306 s|p.p.-v.16 sept.
e.2 oct.-N.° 1306 s|p.p.-v.7 oct.
e.6 nov.-N.° 1306 s|p.p.-v.12 nov.
e.4 dic.-N.° 1306 s|p.p.-v.9 dic.
e.8 ene.-N.° 1306 s|p.p.-v.13 ene.
e.5 feb.-N.° 1306 s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Gleizer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Milone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 dic.-N.° 32-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cándido Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban J. de Anchorena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Verguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.8 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Valdez** o **Juan Domingo Valdez.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miró Cristiani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Orellana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.8 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llma y emplaza a **Saturnino Zoilo Couette**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Estado en Puerto Belgrano, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde
Bahía Blanca, Diciembre 27 de 1935. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.8 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Carlitta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 39-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lloret**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desle la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, Partida 18.026, calle Colodrero y Quesada, lote N.° 10, situado antes del N.° 3120 de Colodrero y antes del 5121 de Quesada, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2.401, en la demanda promovido por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al señor **Rafael Luchi**, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 265, Sección II. lote 7 b-c, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, a los señores **Adolfo** y **J. Baldasarre**, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa que les reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Pampa (Victorica), Partida 967, Sección 23, Fracción C., lote 22b, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciar el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Miguel Casimiro Alvarez.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Bevaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Horacio Piñeiro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermonga Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.416, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.8 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonia Trevisonno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.358, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.8 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Francisco Cecinini, Jaime Elías Goldemberg, Pedro González** y **Moisés Kurdobrin**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.387, caratulado "Sumario por infracción a la Ley 8.871", y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.8 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.11 feb.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA

Acta N.° 55

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre, de mil novecientos treinta y cinco, siendo las nueve horas se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: Para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Z y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra H. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado fovorecidos. — Verificarón este acto don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta conjuntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. — No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quién se esperó la media hora reglamentaria. — Firmado: José R. Freire. — Guillermo Crespo. — Esteban Amoretti. — Testigos: Castor Madejón. — Pascual Angio. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. — Se hace constar que se han pagado: Al señor Leónidas A. Reffo, domiciliado en San Martín 1442, San Fernando, una póliza, de pesos

1.000, emitida el 8 de Junio de 1933. — A la señorita Juana D'Angelo, domiciliada en Chacarita (Feria Flores Puesto 58), Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 7 de Octubre de 1933. — Al señor Rodolfo Lagos Mármol, domiciliado en Florida 440, 3.° piso, Capital, una póliza, de $ 1.000, emitida el 5 de Noviembre de 1934. — A la señorita Elena M. Cámpora, domiciliada en Triunvirato 900, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 7 de Junio de 1935. — A la señorita Carmen Balsa, domiciliada en Pereyra Lucena 1515, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 1.° de Noviembre de 1935.

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. J. R. Freire, gerente.

e.8 ene.-N.° 19.051-v.8 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

José Vilas Ríos, domiciliado Chile 427, U. T. 33-4704. Remataré chocolatería, restaurant Chile 914, **el 13 del mes y año en curso**, por orden de sus dueños: **Ramón Budiño** y **Feliciano Rubio**, domicilio de ambos, Tacuarí 640, o mismo negocio. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.8 ene.-N.° 18.949-v.13 ene.

Antonio Cocciolo, Murguiondo 340, vende a don **Juan Anselmo Barato**, Fonrouge 68, su negocio de alfarería, sito en la calle Murguiondo 330, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.8 ene.-N.° 18.945-v.13 ene.

A. Merchán, oficinas Independencia 1323, avisa que **María Chaudel de Solari**, vende a **Socorro Rajo**, su despensa Pedro Echagüe 2656, domicilio las partes. — Reclamos término ley.

e.8 ene.-N.° 18.950-v.13 ene.

Augusto Rouquette, vendió su farmacia calle Avenida San Martín 6002, a la Sta. **María Elina Ersanilli**. — Reclamos término de ley, en la misma, donde constituyen ambos domicilio legal.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.8 ene.-N.° 18.942-v.13 ene.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Benito Rodríguez**, vende a **Francisco García y María Lopepe**, el restaurant Independencia 446 y 448, domicilio contratantes para reclamaciones ley.

e.8 ene.-N.° 18.943-v.13 ene.

Al comercio, aviso: Que con intervención del balanceador público, **José R. Campos**, oficinas Alsina 489, ha quedado sin efecto la venta que el señor **José M. Sayans** había efectuado al señor **Salomón Jure**, del negocio de almacén Chile 500, esq. Bolívar, donde constituyen domicilio las partes, reclamaciones, término de ley.

e.8 ene.-N.° 18.947-v.13 ene.

Nuevas Convocatorias

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1936 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.

2.° Destino de la utilidades que arroja el Balance.

3.° Consideración de la adquisición de la Isla y Aserradero Miní.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de enero de 1936 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 18.948-v.28 ene.

Societá Filarmónico Drammática

LAGO DI COMO

Cangallo 1760

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de enero del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Propuesta de modificaciones al estatuto social.

3.° Nombramiento de una Comisión de Escrutinio compuesta de cinco miembros.

4.° Elecciones, de acuerdo al artículo 20 del estatuto social, de: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales efectivos, por dos años, en sustitución de los señores Miguel Rendina, Romano Rivera, Alejandro Vicchi, Carlo Pozzi, Abel Sola y Enos Comolli, respectivamente, que terminaron su mandato. Un Vicesecretario, por un año, en sustitución del señor Luis Savigny, que fué elegido Vicepresidente por la Asamblea del 15 de julio de 1935. Un Vicetesorero y dos Vocales efectivos, por un año, en sustitución de los señores Luis Vergia, Juan Mosto y José Venturelli, respectivamente, que han renunciado. Dos Revisores de Cuentas y tres miembros del Jurado de Honor, por dos años, en sustitución de los señores Ricardo Giacosio, Rodolfo Parodi, Cayetano Troiani, Corradino D'Agnillo y José Picardo, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Libre palabra.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores asociados, la mayor puntualidad.

Buenos Aires, Enero .. de 1936. — Luis Savigny, vicepresidente. — Romano Rivera, secretario.

Art. 53: Las elecciones generales tendrán lugar en la Asamblea Ordinaria del mes de enero, y no podrán intervenir en ellas sino los socios al corriente con el tesoro social, es decir, todos los que habrán pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

e.8 ene.-N.° 18.944-v.8 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

N.° 1850

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Septiembre de 1932

Inscripto en el R. P. de C.: 3 de Enero de 1933

Capital autorizado ....
" suscripto .... $ 100.000.— m$n
" realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Septiembre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participación en empresas comerciales		270000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		8675 05
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	299826 89	
Deudores varios	1015 23	300842 12
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		2120 96
Activo nominal:		
No existe.		
		576638 13
Cuenta de orden:		
Acciones en garantía		6000 —
		582638 13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	52 14	100052 14
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		472166 —
Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		600 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	1004 60	
Beneficio presente ejercicio	2815 39	3819 96
		576638 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		582638 13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, gastos judiciales, librería, etc		40434 12
Patentes e impuestos		930 35
Amortización de gastos de constitución		3075 —
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	2815 39	
Más saldo anterior	1004 60	3819 99
		48259 46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1004 60
Intereses y dividendos		47254 86
		48259 46

Juan B. A. E. Deschamp, presidente. — René Van Sante, secretario. — Santiago Abcavanel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 ene.-N.° 18.744-v8 ene.

1584

"DELTA", COMPAÑIA FORESTAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 19 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1928

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	280.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la séptima Asamblea General Ordinaria, el 25 de Julio de 1935

ACTIVO				m$n.	m$n.
I Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios:					
Inmuebles:					
Grupo Arroyo Martínez:					
Edificio	15.734.78				
.|. amortización .	786.74	14.948.04			
Lote N.° 8		16.130.42			
" " 9		35.968.25			
" " 10		7.680.17			
" " 11		16.519.53	91.246.41		
Grupo Arroyo Brazo Largo:					
Lote N.° 13		11.565.85			
" " 16		13.912.59			
" " 33|34		6.453.30	31.931.74	123.178.15	
Accesorios—					
Plantaciones:					
Grupo Arroyo Martínez		238.709.15			
Grupo Arroyo Brazo Largo ..		80.631.43		319.340.58	
Construcciones:					
Casillas, caminos, puentes, etc.			2.949.60		
.|. amortización			323.08	2.626.52	
Máquinas			6.853.89		
.|. amortización			761.47	6.092.42	451.237.67
II Activo circulante:					
Hacienda			5.409.—		
Títulos y acciones			300.—		5.709.—
III Activo disponible:					
Bancos					3.717.01
IV Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente			3.141.3[illegible]		
Deudores hipotecarios			499.97		
Accionistas			120.000.—		123.641.30
V Activo transitorio:					
No existe.					
VI Activo nominal:					
No existe.					
VII Pérdida:					
Saldo del ejercicio anterior			55.305.64		
Pérdida del ejercicio 1934|1935			14.727.78		70.033.42
					654.338.40

HABER	m$n.
I Pasivo no exigible:	
Capital suscripto	400.000.—
II Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	251.593.98
III Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.744.4
	654.338.40

R. W. Staudt, presidente. — A. E. Koch, director. —
J. Honorio Silgueira síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo pérdida ejercicio 1933|1934		55.305.64
Amortizaciones:		
Sobre Edificio	786.74	
" Construcciones	323.08	
" Máquinas	761.47	
" Marcas de fábrica y comercio	684.—	2.555.29
Gastos generales		7.160.47
Impuestos y patentes		1.714.15
Intereses		4.747.19
		71.482.67

HABER	m$n.	m$n.
Ganancia sobre ganado		69.15
Ganancia sobre venta de inmuebles		1.380.10
Pérdida del ejercicio	14.727.78	
Más: Saldo de los ejercicios 1928|34	55.305.64	70.033.42
		71.482.67

R. W. Staudt, presidente. — A. E. Koch, director. —
J. Honorio Silgueira, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr.: Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 ene.-N.° 18.798-v8 ene.

1827

SOCIEDAD ANONIMA

"FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."

Calle **CANGALLO N.° 2933 — BUENOS AIRES**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 13 de Septiembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Octubre de 1922
Capital autorizado, suscripto y realizado .... c$l. 7.500.000.—
Dividido en 50.000 acciones ordinarias de $ 100.— curso legal cada una y
25.000 " preferidas " " 100 — " " " "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 7 de Septiembre de 1935

ACTIVO		Valor de adquisición m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		3.347.570.33	
Edificios y construcciones - Montevideo		12.049.31	
Máquinas		519.841.07	
Herramientas		84.079.17	
Muebles		96.182.72	
Instalaciones		171.034.13	
Toneles de madera y tanques		128.074.77	
Vehículos y animales de trabajo		103.411.28	4.462.242.73
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados e importados		2.494.907.64	
Diversos títulos:			
Empréstito Argentino 1933, 4 o|o monedas extranjeras .... $	130.260.10		
Empréstito Escolar Prov. de Sta. Fe .... "	8.350.—		
Bonos de Trabajo Prov. de Córdoba .... "	17.400.—		
Acciones de otras sociedades .... "	1.077.56	157.087.66	2.651.995.30
III Activo disponible:			
Caja		23.423.16	
Bancos		932.218.90	955.642.06
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3.286.697.91
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			65.551.64
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de comercio (Arts. 6, 36 y 38 de los Estatutos)			2.500.000.—
			13.922.128.79
Cuentas de orden:			
Directorio: Depósito de acciones en garantía		100.000.—	
Depósito de títulos en custodia		177.920.—	277.920.—
			14.200.048.79

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
50.000 acciones ordinarias, de $ 100 c|u.	$ 5.000.000.—		
25.000 acciones preferidas, de $ 100 c|u. (Arts. 6, 36 y 38 de los Estat.)	" 2.500.000.—	7.500.000.—	
Reserva legal - Fondo de reserva ordinario		390.935.92	
Reservas facultativas - Fondo extraordinario de previsión		586.403.90	
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.116.832.7[illegible]		
Edificios y construcciones - Montevideo	" 10.587.5[illegible]		
Máquinas	" 284.152.7[illegible]		
Herramientas	" 80.409.17		
Muebles	" 77.761.2[illegible]		
Toneles de madera y tanques	" 77.848.1[illegible]		
Instalaciones	" 170.417.0[illegible]		
Vehículos y animales de trabajo	" 91.390.2[illegible]	1.909.398.88	10.386.738.70
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.864.022.58	
Obligaciones a pagar		91.309.14	1.955.331.72
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		41.829.40	
Dividendos a pagar		2.394.—	44.223.40
Ganancias			1.535.834.97
			13.922.128.79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		100.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		177.920.—	277.920.—
			14.200.048.79

Dionisio Armari, presidente interino. — Gustavo Malán, director general. —
Dino Piazza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de Septiembre de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	68.665.66	
Edificios y construcciones - Montevideo	730.91	
Máquinas	56.589.59	
Herramientas	9.771.39	
Muebles	5.252.85	
Instalaciones	10.834.37	
Toneles de madera y tanques	8.955.95	
Vehículos y animales de trabajo	943.57	161.744.29
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda y gastos de administración		822.920.58
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		91.262.32
Patentes e impuestos		212.768.47
Quitas y quebrantos:		
Créditos de difícil cobro	11.580.80	
Menos recuperos de pérdidas anteriores	611.71	10.969.09
Saldo: Utilidad del ejercicio	1.508.150.59	
Más ganancia anterior	27.684.38	1.535.834.97
		2.835.499.72
H A B E R		
Saldo: Del ejercicio anterior		27.684.38
Mercaderías fabricadas e importadas		2.807.815.34
		2.835.499.72

Dionisio Aimari, presidente interino. — Gustavo Malán, director general. — Dino Piazza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935,

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 ene.-N.° 18.876-v8 ene.

1107

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

Ramos en que opera: **VIDA e INCENDIO**

AVENIDA PRESIDENTE R. SAENZ PEÑA 570 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... m$n.1.000.000.—
'' suscripto .... '' 1.000.000.—
'' realizado .... '' 1.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 37.° EJERCICIO, VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Abril de 1935

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales m$n.
Caja		1.500.—
Bancos		131.782.31
De la Nación Argentina	87.622.70	
Francés e Italiano	24.103.23	
El Hogar Argentino	8.685.—	
De Londres y América del Sud	3.570.98	
The First National of Boston	2.915.35	
De la Provincia de Buenos Aires	3.449.34	
Español del Río de la Plata	1.035.56	
Comercial de Tucumán	400.15	
Propiedades inmuebles		3.369.746.75
Propiedad Pte. R. Sáenz Peña N.° 570	3.362.026.74	
Terrenos en González Catán	3.992.74	
Terrenos en Concordia	3.727.27	
Títulos de renta		273.818.29
$ 202.000 v|nom. Empréstito Patriótico	164.400.—	
„ 10.800 v|nom. Bonos de Pavimentación	9.073.92	
„ 117.100 v|nom. Crédito Argentino Interno	100.019.37	
„ 350 v|nom. Empréstito Patriótico	325.—	
Valores diversos		40.300.82
2.200 acciones ''La Equitativa Capitalización''	27.500.—	
50 acciones Cervecería Río Segundo	11.961.62	
21 acciones y $ 19.20 Coop. Telefónica	839.20	
Préstamos hipotecarios		85.778.19
Préstamos sobre pólizas, Vida		945.238.22
Obligaciones a cobrar		19.393.09
Mobiliario y material		59.114.49
Sucursales y agencias		1.211.49
Deudores por premios		34.880.60
Primas vencidas a cobrar y fracciones de primas a vencer (al neto)		287.508.42
Compañías reaseguradoras		11.830.17
Deudores varios		409.669.84
Intereses y alquileres vencidos		12.013.10
Comisiones descontadas		411.137.60
Cuentas de orden		41.700.—
Garantía de Directores	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		6.136.623.38

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital realizado		1.000.000.—
Reserva legal		43.398.24
Reservas facultativas		226.614.42
Reservas técnicas		3.748.418.36
Reserva matemática, Sección Vida	3.723.934.63	
Reserva para ejercicios futuros, Sección Incendio	14.752.85	
Reserva para riesgos en curso, Sección Incendio	9.730.88	
Reserva para gastos explotación, Sección Incendio		4.000.—
Beneficios de los asegurados, Vida		488.765.11
Seguros vencidos y no cobrados		6.884.—
Siniestros pendientes		20.293.—
Sección Vida	17.240.—	
Sección Incendio	3.053.—	
Compañías reaseguradoras		295.595.98
Dividendos pendientes		2.700.—
Acreedores varios		215.789.82
Cuentas de orden		41.700.—
Depositantes de acciones	9.000.—	
Depositantes de valores	32.700.—	
Ganancias y pérdidas		42.464.45
		6.136.623.38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, [illegible]. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysda[illegible], [illegible]ndico.

CUNTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobada sin modificación de la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Abril de 1935.

37.° EJERCICIO.

D E B E	Parciales m$n.	Totales m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pendientes (menos porción reasegurada)	101.675.27	
Siniestros en período de prueba	17.240.—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	63.839.—	
Pólizas rescatadas	192.463.70	
Reaseguros cedidos	199.598.62	
Anulaciones	202.186.20	
Reservas matemáticas	3.723.934.63	
Reservas matemáticas (merma de reservas a cargo de los reaseguradores)	2.010.22	
Beneficios de los reasegurados	35.809.46	
Intereses compañías reaseguradoras	40.433.—	
Gastos de explotación	326.308.14	
Impuestos y contribuciones	10.366.75	
Amortizaciones	131.328.25	
Comisiones descontadas:		
Saldo que pasa a la cuenta Administración	15.215.81	5.062.409.05
Sección Incendio:		
Siniestros pendientes (menos porción reasegurada)	8.877.67	
Siniestros pendientes	3.053.—	
Reaseguros cedidos	63.129.17	
Anulaciones	6.786.05	
Reserva de riesgos en curso	9.730.88	
Reserva para ejercicios futuros	14.752.85	
Reserva para gastos de explotación	4.000.—	
Gastos de explotación	30.514.37	
Impuestos y contribuciones	4.408.12	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12.365.45	157.617.56
Administración:		
Gastos generales	36.993.81	
Impuestos y contribuciones	55.554.97	
Amortizaciones	10.119.91	
Muebles y material:		
Saldo	42.464.45	145.133.14
		5.365.159.75
H A B E R		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1.133.692.07	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	19.564.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	3.717.981.18	
Intereses y otras utilidades	191.171.80	5.062.409.05
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	116.787.42	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3.040.—	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	13.737.42	
Reserva para ejercicios futuros del ejercicio anterior	18.770.41	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	4.000.—	
Intereses y otras utilidades	1.282.31	157.617.56
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	13.314.58	
Saldo transferido de la Sección Vida	15.215.81	
Saldo transferido de la Sección Incendio	12.365.45	
Intereses, alquileres y otras utilidades	104.237.30	145.133.14
		5.365.159.75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 ene.-N.° 18.921-v8 ene.

2 51

SOC. ANON. GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

San Martín 50
Autorizada por Decreto del P. E.: fecha 8/10/28.

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.-
" suscripto	»	2.000.000.--
" realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Tierras:		
88.193 Hs. 89 As. 59 Cs. 98 Dc. en el Territorio de Santa Cruz	1322974 85	
Línea telefónica	1419 40	
Edificios y construcciones	75343 29	
Alambrados	58868 36	
Maquinarias	25683 05	
Muebles y útiles	31641 66	
Puentes	8701 23	
Mejoras en los terrenos	16548 52	
Animales de trabajo	5862 82	
« vacunos	5852 —	
« yeguarizos	2710 —	
« lanares	252392 —	
Acciones Sociedad Rural de Magallanes	200 —	
Compañía Pastoril «La Primavera»	23783 27	1826880 45
II. Activo circulante:		
Provisiones, mercaderías, combustibles, etc.	8536 65	
Mercaderías rurales, forrajes, etc.	12675 10	
Lanas, cueros lanares y productos varios	822 70	
Antisárnicos	11085 85	
Cédulas Hipotecarias Argentinas	183000 —	
Bonos Hipotecarios Banco Prov. Bs. Aires.	63000 —	284121 30
III. Activo disponible:		
Bancos	159012 44	
Caja	1128 08	160140 52
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	6358 75	
Deudores en cuentas corrientes	121026 4	
Cuentas a cobrar Ejercicio 1934/1935.	28080 53	155465 69
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisorio		200000 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2626607 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de reserva legal	146892 36	
Fondo para futuros dividendos	172790 11	2319682 47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		3343 73
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	964 25	
Cuentas a pagar Ejercicio 1934/1935.	31 80	996 05
Ganancias		302585 71
		2626607 96

Carlos Menéndez Behety, vicepresidente. — Francisco Campos Torreblanca, director gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	6415 29	
Maquinarias 5 %	1751 32	
Edificios y construcciones 10 %	14317 24	
Alambrados 12 %	20283 33	
Mejoras en los terrenos 10 %	2971 62	
Línea telefónica 10 %	279 46	
Puentes en la estancia 10 %	1105 76	
Animales de trabajo 10 %	1520 50	48677 52
III. Gastos generales:		
Provisiones, mercaderías, forrajes, sueldos, gastos de esquila, gastos de oficina, gastos generales, antisárnicos, muebles, útiles, mejoras en instalaciones, maquinarias, campos, alambrados y edificios, combustibles, fletes, acarreos, seguros, impuestos a los réditos		148309 50
IV. Utilidad:		
Beneficio del ejercicio actual		302585 71
		499572 73

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Haciendas, cambios, intereses, renta Cédulas y Bonos hipotecarios, arriendos, lanas, cueros lanares, Estancia Laurita		499572 73
		499572 73

Carlos Menéndez Behety, vicepresidente. — Francisco Campos Torreblanca, director gerente — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvaréz

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 18.843-v.8 ene.

No. 2003

"LITA" EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA S. A.

Autorizada por el P. E. el 27 de Agosto de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	"	405 000.—
" realizado	"	405.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
EJERCICIO N.° 11

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1935

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I.—Activo fijo:		
	a) Inmuebles		405725 52
	II.—Activo circulante:		
	No existe.		
	III.—Activo disponible:		
	b) Bancos		5021 16
	IV.—Activo exigible:		
	a) Deudores en cuenta corriente	5000 —	
	b) Deudores hipotecarios	1920 67	6920 67
	V.—Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI.—Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdida:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
			420667 35
	PASIVO		
	I.—Pasivo no exigible:		
	a) Capital suscripto	405000 —	
	b) Reserva legal	5057 55	410057 55
	II.—Pasivo exigible:		
	a) Acreedores en cuenta corriente		1000 —
	III.—Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancia:		
	Utilidad del año		6609 80
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores		3000 —
			420667 35

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
Adolfo Petersen, presidente.— Germán Wernicke, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO N.° 11

	DEBE m$n.	HABER m$n.
3 Gastos generales, conservación de propiedades, etc.	7305 43	
Saldo utilidad del año	6609 80	
1 Saldo anterior		600 60
3 Intereses y descuentos, etc.		404 63
4 Arrendamientos, alquileres, etc.		12910 —
	13915 23	13915 23

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
Adolfo Petersen, presidente.— Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 18.914-v.8 ene.

«2078».

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

25 de Mayo 145 — Buenos Aires.
Autorizada por el Decreto P. E. fecha 28 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Públi o de Comercio el 23 de Marzo de 1920.

Capital autorizado	c$l.	6.000.000.—
" suscripto	»	2.505.520.—
" realizado	»	2.505.520.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propi dades		409204 76	
b Muebles y útiles:			
Valor originario	141019 08		
Amortización	116327 47	24691 61	433896 37
II. Activo circulante:			
a Mercaderías			728019 86
III. Activo disponible:			
a Caja		37668 56	
b) Bancos		10225 48	47894 04
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		4393513 25	
b) Obligaciones a cobrar		141138 03	4534651 28
V. Activo transitorio:			
a) Operaciones pendientes			28756 35
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
			5773217 90
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		36000 —	
b) Acciones en custodia		66400 —	
c) Prendas		2863272 61	2965672 61
			8738890 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto:			
Acciones en circul	2475520 —		
En nuestro poder	30000 —	2505520 —	
b) Fondo de previsión:			
Saldo de la cuenta	55480 58		
Invertido en acc.	18494 18	36986 40	
c) Fondo de reserva legal		5428 27	2547934 67
II. Pasivo exigible:			
a) Accreedores en Cta. Cte.		677518 87	
b) » a plazo		758082 18	
c) » apo'rtantes		1695225 38	
d) Obligaciones a pagar		45255 72	3176082 15
III. Pasivo transitorio:			
(No existe.)			
IV. Ganancias:			
Ganancias del ejercicio			49201 08
			5773217 90
Cuentas de orden:			
Depòsito de acciones en garantía (los Directores)		36000 —	
b) Depósito de acciones en custodia		66400 —	
c) Prendas		2863272 61	2965672 61
			8738890 51

Hans Müller, presidente. — Germán A. Vispo, gerente. — E. A. Méndez Delfino, secretario. — Manuel Clauso, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.° DE JULIO 1934 - 30 DE JUNIO 1935

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
1) Amortizaciones:			
Propiedades		21537 09	
Muebles y útiles		4473 36	
Deudores morosos:			
Cast. s|. créditos	$ 199 631.42		
Créd. cast. recup.	» 7.565.51	192065 91	218081 36
2) Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, patentes, impuestos, etc.			275058 15
Ganancia líquida			49201 08
			542340 59
HABER			
1) Mercaderías			308682 18
2) Interses y descuentos, comisiones, agencias, etc.			233658 41
			542340 59

Hans Müller, presidente. — Germán A. Vispo, gerente. — F. A. Méndez Delfino, secretario. — Manuel Clauso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 enc.-N.° 18.838-v.8 enc.

«1857»

S. A. ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES (S. A. C. Y. R.)

Domicilio de la Sociedad: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 609

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 17 de Abril de 1931

Capital:

Autorizado	o$s 25.000.00	m$n	56.817.83
Suscripto	» 25 000.00	»	56 817.83
Realizado	» 2.500.00	»	5.681 75

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado [illegible] modificaciones por la Asamblea [illegible]

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	3939 55	
Menos; amortizaciones	1574 20	2365 35
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	4234 44	4234 44
IV. Activo no exigible:		
a) Cuentas a cobrar	14550 —	
b) Accionistas	51136 08	65686 08
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		72285 87
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)	2272 72	2272 72
		74558 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	5 817 83	56817 83
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	15449 36	1544933
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	412 23	
Menos: pérdida del ejercicio	393 55	18 68
		72285 [illegible]
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)	2272 72	2272 72
		74558 59

Emilio Collin, director-presidente. — Francisco Hanus, director. — Silvestre Solari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE MAYO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Amortizaciones:		
Muebles útiles 10 % sobre $ 3.939.55		393 55
Saldo:		
Saldo anterior	412 23	
Menos: pérdida del año	393 55	18 68
		412 23
HABER		
1 Saldo anterior		412 23
		412 23

Emilio Collin, director-presidente. — Francisco Hanus, director. — Silvestre Solari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 enc.-N.° 18.835-v.8 enc.

F. 20. — 1863.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925, 23 de Abril de 1928 y 11 de Junio de 1931.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928 y 7 de Septiembre de 1931.

Capital autorizado .... m$l. 7.500.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	69.964.33
Depositados en otros bancos	1.127.23
Cámara compensadora	158.345.63
Descuentos y efectos a cobrar	3.081.043.94
Adelantos	1.323.163.57
Deudores en gestión	418.596.23
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	4.717.19
Corresponsales en el extranjero	27.786.24
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	8.500.—
Títulos en caución al Clearing	11.570.66
Valores depositados en garantía	
Muebles y útiles	61.137.15
Cartas de crédito	
Otras cuentas	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	118.485.41
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.213.275.68
Depósito de valores recibidos en caución	174.049.63
Emisión de cartas de crédito	2.295.65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	858.687.01
Documentos en garantía	1.258.438.50
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	9.563.684.05

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	42.348.79
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	346.967.05
Depósitos a plazo	465.383.17
Depósitos en Caja de Ahorros	489.999.34
Depósitos diversos	134.138.29
Redescuentos	1.461.045.57
Corresponsales en la República	419.460.92
Corresponsales en la República (C|Gtía. hipotecaria)	700.000.—
Corresponsales en el extranjero	272.612.66
Otras cuentas	8.820.88
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	159.986.38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	13.497.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	12.677.26
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.213.275.68
Depositantes de títulos en garantía	174.049.63
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	2.295.65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	858.687.01
Documentos en garantía	1.258.438.50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	9.563.684.05

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, director gerente. — V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 18.815-v.8 ene.

F. 168 — 1834

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.866.107.51	
Maquinarias, etc., de los Establecimientos Rurales	136.07	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1.—	1.866.244.58
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	2.536.41	
Títulos y valores	630.124.90	632.661.31
Activo disponible:		
Caja	3.280.96	
Bancos	1.451.03	4.731.99
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		935.569.60
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior		180.33[illegible] 39
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Explotación de los Establecimientos Rurales	19.914.77	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	25.301.34	
Patentes e impuestos	4.276.54	49.492.65
		3.669.031.12
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.775.726.62	1.928.943.14
		5.597.974.26

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.127.922.21	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	250.429.84	
Mandantes varios	—.01	
Mandatos	1.840.—	1.380.192.06
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	88.935.10	
Cuentas a liquidar	27.790.60	116.725.70
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		48.113.36
		3.669.031.12
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.775.726.62	1.928.943.14
		5.597.974.26

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Domingo L. A. Príano, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar**, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 18.748-v.8 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Luis B. Berutti, restaurant Lavalle 1439, remataré el 9 de **Enero de 1936**, a las 15 horas en punto, por orden **Salvador Amenta.**

Reclamaciones en mi oficina Sarmiento 1663.

e.3 ene.-N.° 18.951-v.9 ene.

José A. Donzelli vende a **José Mario Cortese** y **Enrique Manuel Brinso,** el negocio de electricidad de lautomóvil y afines, sito Boedo 621 donde fijan domicilio legal para atender las reclamaciones de ley.

en.4 ene.-N.° 18.982-v.10 ene.

R. D. Núñez, al comercio avisa que **Perfecto Souto,** vende su despensa Brasil 1399 a **Eulogio Macho,** reclamos término ley, en mi oficina Victoria 1907.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.959-v.9 ene.

Negocio vendido. — **Secundino Gómez,** vende a **Manuel López López,** el negocio de despacho de café, té, etc., ubicado en la calle Matheu 39. Reclamaciones al vendedor y comprador, en el local del negocio enajenado, por el término de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.958-v.9 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rafaela N.° 4902 esquina Donizetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luciano Pita.** Comprador: **Domingo Figueroa,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 6 de 1936.

e.7 ene.-N.° 19.006-v.11 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Felipe Pagani**, firmó promesa de venta al señor **Nicolás Rondinelli**, del negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta ciudad calle French 2918, domicilio constituído de las partes.
Buenos Aires, Enero 7 de 1936.
e.7 ene.-N.° 18.998-v.11 ene.

Aviso que el señor **Teodorico Herrán**, vendió el negocio de despacho de pan sito en la calle Gavilán número 1387, a la señora **Josefa Rodríguez Leis**. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
e.3 ene.-N.° 18.966-v.9 ene.

Avísase al comercio: **Francisco González**, vende a **Antonio Cappella**, el despacho de panadería Monroe 3385, donde ambas partes constituyen domicilio.
Para las reclamaciones dirigirse al Escribano Osvaldo M. Pueta, calle Palpa 2377.
e.3 ene.-N.° 18.962-v.9 ene.

Se avisa al comercio que **Marcelino Mariño**, vende libre de gravámenes, a **Gerardo Carracedo**, el negocio de chocolatería y lunch, calle Uruguay número 524, donde constituyen domicilio los contratantes para las reclamaciones de acuerdo a la Ley 11.867.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.3 ene.-N.° 18.955-v.9 ene.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Segundo Zuffo** vende al señor **José González** su negocio de despensa, calle Serrano N.° 1318, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Enero 1|936.
e.2 ene.-N.° 18.394-v.8 ene.

María Rangone de Mantovani, vende su negocio de zapatería "Ruth", establecido Santa Fe 1401, a **Salvador Bosch**, domiciliado Santa Fe 2220.
Reclamaciones término de ley, ante Escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Roque Sáenz Peña 628.
e.3 ene.-N.° 18.964-v.9 ene.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que el señor **Angel Mucci**, domiciliado calle Necochea 1117, vendió al señor **Ramón Antelo**, domiciliado California 2102, el almacén y bebidas calle Vieytes 1305, esquina California. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.2 ene.-N.° 18.932-v.8 ene.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Echeverría número 1000, esquina Húsares.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Jaime Ortega**. — Compradores: **Puente y Corrales**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1936.
e.2 ene.-N.° 18.938-v.8 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Confitería, bombonería "La Reina", calle Santa Fe 2641, propiedad del señor **Alfredo González**, domiciliado en la misma, remataré sin base **el Jueves 9 de Enero**, a las 14 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
e.2 ene.-N.° 18.899-v.8 ene.

Domingo López, rematador, Avenida de Mayo 769, por intermedio de las oficinas Cervello e Iribarren, y por cuenta de su dueño señor **Obdulio J. F. Ferrari**, rematará **el día 10 de Enero de 1936**, en lotes y sin base, la farmacia "La Fe", Defensa número 702.
Reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.3 ene.-N.° 18.969-v.9 ene.

Al comercio: **Ramón Suárez** vendió su despacho de pan, facturas, calle Rincón 1349, al señor **Primo Santarelli**. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen ambos domicilio real.
e.2 ene.-N.° 18.933-v.8 ene.

Miguel Spatz vende a **Juan Barischnicoff** y **Jaime Clachcovski**, su negocio de peinados, sito calle Paso N.° 350, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.
e.7 ene.-N.° 18.999-v.11 ene.

Miguel Liberatore martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Dionisio Fonseca** vende a **León Martín** su panadería Campichuelo 1190 domiciliados ambos, Reclamaciones término de ley.
e.7 ene.-N.° 19.009-v.11 ene.

Al Comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero señor José María Solari, Pasco N.° 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de café, restaurant y canchas de bochas, calle New York N.° 4343|49 y esq. a la de R. Gutiérrez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vdores.: **Defendente Cozzi y Miguel Pedro San Martín**. Comp.: **Bernardo Gasperini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936.
e.7 ene.-N.° 19.004-v.11 ene.

Rosa Spinillo, avisa que ha vendido su negocio de farmacia. Av. Cobo 896|900, a **Angélica Gisbert**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley.
e.7 ene.-N.° 19.005-v.11 ene.

Aviso que la señorita **María Lamas**, vendió al señor **Teodorico Herrán**, el negocio de despacho de pan sito en la Av. Montes de Oca número 285. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
e.3 ene.-N.° 18.965-v.9 ene.

Se hace saber que **Manuel Nogueira Agrelo** vende su negocio de panadería, San Blas 1101, esquina Añasco, donde se domicilia, libre de todo gravamen, a **Segundo Gómez Pérez**, domiciliado Catamarca 492.
e.7 ene.-N.° 10.003-v.11 ene.

María Antonia Fontana, avisa venderá a **Josefa Pilar García Zerillo**, su farmacia instalada en la calle Belgrano 1858, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley. — Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.
e.7 ene.-N.° 18.991-v.11 ene.

Se avisa que **Salvador Fulino**, vendió a doña **Luisa A. Ferrigno de Binetti**, su negocio de bazar y juguetería sito en San Juan 2960, donde constituyen domicilio a los efectos legales.
e.7 ene.-N.° 18.994-v.11 ene.

Vicente Pazos compra a **Florencio Tavelli**, libre de todo gravamen, colchonería calle Pueyrredón 1136, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
e.2 ene.-N.° 18.939-v.8 ene.

Convocatorias Anteriores

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero próximo, a las 16,30 horas, en el local social: Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución del Centro de Abastecedores de Frigoríficos.
2.° Posibilidad de crear sociedades cooperativas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935
e.28 dic.-N.° 18.865-v.8 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüé 449, el día 25 de enero de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.
2.° — Remuneración del Síndico Titular.
3.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
El Directorio
e.7 ene.-N.° 18.941-v.23 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Enero 1936 a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 ene.-N.° 18.996-v.23 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

2.ª citación

La Asociación de Beneficencia Pro Hospital Sirio Libanés, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 16 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual e Inventario.
2.° — Elección de 9 miembros titulares para reemplazar a los señores: Adela A. de Abud, Adela K. de Maluf, Suraia de Sfeir, Estela Ch. de Chacar, Amado Homad, Américo B. Acad, Cirilo Nassiff, Juan Maluf y Tufic Majdalani, que finalizarán sus períodos y 9 miembros suplentes.
3.° — Nombramiento de 2 socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen en nombre de la Asamblea el acta corespondiente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.
Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela de Chacar, secretaria.

Nota: Resoluciones de la C. D.
1.° — Desde el día de la publicación de la convocatoria a Asamblea y antes del 10 del corriente, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la C. D. y autorizadas por los propios candidatos.
2.° — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará por anticipado un fiscal titular y otro suplente para atender reclamos y verificar la exactitud del escrutinio. El cargo de fiscal recaerá indefectiblemente en socios con derecho a voto.
3.° — El padrón electoral será expuesto en el local social hasta el día 11 del coriente a efecto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier error u omisión.
4.° — La secretaría atenderá todos los días hábiles de 17 a 19 horas.
e.7 ene.-N.° 18.997-v.9 ene.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aceptación de las renuncias de los señores Directores titulares y Síndico titular.
2.° Elección de nueve Directores titulares y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los renunciantes y para completar el período correspondiente a los mismos; de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta el 30 de junio de 1936.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.
e.24 dic.-N.° 18.813-v.8 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero cte., a las 18 horas, en el local Cangallo 2074.
Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 7 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e.2 ene.-N.° 18.926-v.20 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON
562 Rioja 668
Asamblea

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Rioja 668, el martes 14 de enero de 1936, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.
2.° Elección de once miembros titulares de la C. D.
3.° Elección de veintiún miembros suplentes.
4.° Elección de tres Revisores de Cuentas.
5.° Elección de cinco miembros del Jury.
6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día, una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente que asista.

Buenos Aires, Enero 6 de 1935.
Alferio C. D'Urso, secretario.
e.7 ene.-N.° 18.993-v.14 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de enero 1936, a las 16 horas en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1935.

2.°) — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículos 21, 22 y 39).

3.°) — Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículo 21 y 34).

4.°) — Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

El Directorio

e.30 dic. -N.° 18.878 -v.17 ene.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular por un período de tres años.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.954-v.21 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.957-v.22 ene.

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.

Capital: Autorizado, $ m|n. 2.000.000. — Emitido e integrado, $ m|n. 1.200.000.

De acuerdo con el Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar y resolver sobre las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Comunicación del Directorio referente a la ejecución de las resoluciones adoptadas por las Asambleas celebradas anteriormente.

3.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

4.° Designación de un Director titular en lugar de otro que ha renunciado.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.

2.° Autorización al Directorio referente a la tramitación de las resoluciones de la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.28 dic.-N.° 18.909-v.16 ene.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se cita a los debenturistas de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña", para la Asamblea a celebrarse el día 13 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la emisora S. A. "Plantadora Isleña".

2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autoriza el artículo 18, inciso c), apartado 2.° de la Ley 8875 y en su defecto, si llegado el caso de liquidación de la Sociedad Anónima emisora toma igual intervención y si ésta debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaría, o por las personas que al efecto se designen a proposición de la misma, en la Asamblea.

3.° Elección de dos tenedores de Debentures, para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma y el Representante de la Fideicomisaria.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora, contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.839-v.14 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Vigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1936, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|36.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.972-v.25 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e4 ene.-N.° 18.977-v22 e e.

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1936, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio XIV.°, cerrado al 30 de noviembre de 1935.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Gerente

e.30 dic.-N.° 18.884 -v.17 ene.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Enero de 1936 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de Reserva Legal e informe de los Síndicos.

2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos Accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

4.° Elección de 3 Directores y 2 Síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Presidente.

e.24 dic.-N.° 18.825-v.10 ene.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, y remuneración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.26 dic.-N.° 18.844-v.14 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

ORDEN DEL DÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1936, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50 para tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico corespondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación del Síndico Titular y Suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Renovación del Contrato de Gerencia.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.952-v.21 ene.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 10 de Enero de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1935-1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 18.751-v.9 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Soc. Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1936, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de septiembre de 1935, y resolución pertinente.
2.° Adjudicación de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores y un director sustituto.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
El Directorio

e.2 ene.-N.° 18.900-v.20 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el viernes 24 de enero, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Autorización al Directorio para modificar los contratos de emisión de debentures suscriptos con fecha 16 de febrero de 1923.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° 18.928-v.20 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.793-v.10 ene.

PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero 1936, a las 17 horas en San Juan N.° 100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 30 de septiembre 1935.
2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.679-v.8 ene.

Sociedad Anónima "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día martes 21 de enedo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para modificar el contrato de emisión de debentures suscripto con fecha 14 de junio de 1923.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e.31 dic.-N.° 18.889-v.18 ene.

Sociedad Anónima GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas 2.ª Convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de septiembre de 1935.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.26 dic.-N.° 18.841-v.8 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1936, a las 14 horas, en el local social calle Salta 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance anuales.
2.° Renovación total del Directorio por expiración de período.
3.° Adquisición de diversos bienes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
4.° Designación de 2 señores Accionistas paar que en representación de la Asamblea suscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría o depositar en algún Banco de la plaza, las mismas, tres días antes del fijado para la reunión.

Gilberto Casco.

e.28 dic.-N.° 18.916-v.16 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio J. Vanderheeren, vocal delegado.

e.2 ene.-N.° 18.937-v.20 ene.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para e día 10 de enero de 1936, a las 10 horas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.725-v.10 ene

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1935.
2.° Nombramiento de Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un vocal.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Donación al Ministerio de la Guerra.
6.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.20 dic.-N.° 18.709-v.9 ene.

"EMINCO"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.781-v.10 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(Antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Fortunato Francone, presidente.

e.7 ene.-N.° 19.002-v.23 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Florida N.° 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° — Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.30 dic.-N.° 18.872.-v.17 ene.

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Cangallo 2535, el día 12 de enero de 1936, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas: 9.30:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.

2.° Designación de Presidente provisorio.

3.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935.

4.° Relación del Director de la escuela.

5.° Nombrar socios honorarios los señores Alejandro Camagni y doctor Roque Izzo.

6.° Propuestas varias.

Horas: 14:

1.° Designación de la mesa escrutadora.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes y dos consejeros por un año; ocho consejeros por 18 meses, tres consejeros por seis meses.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.

Vicente Forestieri, presidente. — Antonio Allizieri, secretario.

e.4 ene.-N.° 18.976-v.8 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores, del término de su mandato y de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijación del término de su mandato y de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 16 de 1935. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.831-v.14 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 22 de enero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Baventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de do años.

3.° Designación de un Síndico titular y un suplente, por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.953-v.21 ene.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto, se cita a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° del Estatuto.

4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E., la aprobación de la reforma del Estatuto.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura

2171 Belgrano 2189

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 del Estatuto, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Enero de 1936, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Paseo 360, comprendida en el perímetro señalado para el futuro edificio social.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas. — Art. 60. Los Representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comercial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario, los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de Representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.7 ene.-N.° 18.973-v.15 ene.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2410 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre ppdo. y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3.° Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Samuel Fabricant, Herman Scherman, Rafael Korman, Isaac Perednik, Isaías Goldenberg, Abraham Gitler, Mauricio Elffman y Seidel Barnad.

b) Tres suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Marcos Lion, Simón Wolinsky y Anani Awirón.

c) Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935.

El Consejo de Administración.

H. Scherman, presidente. — S. Rosenzvit, secretario.

e.7 ene.-N.° 18.995-v.9 ene.

Centro de Estudios Psíquicos "LA PERSEVERANCIA"

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 13 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Acta anterior.

2 — Memoria.

3 — Balance e Inventario General.

4 — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5 — Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte.

Carlos T. Gatti, secretario.

e.31 dic.-N.° 18.923-v.10 ene.

LA FABRIL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 19.008-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1936

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 17 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 18.940-v.16 ene.

e.23 ene.-N.° 18.940-v.27 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de enero de 1936

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 60.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, por tres años.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 19.010-v.16 ene.

e.23 ene. N.° 19.010-v.27 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO-ALUMINIO
Sociedad Anónima
(C. A. M. E. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 y 30 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.978-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN & COMPAÑIA LTDA.
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Enero de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1935.
3.° De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuántos miembros se compondrá el próximo Directorio.
4.° De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
5.° Fijación de los honorarios del Síndico.
6.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteich Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día fijado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

El Presidente.
e.4 ene.-N.° 18.975-v.22 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 enero 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.°) — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Noviembre 1935.
2.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.967-v.21 ene.

INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1936, a las 12.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memaria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1935, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.
e.3 ene.-N.° 18.956-v.20 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4593-Dto.|23|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 242 (Alto de las Plumas) y Gobernador Costa (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 ene.-v.11 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1936, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de dos ascensores para camillas, incluso instalaciones para soportarlos, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.
El Director de Administración.
e.4 ene-v.10 ene.

"LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL"

"Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 28 de enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran."

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
e.30 dic. v.9 ene.

Llámase a segunda licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.3 ene.-v.13 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires, F. C. O.), por el término de cinco meses, a contar del primero de Febrero de 1936.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en Reconquista 269 (Cap. Federal).

Las Inspectoras.
e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1936, a las 15 y 45 horas, para la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, catgut en tubos, tela adhesiva en rollos, películas radiográficas y guantes de goma, con destino al Depósito de Drogas, para llenar las necesidades de los distintos establecimientos de la Sociedad, durante el año 1936.

Para informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.
e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de artículos de punto y frazadas de lana, al Costurero Central, Reconquista 269, con destino a los establecimientos dependientes de la Institución. — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.
e.2 ene.-v.11. ene.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1936, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz y fueza motriz y artículos de electricidad, lubrificantes, etc.; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y fotografía; limpieza, bazar y ferretería; libros y formularios; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de vehículos; vestuario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de febrero del año 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en el Hospicio de la Mercedes, calle Vieytes 301 y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.
El Director.
e.7 ene-v.-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de enero de 1936
"Capital Federal"

Hora 10.30: "Construcción del edificio principal", con destino al Tiro Federal Argentino, en la Capital Federal. (Presupuesto Oficial: $ 887.403.21 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
— José G. Paz, Mayor Secretario Acc.
e.31 dic.-v.10 ene

Licitación pública para el día 1.° de febrero de 1936
(2.° Llamado)
"El Palomar"

Hora 10.30: "Construcción de dos puertas principales", con destino a los nuevos Hangares a construirse en la Base Aérea Militar en "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
— José G. Paz, Mayor Secretario Acc.
e.31 dic.-v.10 ene

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Calle Bolívar N.° 65 - Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Cuerpo de Guardia de la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval. (Punta Indio), Verónica, F. C. Sud."

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero, a las 16 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Galpón para depósito de minas y torpedos", en Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las 15.30 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Bases de licitación para la construcción de un edificio destinado a cuerpo de guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

Art. 1.° — Hasta el día 28 de enero de 1936, a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del

Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados, previo abono de su importe, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.), siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.00 m|n.), dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor que uno por ciento del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Bases de licitación para la construcción de un Galpón para depósito de Minas y Torpedos en Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas, firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un "Galpón para depósito de Minas y Torpedos" en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista N.° 281, 5.° piso, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el 1 o|o del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 de febrero 1936, a las 14 horas, por construcción y montaje galpón, ampliación depósito cajones. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 30 enero 1936, por bujes y vástagos Rotary (piego 3539), a las 16 horas; cocinas a gas (3540), 14 y 30 horas; material aislante (3541), 14 y 40 horas; material de perforación (3542), 15 horas; cables de acero (3543), 15 y 30 horas; correas (3544), 14 horas; tubos para intercambiadores (3545), 15 y 40 horas. Retirarlos: Pasco Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 34.239-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte terrestre y fluvial de 2.200 toneladas de fuel - oil, a granel, en embarcaciones tanque o envasadas, en tambores de acero, a efectuarse desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el muelle del establecimiento de bombas de San José del Rincón, y el transporte de retorno en este último caso, de los tambores vacíos desde dicho muelle hasta el mencionado depósito, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas de ese Distrito hasta el día 10 de febrero próximo, y en la secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de febrero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ene.-v.9 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones Públicas
Obras en los Territorios del Sur

Se aceptan propuestas por cada una de ellas, o por totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficina de la Dirección Nacional de Vialidad.

Segundo Grupo
CHUBUT

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo Variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Cuarto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano. Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24,395 a Km. 228,472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Quinto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29,500 a Km. 70,118, pesos 85.616.11.

Accesos al puente sobre el río Chalía, pesos 35.596.50.

Sexto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.41.

Tramo Río Gallegos - Aymond, pesos 53.837.—

Puente sobre el río Gallegos, en el camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, para las obras que integran el segundo grupo, y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, para las obras que componen el cuarto, quinto y sexto grupo, o para el día 10 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.500-v.17 dic.
e.7 ene.-N.° 2.500-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Del Medio, en el camino de San Nicolás a Villa Constitución, pesos 66.956.

Hasta el día 29 de Enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 3 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.3 ene.-N.° 2564-v.8 ene.
e.30 ene.-N.° 2564-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Patquí a Catamarca, por Villa Unión Tr. Patquía - Vinchina: Sec. Nonogasta - Puerto Alegre - La Rioja, pesos 120.203.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes; Tr. Concordia - Límite con Corrientes, Sec. Km. 0 a 54,800 - Entre Ríos, pesos 185.317.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

Licitación pública de las obras siguientes: Cam. de acceso a la estación Fatraló hacia J. Rivero, pesos 31.557.— y Cam. de acceso a la estación De La Garma, pesos 17.804.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 2566-v.8 ene.
e.28 ene.-N.° 2566-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leofú, en el camino de Collón Curá a Neuquén por Sañicó y Piedra del Aguila. — Neuquén. — $ 15.629.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.496-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2.496-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Idiazábal. — De Idiazábal hacia Ballesteros-Córdoba, $ 35.410.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2498-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2498-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas (600) toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1936, a las 16 horas.

e.2 ene.-v.11 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 2.059|35.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de un tramo de acero de 105 metros de luz teórica, apoyos y accesorios para el puente sobre el río Chico en el ramal Económico a Esquel (trocha de 0.75 m.) y armado de la vía sobre el puente, de acuerdo con el pliego N.° 2.059|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 27 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado del Departamento Ingeniero Principal, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30.— m|n. cada uno.

La Administración

e.30 dic.-v.9 ene.

O. C. 1.671|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios para vía, corazones y tirafondos, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.671|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 7 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración

e.30 dic.-v.9 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2 y 1|2) dos kilos quinientos gramos, artículos de metal niquelados para el tocador y otros usos en 74 encendedores, detenidos por Expte. 184-O-1935, a un cajón y un paquete, conteniendo un pez de vidrio artístico y una figura de mármol, detenidos por expediente 270-L-1935; a (2,350) dos kilos trescientos cincuenta gramos, afiches y (11) once kilos impresos, para la propaganda detenidos por expediente 539-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos vestidos de seda para niño, llegados por paquete certificado N.° 2.699, procedente de Inglaterra y detenidos por expediente 266-F-1935, que el señor Administrador ha dictado fallo definitivo,

cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad y de los empleados de Correo, señores L. Gandulfo y L. Gambrini, la otra mitad, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc. Fdo.: Mota del Campillo", de igual modo se hace saber a todos los que se consideren con derecho a dos faroles de hierro y un pañuelo de algodón usado, detenido por expediente 480-G-1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber etc., etc. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Enero 2 de 1936.

Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.4 ene.-v.10 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Eusebio Pintos** y doña **Victoria Pimentel de Pintos**, en su carácter de padres del ex Empleado de Correos, don Teodoro Pintos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Querubina Ferrari de May**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique May.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Zárate de Antola**, por sí y sus hijos menores Luis Lucio y Olga Margarita Antola, en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Antola.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Celia Elena Fazio de Colasordo**, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto y Dolly Colasordo, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Colasordo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Antonia De Bonis de Lavieri**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Donato Lavieri.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucrecia Amalia Tocchti de Lorenzo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Onofre Lorenzo.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
El Prosecretario.
e.4 ene. v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Boris de Duro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Duro.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
El Prosecretario.
e.4 ene. v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agapita Domínguez**, para su hijo menor Pedro Antonio de la Fuente, en su carácter de hijo del ex jubilado don Ramón Rosa de la Fuente.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pnesión doña **Elvira González Núñez de Ortiz** y doña **Rosario Ortiz de Orlando**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dionisio Francisco Ortiz.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Inés Serviliana Acuña de Orozco**, por sí y su hija menor María Nélida y doña **Sofía Elena Orozco**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Orozco.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana María Díaz de Marambio Catán**, y doña **María Angélica Marambio Catán**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección Gral. de Arsenales de Guerra, don David Marambio Catán.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Tránsito Fotheringhan de Olmos González** y doña **Elcira Atanasia, Zoila del Tránsito** y **María Luisa Olmos**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Olmos González.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Pérez de Leoni**, por sí y sus hijos menores Amelia Lucrecia, Querubina Sara y Armando Emilio Leoni, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Armando Leoni.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
El Prosecretario.
e.4 ene. v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Anguidar de Maqueda** en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela N.° 191 de Santa Fe, doña Vicenta Anastasia Maqueda de Salinas.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonisa Soriano de Marks**, por sí y su hija menor Victoria Eugenia Marks, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Carlos Victorino Marks.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefina Blanque de Martínez** y doña **Esther Mercedes Martínez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Antonio Martínez.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Maceiras de Vidal**, por sí y su hijo menor Luis Vidal, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Ramón Vidal.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Querejeta de Maillot** y doña **Dolores Maillot**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Martín Maillot.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa R. Villacorta de Díaz**, por sí y sus hijos menores Víctor Ignacio, Bernardo Carlos, María, Nicolás Augusto y Angel Custodio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel C. Díaz.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno** y **Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk**.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida** y **Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria o Rosa Imbrogno.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.113-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Lical del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p|p-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Villa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Luis Viola**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 dic.-N.° 01944 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde le primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 [illegible] s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel** o **Angel Eudosio Candelaria.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbysko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2132 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Esteban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. —Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban Fork** o **Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olveira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2150 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Redelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Trepal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de D. **Manuel Ghiani** o **Gluani**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta**, **Domingo Ojeda**, **Carlos Montanar** y **Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 dic.-N.° 01.999 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi** y **José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas o Mata**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Segurola N.° 1281, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 109.59.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Icely, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2079 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1480, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.28.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2081 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3173. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base, seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Roberto J. Albañell, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1483, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.25.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N., 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Julio Furnos, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2082 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cadete Carlos Larguía N.° 553, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 83.66.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2083 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4156, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.71.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Casalins, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2187. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Isaac Binstok, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02067 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cosquín número 150. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 105.32 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida **de Mayo** número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic -N.° 02068 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 122. — 4 **habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardía.** — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ottomar von Baczko ,cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.059 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 198. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 94,387. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.060 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1134. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2088 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — Bermejo N.° 6923. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.062 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguía N.° 542. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 83,66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretarios. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.071 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 157. — 4 **habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín.** — **Superficie: mts.²** 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Bosco, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.072 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich N.° 2153. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| César y Antonia T. de Taurizano, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, Secretario.

e.21 dic.-N.° 2.073 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3165. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 92,32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor H. H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3115, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 92,32. Sin base. **Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma** de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. **Orden Juez** doctor Martín Abelenda, Secretaría Dr. Julio A. de Kemmeter, juicio. "**Administración Autónoma de Propiedades** Municipales c.| Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.105-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 7061. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 155.22.

Sin base.

Seña 8 o|o. **Comisión 2 o|o.**

Informes: Administración **Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán** número 102, U. T. 54-2571. — **Orden Juez** doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2089 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Zorzal N.° 6962. — 4 **habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño** instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanilles, secretario.

e. 21 dic.-N.° 2.058 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 860, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| María L. Quijano y F. F. Grosso cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.055-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — J. J. Naón N.° 862, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor R. L. Gondra (h.), juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 02.103-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cosquín N.° 524, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 97,44. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17, horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.104-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1124. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Cruz Andrade, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2093 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — La Madreselva N.° 6923, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02069 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguia N.° 582. — 4 habitaciones, 1 servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m² 83.66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| José Robustiano Mariño, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02070 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Amalia número 371. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Domingo Garré, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02074 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Palmar N.° 6895. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 139.269. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor C. A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, Juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Manuela Angélica Lobato de Baldasarre, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero a** las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.056 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 238. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 80,535. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.057 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho número 359. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Muncipales c|. Enrique Grasset, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 1164. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Joaquín Oliver, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2090 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 990. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|María Luisa Ferreyra Briñón, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2091 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva número 416. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hilario Pitzzu, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Hornero N.° 181. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. —Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Orbegozo, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.061 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 435. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dante Gary Pacheco, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero número 281. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 85,724. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. —Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2063 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Progreso N.° 1052, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor **Martín Abelenda** Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario

e.21 dic.-N.° 2078 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1170. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Alfredo Antiñolo, cobro ejecutivo.

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2092 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 950. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hugo Harris, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2094 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 6891, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 145.93.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2086 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte N.° 1035, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 101.66.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2087 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho N.° 404, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Quintana, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2099 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero N.° 290. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 149,17. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor R. López Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nazario Franco, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2064 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador N.° 3114, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2085 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 436. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador número 3120. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo De Vinnent, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Los Andes número 3158. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Balbino Hermo, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3143. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Villagra y G. A. de Villagra, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1224. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 95.85.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Antonio Holub, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2097 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte número 742. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.315.

Sin base.

ña 8 o|o. Comisión 2 o|o. rmes: Administración Autónoma de piedades Municipales, Guzmán nú o 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez tor Horacio H. Dobranich, Secreta- doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Artónoma de Propiedades icipales c|Hermann Wetphal, cobro utivo".

l 10 de Enero, a las 17 horas, en stro Departamento de Ventas, Ave- de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

uenos Aires, Diciembre 13 de 1935. Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2098 s|pp.-v.10 ene.

ICIAL. — Manuel Eguía N.° 1185 4 habitaciones, 1 de servicio. cocina. instalado, jardín. — Superficie: 87.67. n base. ña 8 o|o. Comisión 2 o|o. rmes: Administración Autónoma de piedades Municipales. Guzmán nú o 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez tor Horacio H. Dobranich, Secreta- doctor L. R. Gondra, juicio "Adistración Autónoma de Propiedades icipales c|Juan Rodolphe, cobro ejeivo".

l 10 de Enero, a las 17 horas, en stro Departamento de Ventas, Ave- de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

uenos Aires, Diciembre 13 de 1935 Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2096 s|pp.-v.10 ene

DICIAL. — Robertsón N.° 1294. — habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño talado, jardín. Superficie: m² 101.02. n base. eña 8 o|o. Comisión 2 o|o. ormes: Administración Autónoma de piedades Municipales, Guzmán nú ro 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez tor Horacio H. Dobranich, Secreta- doctor Juan B. Molina, juicio "Adistración Autónoma de Propiedades nicipales c|Luis María Sánchez, co ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en stro Departamento de Ventas, Ave- a de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. Juan Bernabé Molina (h.), secreta-

e.21 dic.-N.° 2095 s|pp.-v.10 ene.

DICIAL. — El Litoral N.° 3121. — habitaciones, 1 de servicio, cocina, ba- instalado, jardín. Superficie: mts² Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. formes: Administración Autónoma de opiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden ez doctor Horacio H. Dobranich, se- taría doctor Luis R. Gondra, juicio: Administración Autónoma de Propiedes Municipales c|. Augusto Lugaro, oro ejecutivo". El 10 de Enero, a las horas, en nuestro Departamento de ntas, Avenida de Mayo número 1073, piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2102 s|p.p.-v.10 ene.

DICIAL. — Magariños Cervantes ° 4134, 4 habitaciones, 1 de servicio, cina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.80.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma Propiedades Municipales, Guzmán ° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, cretaría doctor Antonio Alsina, juicio Administración Autónoma de Propiedes Municipales c| Rosa Emilia Sárro, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nueso Departamento de Ventas, Avenida de ayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2080 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Pedernera N.° 1188. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín, - Superficie: m² 88.26. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo" El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic -N.° 02077 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Domador N.° 3135. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie: m² 92.32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Atutónoma de Propiedades Municipales c| Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic. -N.° 02100 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2239, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan Vieytes, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02065 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2165, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Vicente Laporta, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López deGomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02066 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 465, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2517. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Argia E. Lamborghini y J. Lamborghini cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.045-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá número 7016. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie m² 145.843 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Teodoro Slanovic, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02075 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2227. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría doctor Manuel C. Olmos, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Eenero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.21 dic. -N.° 02076 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1145, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Rodríguez Larreta, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Manuel San Juan, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.043-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 466, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935 — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.044-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 476, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño, instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos D. Döllera, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Neumuller Davis, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.038-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1266, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.039-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 629, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.046-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá N.° 6765, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m². 112,41, Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102. U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ernesto Esteban De la Fuente cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.106-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Leopoldo Atenzo N.° 442, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 104,94. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Adolfo Lluch, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.040-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3121, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.041-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Espartaco N.° 642, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Oscar Guezález, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.042-s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD TECNICA INDUSTRIAL METALURGICA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, la ampliación de contrato de la **Sdad. Técnica Industrial Metalúrgica**, el que así dice:

Segundo agregado al contrato del 1.° de noviembre de 1934.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica denominada S. T. I. M., calle Río Bamba N.° 153, Capital Federal, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica y la Señorita Ida J. Croce, con domicilio esta última en la calle Salguero N.° 1425, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad denominada S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — La Señorita Ida J. Croce, compra a los socios Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés y Marcos Croce Mujica, sesenta y cuatro cuotas del capital de la Sociedad, o sean seis mil cuatrocientos pesos m|n. c|l., que corresponde a razón de diez y seis cuotas (o sean un mil seiscientos pesos m|n. c|l.) de cada socio, contribuyendo además con cinco mil seiscientos pesos m|n. c|l., en efectivo que se depositan en el día de la fecha en la cuenta de la Sociedad S. T. I. M., en la Agencia 6 del Banco de la Nación. — Entra por lo tanto a formar parte de la Sociedad con un capital de doce mil pesos m|n. c|l., o sean ciento veinte cuotas de cien pesos m|n. cada una, declarando conocer y aceptar el contrato del 1.° de Noviembre de 1934 y agregado del 10 de Diciembre del mismo año, con sus inventarios respectivos.

Art. 3.° — Cada uno de los socios Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés y Marcos Croce Mujica, venden de su capital social a la Señorita Ida J. Croce la cantidad de un mil seiscientos pesos m|n., o sean diez y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una a que se refiere el Art. 2.°, quedando por lo tanto reducido el capital de cada uno de éstos en la Sociedad, a la suma de treinta y un mil ochocientos pesos m|n. c|l., o sean trescientos diez y ocho cuotas de cien pesos m|n. cada una, que sumadas a las ciento veinte cuotas que corresponden desde este momento a la Señorita Ida J. Croce, forman un capital social de ciento treinta y nueve mil doscientos pesos m|n. c|l. o sean un mil trescientas noventa y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una.

Art. 4.° — Para el caso de fallecimiento de uno de los socios a que se refiere el Art. 5.° del contrato de fecha 1.° de noviembre de 1934 y Art. 5.° del agregado de fecha 10 de diciembre de 1934 se fija el capital de cada uno de los socios de acuerdo a las cuotas con que figuran en este agregado.

Art. 5.° — La división de ganancias o pérdidas del capital a que se refiere el Art. 6.° del contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934 y Art. 6.° del agregado de fecha 10 de Diciembre del mismo año, será proporcional al número de cuotas.

Art. 6.° — Convienen los cinco socios mantener y respetar todas las cláusulas del presente agregado y las del contrato original del 1.° de Noviembre de 1934 y agregado del 10 de Diciembre del mismo año, en lo que no contradiga en el presente agregado.

Art. 7.° — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Marcos Croce Mujica. — Emir Hassan D'Astek. — Angel Croce Mujica. — Carlos Soulés. — Ida J. Croce.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se han mandado inscribir en el R. P. de Comercio la reforma de estatutos de la Sdad. Técnica Industrial Metalúrgica que así dice:

Tercer agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Señorita Ida J. Croce y Señor Antonio Borzani, con domicilio este último en la calle Canning 2410, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Señor Antonio Borzani ingresa a la Sociedad con un capital de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00) o sea ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos m|n. (100.00 $) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento cincuenta y un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 151.200.00 m|n.) o sea un mil quinientas doce (1512) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934 y 6 de Abril de 1935, que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° Convienen los firmantes fijar la retribución del socio Gerente, Sr. Angel Croce Mujica, en Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.) mensuales más el diez por ciento (10 o|o) de las ganancias líquidas.

Art. 8.° — En prueba de conformidad, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Marcos Croce Mujica. — Ida J. Croce. — Carlos Soulés. — A. Borzani. — E. H. D'Astek.

Cuarto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Borzani, Señorita Ida J. Croce y Dr. Atilio Rossi, con domicilio este último en al calle Viamonte 1470, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Dr. Atilio Rossi ingresa a la Sociedad con un capital de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.) o sea ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 163.200.00 m|n.) o sea un mil seiscientas treinta y dos (1632) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935 y 10 de Julio de 1935 que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Atilio Rossi. — Ida. J. Croce. — Marcos Croce Mujica. — Carlos Soulés. — A. Borzani. — E. H. D'Astek.

Quinto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153 los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Miguel Borzani, Dr. Atilio Rossi, Señorita Ida J. Croce y Señor Rodolfo Tomás Rimoldi, con domicilio este último en la calle Montevideo 570, Berisso, Partido de La Plata, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Señor Rodolfo Tomás Rimoldi ingresa a la Sociedad con un capital de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.) o sea cincuenta (50) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 168.200.00 m|n.), o sea un mil seiscientas ochenta y dos (1682) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — Queda aclarado que el socio Antonio Borzani es Antonio Miguel Borzani y su domicilio es en la calle 41 N.° 387, La Plata, figurando desde este momento con este nombre y domicilio.

Art. 5.° — En todo lo que contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935 y 2 de Agosto de 1935 que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 6.° En prueba de conformidad, se firman nueve ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Marcos Croce Mujica. — R. T. Rimoldi. — Ida J. Croce. — A. M. Borzani. — Atilio Rossi. — E. H. D'Astek. — Carlos Soulés.

Sexto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba, 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D''Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Miguel Borzani, Dr. Atilio Rossi, Rodolfo Tomás Rimoldi, Señorita Ida J. Croce e Ingeniero Gabriel del Mazo, con domicilio este último en la calle Sarmiento 1757, todos mayores de edad, resuelv[en] ampliar la Sociedad S. T. I. M., [de] acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Ing. Gabriel del M[a]zo ingresa a la Sociedad con un c[a]pital de Cinco mil pesos moneda naci[o]nal ($ 5.000.00 m|n.) o sea cincuen[ta] (50) coutas de Cien pesos m|n. [($] 100.00 m|n.) cada una que se deposi[ta] en efectivo el día de la fecha en [la] cuenta de esta Sociedad en la Age[n]cia 6 del Banco de la Nación Argentin[a].

Art. 3.° — El capital social pasa [a] ser de Ciento setenta y tres mil do[scientos] pesos moneda nacional [($] 173.200.00 m|n.) o sea un mil setecie[n]tas treinta y dos (1732) cuotas de Ci[en] pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contr[a]diga al presente agregado, regirán l[as] cláusulas del contrato original de 1[.°] de Noviembre de 1934 y agregados d[e] 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril d[e] 1935, 10 de Julio de 1935, 2 de Agos[to] de 1935 y 6 de Setiembre de 1935, q[ue] todos ols firmantes presentes declara[n] conocer y aceptar y que firman en pru[eba] de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conform[i]dad, se firman diez ejemplares de u[n] mismo tenor, uno para cada socio y un[o] para solicitar la inscripción en el Regi[s]tro Público de Comercio que llevará [el] sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Atilio Ross[i]. — E. H. D'Astek. — Carlos Soulés. — A. M. Borzani. — R. T. Rimoldi. — Id[a] J. Croce. — Marcos Croce Mujica. — Gabriel del Mazo.

Séptimo agregado al Contrato del 1. de Noviembre de 1934. — Sociedad Téc[nica] Industrial Metalúrgica de R. Li[mitada].

Art. 1.° — En Buenos Aires, a lo[s] veinte y dos días del mes de Octubr[e] de mil novecientos treinta y cinco, re[unidos] al efecto en el Escritorio de l[a] Sociedad Técnica Industrial Metalúrgi[ca], calle Río Bamba 153, los Señore[s] Angel Croce Mujica, Emir Hassan D['] Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Señorita Ida J. Croce, Antonio Miguel Borzani, Atilio Rossi, Rodolfo Tomás Rimoldi, Gabriel del Mazo, y Señora Elena Turbiner de Pytlinski, con domicilio esta última en la calle Reconquista 1084, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — La Sra. Elena Turbiner de Pytlinski, ingresa a la Sociedad con un capital de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|n.) o sea cien (100) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una, que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento ochenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 183.200.00 m|n.) o sea un mil ochocientas treinta y dos (1832) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935, 2 de agosto de 1935, 6 de Setiembre de 1935 y 1.° de Octubre de 1935, que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman once ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Carlos Soulés. — E. H. D'Astek. — Elena Turbiner de Pytlinski. — A. M. Borzani. — Marcos Croce Mujica. — Ida J. Croce. — R. T. Rimoldi. — Gabriel del Mazo. — Atilio Rossi.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e2 ene.-N.° 18.935-v8 ene.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos el artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

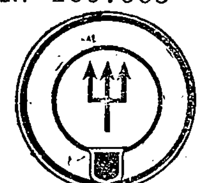
Acta N.° 184.039



Agosto 23 de 1935. — Benegas Hnos. Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número .190.

v.13 ene.

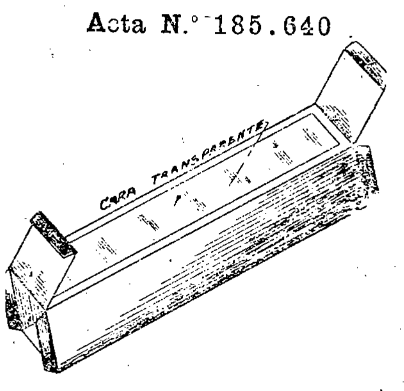
Acta N.° 185.583



Noviembre 5 de 1935. — Clark & C.° d., de Anchor, Mills, Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, hilados, la- y sedas, para coser, bordar y otros os, de la clase 16. — Aivso número .726.

v.13 ene.

Acta N.° 185.640



Noviembre 8 de 1935. — La Química Bayer" S. A. — Para distinguir tabletas, pastillas, sellos, obleas y comprimidos medicinales, de la clase 2, (envase). Aviso N.° 27.799.

v.13 ene.

Acta N.° 186.288



Diciembre 9 de 1935. — Juan Roveda Hijo. — Para distinguir confecciones lzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.430.

v.13 ene.

Acta N.° 186.022





Noviembre 25 de 1935. — Manzitti Hnos. Sucesores de Manzitti Hnos. & Cía. — Para distinguir yerba-mate de la clase 22. — Renovación de la número 93.615. — Aviso N.° 28.175.

v.13 ene.

Acta N.° 186.287



Diciembre 9 de 1935. — Kreuz & Cía. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 28.369.

v.13 ene.

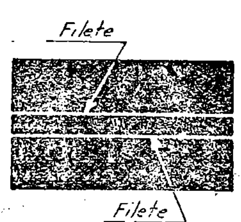
Acta N.° 186.289

PHENALDON

Diciembre 9 de 1935. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.429.

v.13 ene.

Acta N.° 186.290



Diciembre 9 de 1935. — Georges Monpeurt, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.428.

v.13 ene.

Acta N.° 186.291



COLON

Diciembre 9 de 1935. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 93.661. — Aviso N.° 28.987.

v.13 ene.

Acta N.° 186.292

EL PARQUE

Diciembre 9 de 1935. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.421.

v.13 ene.

Acta N.° 186.293

EL PARQUE

Diciembre 9 de 1935. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.422.

v.13 ene.

Acta N.° 186.294

LABORATORIO BIO-QUIMICO

"Miralles"

Diciembre 9 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.423.

v.13 ene.

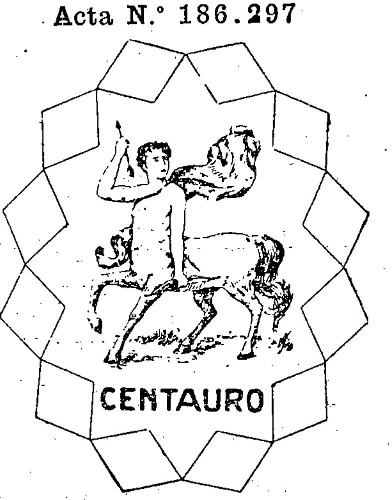
Acta N.° 186.296

DELBAY

Diciembre 9 de 1935. — Francisco Belay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.427.

v.13 ene.

Acta N.° 186.297

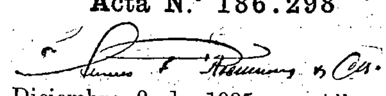


Industria Argentina

Diciembre 9 de 1935. — Parodi, Barzana & Cía. — Para distinguir pinturas, preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.735. — Aviso número 28.426.

v.13 ene.

Acta N.° 186.298



Diciembre 9 de 1935. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.425.

v.13 ene.

Acta N.° 186.299



MARCA-REGISTRADA

Diciembre 9 de 1935. — Olhagaray y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.431.

v.13 ene.

Acta N.° 186.301



Diciembre 9 de 1935. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 28.437.

v.13 ene.

Acta N.° 186.302

MANICARE

Diciembre 9 de 1935. — Allcock Manufacturing C.°, de Ossining, N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.438.

v.13 ene.

Acta N.° 186.303

FLEXA

Diciembre 9 de 1935. — Roneo Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel higiénico. — Aviso N.° 28.439.

v.13 ene.

Acta N.° 186.305

LYRATO

Diciembre 9 de 1935. — Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.432.

v.13 ene.

Acta N.° 186.310



Diciembre 10 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.466.

v.13 ene.

Acta N.° 186.304

LOXIT

Diciembre 9 de 1935. — Bausch y Lomb Optical Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.440.

v.13 ene.

Acta N.° 186.307



Diciembre 9 de 1935. — William Warne y Company Ltd., de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 96.268. — Aviso número 28.434.

v.13 ene.

Acta N.° 186.308

ATECEN

Diciembre 9 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.435.

v.13 ene.

Acta N.° 186.309



Diciembre 10 de 1935. — Carlos Ambrosini. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la número 93.665. — Aviso número 28.465.

v.13 ene.

Acta N.° 186.311

IRIDINOID

Diciembre 10 de 1935. — León Fux. — Para distinguir dientos artificiales, materiales y accesorios odontológicos, tales como bases estampadas, colados, coronas, frentes, ganchos, puentes, barras, incrustaciones, postes, topes, caras trituradoras, de la clase 25. — Aviso número 28.373.

v.13 ene.

Acta N.° 186.312



Diciembre 10 de 1935. — Carlos Torrens. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.442.

v.13 ene.

Acta N.° 186.314

EL CORTIJO

Diciembre 10 de 1935. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wend...). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.441.

Acta N.° 186.313

avro

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 10 de 1935. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.443.

v.13 ene.

Acta N.° 186.315

NOVILAINE

Diciembre 10 de 1935. — Ashton y Company (Estd. 1787) Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros de lana, de la clase 15. — Aviso número 28.454.

v.13 ene.

Acta N.° 186.316

MASTERLITE

Diciembre 10 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía. — Aviso número 28.455.

v.13 ene.

Acta N.° 186.317

Frigidaire

Diciembre 10 de 1935. — Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.457.

v.13 ene.

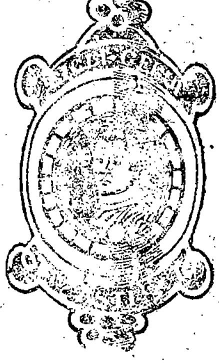
Acta N.° 186.318

Frigidaire

Diciembre 10 de 1935. — Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.456.

v.13 ene.

Acta N.° 186.319



Diciembre 10 de 19... — Stewart y Sealy y Alberto Biagetti. — Para distinguir bicicletas, de la clase 12. — Renovación de la número 93.723. — Aviso número 28.445.

v.13 ene.

Acta N.° 186.320



Diciembre 10 de 1935. — Avilés, Morone y Cía. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso número 28.446.

v.13 ene.

Acta N.° 186.321

Aftal-Lehmann
marca registrada

Diciembre 10 de 1935. — Walter Herwig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 28.447.

v.13 ene.

Acta N.° 186.322



Diciembre 10 de 1935. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.448.

v.13 ene.

Acta N.° 186.323



Diciembre 10 de 1935. — Figliozzi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.449.

v.13 ene.

Acta N.° 186.324

ATENEO

Diciembre 10 de 1935. — Alfredo M. Angulo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos enciclopedia ilustrada y revista ilustrada. — Aviso número 28.450.

v.13 ene.

Acta N.° 186.325



Diciembre 10 de 1935. — Antonio Valiente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.451.

v.13 ene.

Acta N.° 186.328

HEPOLITE

Diciembre 10 de 1935. — Hepworth y Grandage Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 28.453.

v.13 ene.

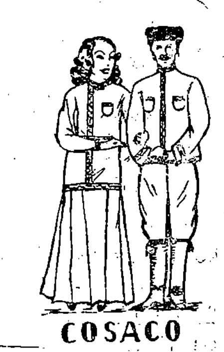
Acta N.° 186.326



Diciembre 10 de 1935. — Jacobo A... y Simón Serebrenik. — Para distin... ferretería, cuchillería, pinturería, c... llería, cerrajería, quincallería, herr... artículos de menaje, de bazar y ho... tería, cables no eléctricos, lonería, ... cos y varillas, cestería, etc., de la c... 10. — Aviso número 28.444.

v.13

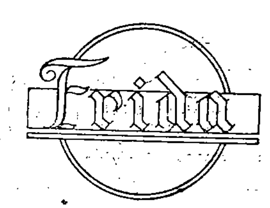
Acta N.° 186.327



Diciembre 10 de 1935. — Gregorio S... lansky. — Para distinguir ferretería, ... chillería, pinturería, cabullería, cerra... ría, quincallería, herrajes, artículos ... menaje, de bazar y hojalatería, cab... no eléctricos, lonería, marcos y varril... cestería, etc., de la clase 10. — Aviso ... mero 28.402.

v.13 e...

Acta N.° 186.329



Diciembre 10 de 1935. — Arnaldo M... rio Frigo, Julián Danesi, Walter Arn... Vess y Walter Burose. — Para dist... guir tramperas en general, de la cl... 25. — Aviso número 28.452.

v.13 e...

Acta N.° 186.172

NOBLES VINOS GLOBO

Diciembre 3 de 1935. — Destiler... Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. Para distinguir vinos, de la clase 23. Aviso número 28.311.

v.13 e...

Acta N.° 186.330

CUTIPAS

Diciembre 10 de 1935. — Alejand... García. — Para distinguir substancias ... productos usados en medicina, farmac... veterinaria e higiene; drogas natura... o preparadas, aguas minerales y vinos ... tónicos medicinales, insecticidas de u... doméstico, de la clase 2. — Aviso núm... ro 28.459.

v.13 e...

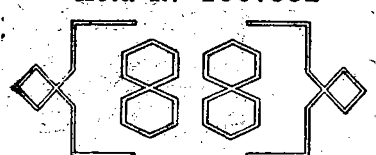
Acta N.° 186.331

CUTIPAS

Diciembre 10 de 1935. — Alejand... García. — Para distinguir confeccione... calzados, sastrería sombrerería, pasam... nería bonetería, modas, puntillería, ab... niquería, paragüería, mercería, guant... ...ía, perfumería tafiletería, de la cla... 16. — Aviso N.° 28.458.

v.13 en

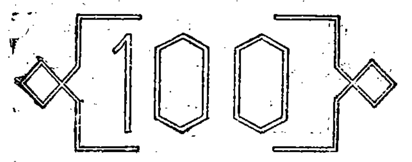
Acta N.° 186.332



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.464.

v.13 ene.

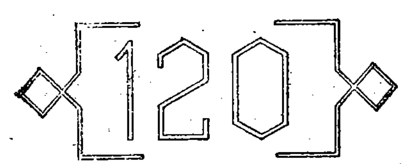
Acta N.° 186.333



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.463

v.13 ene.

Acta N.° 186.334



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.462

v.13 ene.

Acta N.° 186.336

CASTORIA

Diciembre 11 de 1935. — Rosa G. de Barry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.470

v.13 ene.

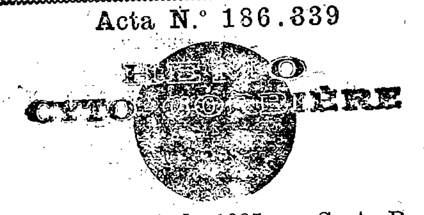
Acta N.° 186.338

CYTO-CORBIÈRE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.474

v.13 ene.

Acta N.° 186.339



Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.475

v.13 ene.

Acta N.° 186.340

ALCALINOSE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.476

v.13 ene.

Acta N.° 186.341

OPOLAXIL

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.477

v.13 ene.

Acta N.° 186.342

ANABEL

Diciembre 11 de 1935. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.755. — Aviso número 28.472

v.13 ene.

Acta N.° 186.343

STELLAMARIS

Diciebre 11 de 1935. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.479

v.13 ene.

Acta N.° 186.344

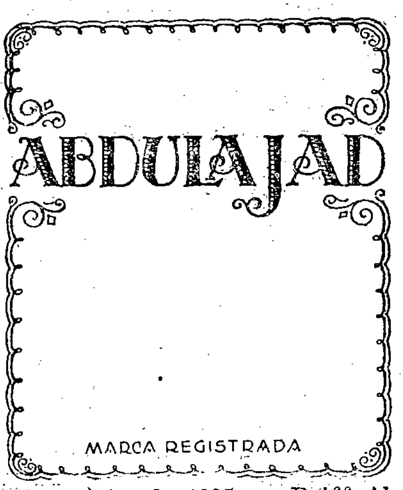


SORDOYEN

Diciembre 11 de 1935. — Julio Valle. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.468.

v.13 ene.

Acta N.° 186.347



Diciembre 11 de 1935. — Raiff Abdulajad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.460.

v.13 ene.

Acta N.° 186.348



Diciembre 11 de 1935. — Pascual Nigro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.362.

v.13 ene.

Acta N.° 186.349



Diciembre 11 de 1935. — Fausto Nemesio Sosa & Salvador Criscuolo Mesina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.481.

v.13 ene.

Acta N.° 186.350



Diciembre 11 de 1935. — Abraham Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.420.

v.13 ene.

Acta N.° 186.352



Diciembre 12 de 1935. — E. Mazzini & Giraudini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos arroces. — Renovación de la número 95.378. — Aviso número 28.484.

v.13 ene.

Acta N.° 186.353

"BEN-ZO-LIN"
"casigas"

Diciembre 12 de 1935. — Enrique Aldasoro. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.487.

v.13 ene.

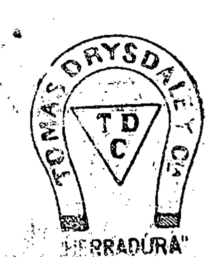
Acta N.° 186.354

ADRENOZING

Diciembre 12 de 1935. — Aurelio Pitarch. — Para distinguir colirios, de la clase 2. — Aviso N.° 28.488.

v.13 ene.

Acta N.° 186.357



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 95.165. — Aviso N.° 28.532.

v.13 ene.

Acta N.° 186.355

SULFOBILIN

Diciembre 12 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.483.

v.13 ene.

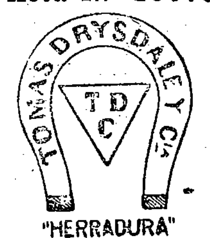
Acta N.° 186.356

EL NORTE

Diciembre 12 de 1935. — Pablo Lagones Vieyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.467.

v.13 ene.

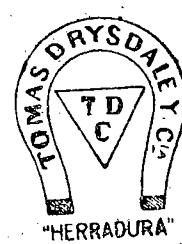
Acta N.° 186.358



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.166. — Aviso N.° 28.533.

v.13 ene.

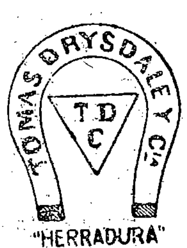
Acta N.° 186.359



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no está incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos velas, bujías, productos de la industria esteárica y lanas. — Renovación de la número 95.167. — Aviso N.° 28.534.

v.13 ene.

Acta N.° 186.360



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.168. — Aviso N.° 28.535.

v.13 ene.

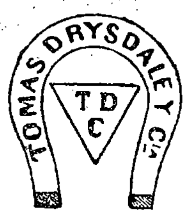
Acta N.° 186.386

GOBECO

Diciembre 13 de 1935. — Pedro Benegas (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.515.

v.13 ene.

Acta N.° 186.361

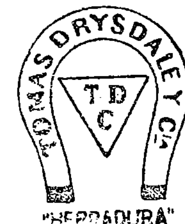


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.169. — Aviso N.° 28.536.

v.13 ene.

Acta N.° 186.362

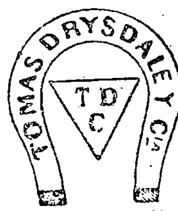


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 95.170. — Aviso N.° 28.537.

v.13 ene.

Acta N.° 186.363

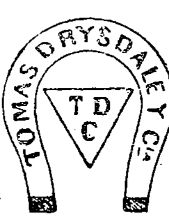


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 95.171. — Aviso N.° 28.538.

v.13 ene.

Acta N.° 186.364



"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Menos relojes en general. — Renovación de la N.° 95.172. — Aviso N.° 28.539.

v.13 ene.

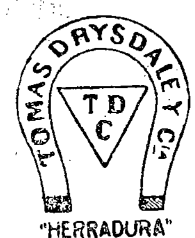
Acta N.° 186.380



Diciembre 13 de 1935. — Mitau & Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 95.614. — Aviso número ....

v.13 ene.

Acta N.° 186.365

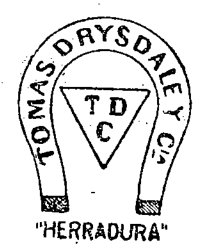


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 95.173. — Aviso N.° 28.540.

v.13 ene.

Acta N.° 186.366

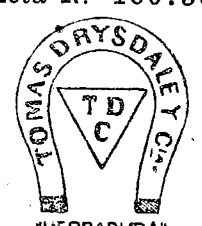


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas. — Renovación de la N.° 95.174. — Aviso N.° 28.541.

v.13 ene.

Acta N.° 186.367

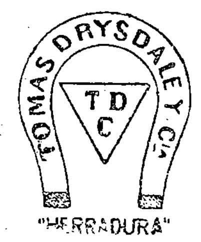


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 95.175. — Aviso N.° 28.542.

v.13 ene.

Acta N.° 186.368

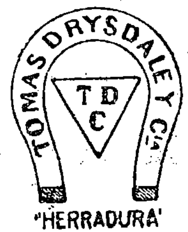


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 95.176. — Aviso N.° 28.543.

v.13 ene.

Acta N.° 186.369

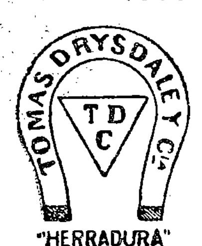


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 95.177. — Aviso N.° 28.544.

v.13 ene.

Acta N.° 186.370

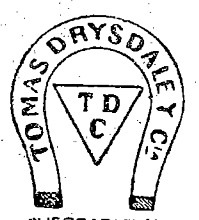


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 95.178. — Aviso N.° 28.545.

v.13 ene.

Acta N.° 186.371

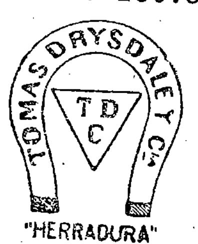


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 95.179. — Aviso N.° 28.546.

v.13 ene.

Acta N.° 186.372

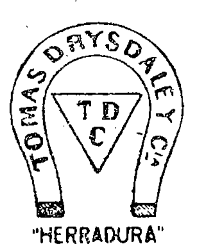


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.180. — Aviso N.° 28.547.

v.13 ene.

Acta N.° 186.373

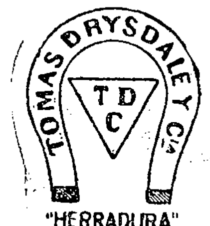


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Menos: cueros en general. — Renovación de la N.° 95.181. — Aviso N.° 28.548.

v.13 ene.

Acta N.° 186.375

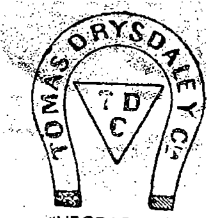


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.183. — Aviso número 28.550.

v.13 ene.

Acta N.° 186.374

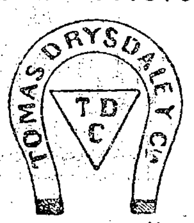


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Renovación de la número 95.182. — Aviso número 28.549.

v.13 ene.

Acta N.° 186.376



"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 95.184. — Aviso número 28.551.

v.13 ene.

Acta N.° 186.377

MARA

Diciembre 13 de 1935. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.552.

v.13 ene.

Acta N.° 186.379

MASTER

Diciembre 13 de 1935. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.493.

v.13 ene.

Acta N.° 186.381

LA ACCION POPULAR

Diciembre 13 de 1935. — Francisco Scarabino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 28.490.

v.13 ene.

Acta N.° 186.382

LA ACCION DEPORTIVA

Diciembre 13 de 1935. — Francisco Scarabino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 28.489.

v.13 ene.

Acta N.° 186.385

GOBECO

Diciembre 13 de 1935. — Pedro Benegas (Hijo). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.516.

v.13 ene.

Acta N.° 186.436

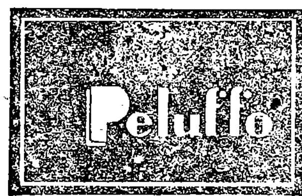


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.572.

v.13 ene.

Acta N.° 186.437

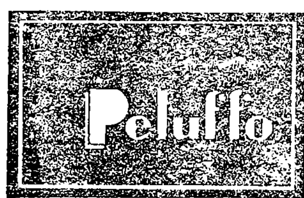


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.573.

v.13 ene.

Acta N.° 186.438

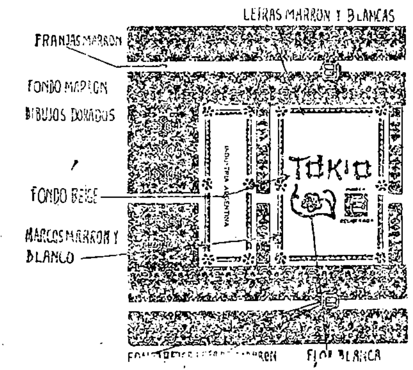


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.574.

v.13 ene.

Acta N.° 186.439



Diciembre 16 de 1935. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.575.

v.13 ene.

Acta N.° 186.441



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.578.

v.13 ene.

Acta N.° 186.442



Diciembre 16 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.519.

v.13 ene.

Acta N.° 186.443



Diciembre 16 de 1935. — Emilio Soli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.577.

v.13 ene.

Acta N.° 186.445

Silvikrin

Diciembre 17 de 1935. — N. V. Drogerijen Maatschappij, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; y productos para cuidar los cabellos y evitar su caída, de la clase 16. — Aviso número 28.583.

v.13 ene.

Acta N.° 186.447

LABRADOR

Diciembre 17 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir artículos de lechería, de la clase 22 — Renovación de la N.° 95.679. — Aviso N.° 28.580.

v.13 ene.

Acta N.° 186.448

CHANTECLAIR

Diciembre 17 de 1935. — Encarnación Alonso de Alonso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.335. — Aviso número 28.582.

v.13 ene.

Acta N.° 186.449



Diciembre 17 de 1935.— Caras y Caretas, S. A.— Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 94.288. — Aviso número 28.581.

v.13 ene.

Acta N.° 186.450

SANICURA

Diciembre 17 de 1935. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.617.

v.13 ene.

Acta N.° 186.451

SIKA

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.618.

v.13 ene.

Acta N.° 186.452

PLASTIMENT

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.619.

v.13 ene.

Acta N.° 186.453

IGOL

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zurich (Suiza). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.620.

v.13 ene.

Acta N.° 186.454

IGAS

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.621.

v.13 ene.

Acta N.° 186.455

SIKA

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.622.

v.13 ene.

Acta N.° 186.456

PURIGO

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajeíra, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.623.

v.13 ene.

Acta N.° 186.458

EL GRANADINO

Diciembre 17 de 1935. — Manuel Taboada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.591.

v.13 ene.

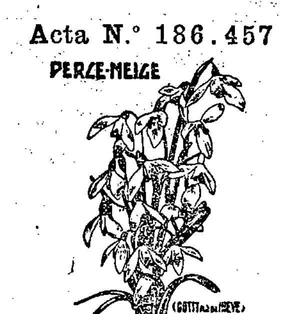
Acta N.° 186.459

OROSOL

Diciembre 17 de 1935. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.223. — Aviso número 28.593.

v.13 ene.

Acta N.° 186.457



Diciembre 17 de 1935. — Eleuterio Oliveros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.709. — Aviso número 28.587.

v.13 ene.

Acta N.° 186.460

VITAM

Diciembre 17 de 1935. — Pedro Benegas (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.594.

v.13 ene.

Acta N.° 186.461

LA NUEVA
FABRICA DE JABON
ZAMPINI & DE NICOLA
BUENOS AIRES

Diciembre 17 de 1935. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. —Renovación de la número 94.921. — Aviso número 28.595.

v.13 ene.

Acta N.° 186.462

América

Diciembre 17 de 1935. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.922. — Aviso número 28.596.

v.13 ene.

Acta N.° 186.463



Diciembre 17 de 1935. — Manuel Forn. — Para distinguir venenos para cueros y antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 93.931. — Aviso número 28.592.

v.13 ene.

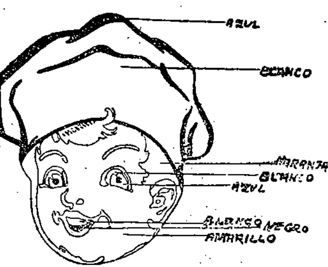
Acta N.° 186.464

SITO

Diciembre 17 de 1935. — Luis J. Bettinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.558.

v.13 ene.

Acta N.° 186.465



Diciembre 17 de 1935. — Toddy C.° of Argentine, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y de Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.600.

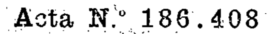
v.13 ene.

Acta N.° 186.407

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

Diciembre 13 de 1935. — A. A. Hinds Co. de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir cremas de miel y almendras para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.727. — Aviso N.° 28.521.

v.13 ene.



Acta N.° 186.408



Diciembre 13 de 1935. — Merco Nordstrom Valve Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.791. — Aviso N.° 28.522.

v.13 ene.

Acta N.° 186.409

Columbia

Diciembre 13 de 1935. — The Columbia Millis Incorporated, de Manhattan, N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 95.822. — Aviso N.° 28.523.

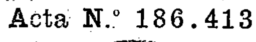
v.13 ene.

Acta N.° 186.412

KODATONE

Diciembre 13 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 95.717. — Aviso N.° 28.526.

v.13 ene.



Acta N.° 186.413



Diciembre 13 de 1935. — Brunetti & Cía — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 28.517.

v.13 ene.

Acta N.° 186.569

SPANDO

Diciembre 20 de 1935. — Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir empaquetaduras hechas de lona con goma para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la número 94.985. — Aviso N.° 28.722.

v.13 ene.

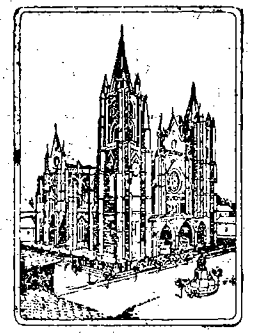
Acta N.° 186.411

FONTANA

Diciembre 13 de 1935. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 94.884. — Aviso número 28.525.

v.13 ene.

Acta N.° 186.415



Diciembre 13 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.486.

v.13 ene.

Acta N.° 186.416



Diciembre 14 de 1935. — Ricardo Mainetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.902.

v.13 ene.

Acta N.° 186.418

ARTROLO

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.796. — Aviso N.° 28.528.

v.13 ene.

Acta N.° 186.419

COLEOLO

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.795. — Aviso N.° 28.529.

v.13 ene.

Acta N.° 186.553

SOLEADO

Diciembre 20 de 1935. — La Superiora Viñedos Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.706.

v.13 ene.

Acta N.° 186.420

PEPTOPANCREASI

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.794. — Aviso N. 28.530.

v.13 ene.

Acta N.° 186.421

METRANODINA

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.792. — Aviso N.° 28.531.

v.13 ene.

Acta N.° 186.183

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 94.127. — Aviso N.° 28.322.

v.13 ene.

Acta N.° 186.346



Diciembre 11 de 1935. — Julio Valle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.469.

v.13 ene.

Acta N.° 186.423

FIORE

Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.274. — Aviso N.° 28.557.

v.13 ene.

Acta N.° 186.424

FEMINOL

Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lambeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, menos: sedantes y anti-espasmódicos en general. — Renovación de la N.° 95.272. — Aviso número 28.555.

v.13 ene.

Acta N.° 186.433

"LUIS CHICO"

Diciembre 16 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.057. — Aviso N.° 28.568.

v.13 ene.

Acta N.° 186.425



Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir artículos de perfumería, tocador y calzado, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.269. — Aviso N.° 28.556.

v.13 ene.

Acta N.° 186.426

Cabaña "Santa Brigida"
SAN MIGUEL F.C.P.



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — Cabañas y Tambos "San Miguel" S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.941. — Aviso N.° 28.485.

v.13 ene.

Acta N.° 186.428

PUBLICIDAD
ALTONE
MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1935. — José Armando Desplats. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.564.

v.13 ene.

Acta N.° 186.430

EDDA

Diciembre 16 de 1935. — Miguel Capece. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.565.

v.13 ene.

Acta N.° 186.434

SABIVAN

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.569.

v.13 ene.

Acta N.° 186.435

PULVOBARINE

Diciembre 16 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.570.

v.13 ene.

Acta N.° 186.466



Diciembre 17 de 1935. — José Martínez Jover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.588.

v.13 ene.

Acta N.° 186.467

Solvox

Diciembre 17 de 1935. — José Martínez Jover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.589.

v.13 ene.

Acta N.° 186.468



Diciembre 17 de 1935. — Wallach & Cía., S. en C. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.584.

v.13 ene.

Acta N.° 186.469



Diciembre 17 de 1935. — Viuda de Bertrán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.004. — Aviso número 28.585.

v.13 ene.

Acta N.° 186.470



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 17 de 1935. — Camüer & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 28.553.

v.13 ene.

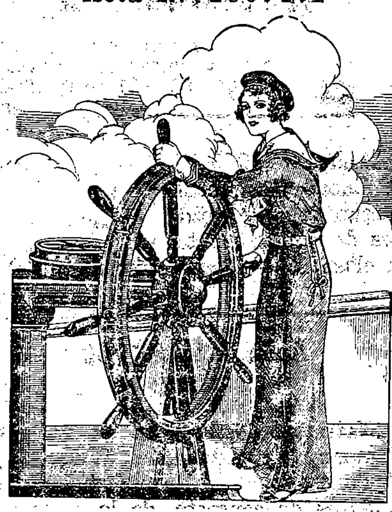
Acta N.° 186.482



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.645.

v.13 ene.

Acta N.° 186.471



COMANDO

Diciembre 17 de 1935. — Cristóbal J. Sanguinetti. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 28.625.

v.13 ene.

Acta N.° 186.472

CARSON

Diciembre 18 de 1935. — Héctor López Amat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.616.

v.13 ene.

Acta N.° 186.473

NOCHES DE VIENA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 18 de 1935. — Pablo S. Zanotti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.626.

v.13 ene.

Acta N.° 186.480

SIMS

Diciembre 18 de 1935. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.161. — Aviso número 28.634.

v.13 ene.

Acta N.° 186.481

CHORIPAN

Diciembre 18 de 1935. — Víctor A. M. Galli. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.635.

v.13 ene.

Acta N.° 186.485

FLORENTINA

Diciembre 18 de 1935. — López, Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la número 94.455. — Aviso número 28.646.

v.13 ene.

Acta N.° 186.499

ESTAMBRES DE ROSA

Diciembre 19 de 1935. — Claudina R. de Carosella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.654

Acta N.° 186.483



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.644.

v.13 ene.

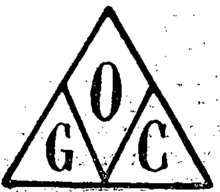
Acta N.° 186.484



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.643.

v.13 ene.

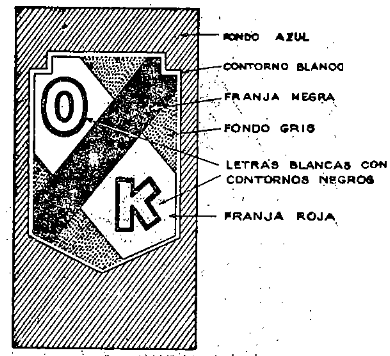
Acta N.° 186.486



Diciembre 18 de 1935. — Otto Gehrls & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.151 — Aviso número 28.647.

v.13 ene.

Acta N.° 186.487



Diciembre 18 de 1935. — Louis J. Wise, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso N.° 28.639.

v.13 ene.

Acta N.° 186.496



Diciembre 19 de 1935. — Miecyslao Junkiewicz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.624.

v.13 ene.

Acta N.° 186.488

LYSOL

Diciembre 18 de 1935. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la número 96.909. — Aviso número 28.640.

v.13 ene.

Acta N.° 186.489



Diciembre 18 de 1935. — Trico Products Corporation, de Búffalo, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 95.534. — Aviso número 28.641.

v.13 ene.

Acta N.° 186.492

DENICOTEA

Diciembre 18 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.637.

v.13 ene.

Acta N.° 186.493

AUROCAL

Diciembre 18 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.597.

v.13 ene.

Acta N.° 186.494

ANHEPAT

Diciembre 18 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.598.

v.13 ene.

Acta N.° 186.495



Diciembre 19 de 1935. — José Libertun. — Para distinguir grasa mineral, de la clase 3, (envase). — Renovación de la número 94.027. — Aviso número 28.653.

v.13 ene.

Acta N.° 186.498

DUBINS

Diciembre 19 de 1935. — Max Dubinsky y Julio Dubinsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.656

v.13 ene.

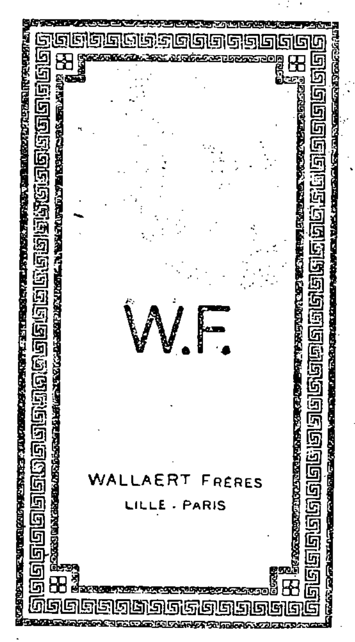
Acta N.° 186.490



Diciembre 18 de 1935. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.642.

v.13 ene.

Acta N.° 186.497



Diciembre 19 de 1935. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 28.656.

v.13 ene.

Acta N.° 186.491

SEMBRADOR

Diciembre 18 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.638.

v.13 ene.

Acta N.° 186.500



Boitano

Diciembre 19 de 1935. — Boitano & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.655.

v.13 ene.

Acta N.° 186.508

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.159. — Aviso número 28.664

v.13 ene.

Acta N.° 186.501



Diciembre 19 de 1935. — Ledesma Hnos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 95.756. — Aviso número 28.633

v.13 ene.

Acta N.° 186.502



Diciembre 19 de 1935. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.658

v.13 ene.

Acta N.° 186.503



Diciembre 19 de 1935. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.660

v.13 ene.

Acta N.° 186.504

FLICAL

Diciembre 19 de 1935. — Fliter & Calvo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 28.659

v.13 ene.

Acta N.° 186.510

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.161. — Aviso número 28.666

v.13 ene.

Acta N.° 186.507

SALMON
ROJO
VERDE

Diciembre 19 de 1935 — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.663

v.13 ene.

Acta N.° 186.506

REX

Diciembre 19 de 1935. — Chain Belt Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, de la clase 5. — Renovación de la número 94.721. — Aviso número 28.662

v.13 ene.

Acta N.° 186.509

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.160. — Aviso 28.665

v.13 ene.

Acta N.° 186.511

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.179. — Aviso número 28.667

v.13 ene.

Acta N.° 186.512

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.180. — Aviso N.° 28.668.

v.13 ene.

Acta N.° 186.513

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.181. — Aviso N.° 28.669.

v.13 ene.

Acta N.° 186.514

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 94.182. — Aviso N.° 28.670.

v.13 ene.

Acta N.° 186.520

LUCIFERO

Diciembre 19 de 1935. — Genesio Perazzo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.676.

v.13 ene.

Acta N.° 186.517

VACHERON & CONSTANTIN

Diciembre 19 de 1935. — Ancienne Fabrique Vacherón & Constantín S. A. — Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 94.342. — Aviso N.° 28.673.

v.13 ene.

Acta N.° 186.518



Diciembre 19 de 1935. — British American Tabacco Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos y encendedores, — Renovación de la N.° 95.105. — Aviso N.° 28.674.

v.13 ene.

Acta N.° 186.519



Diciembre 19 de 1935. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham & Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.675.

v.13 ene.

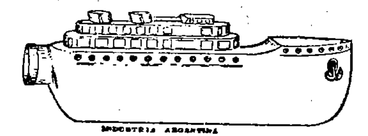
Acta N.° 186.521

LUCIFERO

Diciembre 19 de 1935. — Genesio Perazzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.677.

v.13 ene.

Acta N.° 186.522



Diciembre 19 de 1935. — Papini Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 28.678.

v.13 ene.

Acta N.° 186.528

AMALIA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1935. — Leopoldo Gazzolo & Leopoldo Torres Ríos. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos fotográficos y de cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.686.

v.13 ene.

Acta N.° 186.523



Diciembre 19 de 1935. — Benjamín Soncini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. menos: camas, elásticos y muebles de hierro, de bronce en general. — Renovación de la N.° 93.923. — Aviso número 28.681.

v.13 ene.

Acta N.° 186.524

Magirus

Diciembre 19 de 1935. — Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.682.

v.13 ene.

Acta N.° 186.525

Magirus

Diciembre 19 de 1935. — Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.683.

v.13 ene.

Acta N.° 186.526

RUBORES

Diciemmbre 19 de 1935. — S. A. Mirurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 28.684.

v.13 ene.

Acta N.° 186.527

BRUJO

Diciembre 19 de 1935. — S. A. Mirurgia - de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 28.685.

v.13 ene.

Acta N.° 186.529

IXANA

Diciembre 19 de 1935. — Vda. de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.679.

v.13 ene.

Acta N.° 186.530

YODITRINA

Diciembre 19 de 1935. — Parke Davis y Cía. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.680.

v.13 ene.

Acta N.° 186.531

DIC -A- DOO

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Borrás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.657.

v.13 ene.

Acta N.° 186.532



Diciembre 19 de 1935. — The Disincrustant Marseillais Co. Ltd, de Manchester, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto vegetal para prevenir la incrustación en las calderas de vapor y en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Aviso N.° 28.563.

v.13 ene.

Acta N.° 186.533



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 28.651.

v.13 ene.

Acta N.° 186.534



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.648.

v.13 ene.

Acta N.° 186.541



Diciembre 19 de 1935. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.693.

v.13 ene.

Acta N.° 186.536



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.. — Aviso N.° 28.650.

v.13 ene.

Acta N.° 186.537

COMPLIMENTS

Diciembre 19 de 1935. — Parfumerie Violet S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.689.

v.13 ene.

Acta N.° 186.538

CONTE DE FEES

Diciembre 19 de 1935. — Parfumerie Violet S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.690.

v.13 ene.

Acta N.° 186.539



Diciembre 19 de 1935. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.691.

v.13 ene.

Acta N.° 186.540

"ESTRELLA MARITIMA S.A. DE NAVEGACION Y COMERCIO"

Diciembre 19 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.692.

v.13 ene.

Acta N.° 186.535



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.649.

v.13 ene.

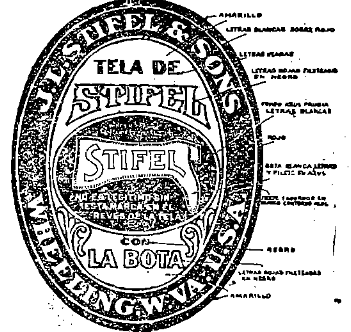
Acta N.° 186.542

Dodd's Kidney Pills

Diciembre 19 de 1935. — The Dodds Medicine Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir píldoras para los riñones, de la clase 2. — Aviso N.° 28.694.

v.13 ene.

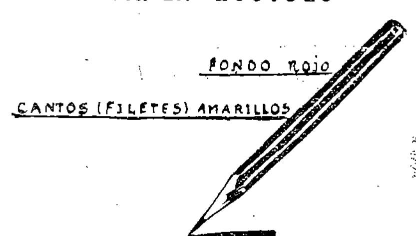
Acta N.° 186.543



Diciembre 19 de 1935. — J. L. Stifel & Sons Inc., de Wheeling, West, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.929. — Aviso N.° 28.695.

v.13 ene.

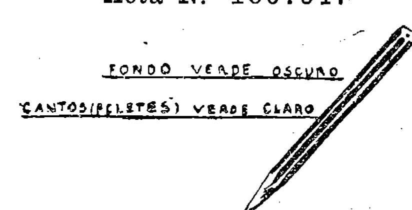
Acta N.° 186.546



Diciembre 19 de 1935. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general de la clase 18. — Aviso N.° 28.687.

v.13 ene.

Acta N.° 186.547



Diciembre 19 de 1935. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 28.688.

v.13 ene.

Acta N.° 186.548



Diciembre 20 de 1935. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 28.698.

v.13 ene.

Acta N.° 186.549

GESTOLAX

Diciembre 20 de 1935. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.702.

v.13 ene.

Acta N.° 186.550

"CARCITONIC"

y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.700.

v.13 ene.

Acta N.° 186.551

AZUTROPINE

Diciembre 20 de 1935. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.701.

v.13 ene.

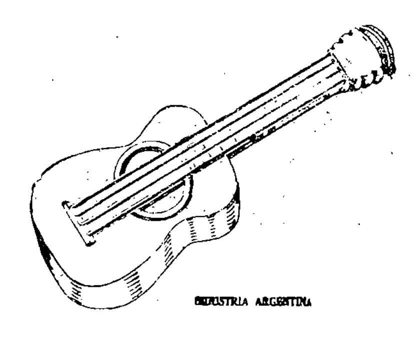
Acta N.° 186.554

"9 DE JULIO"

Diciembre 20 de 1935. — Emilio Carquedi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 96.003. — Aviso N.° 28.707.

v.13 ene.

Acta N.° 186.555



Diciembre 20 de 1935. — Papini Hns. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 28.708.

v.13 ene.

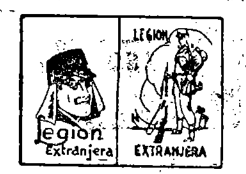
Acta N.° 186.557



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.604.

v.13 ene.

Acta N.° 186.558



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.605.

v.13 ene.

Acta N.° 186.559



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 28.606.

v.13 ene.

Acta N.° 186.560



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 28.607.

v.13 ene.

Acta N.° 186.561



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.608.

v.13 ene.

Acta N.° 186.562



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 28.611.

v.13 ene.

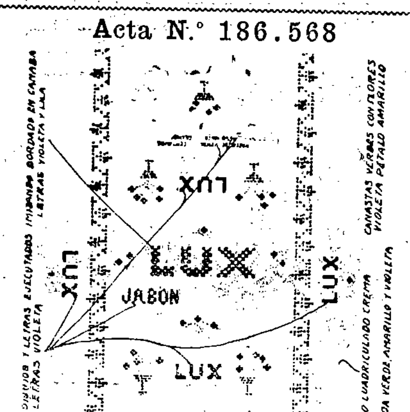
Acta N.° 186.563



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 28.609.

v.13 ene.

Acta N.° 186.568



Diciembre 20 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones de general, de la clase 14. — Aviso número 28.721.

v.13 ene.

Acta N.° 186.564



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.610.

v.13 ene.

Acta N.° 186.565



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.612.

v.13 ene.

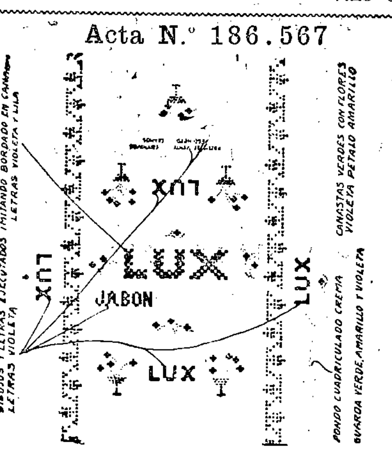
Acta N.° 186.566



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.613.

v.13 ene.

Acta N.° 186.567



Diciembre 20 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 28.720.

v.13 ene.

Acta N.° 186.570

RUBRO

Diciembre 20 de 1935. — Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir correas, bandas y cintas de transmisión hechas de lona con goma, de la clase 10. — Renovación de la número 94.986. — Aviso número 28.723.

v.13 ene.

Acta N.° 186.572



Diciembre 20 de 1935. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 95.068. — Aviso número 28.714.

v.13 ene.

Acta N.° 186.573

"NITROFENINA"

Diciembre 20 de 1935. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.733.

v.13 ene.

Acta N.° 186.574

FLAVADINA

Diciembre 20 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.734.

v.13 ene.

Acta N.° 186.575

GOTASAN

Diciembre 20 de 1935. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.735.

v.13 ene.

Acta N.° 186.576



Diciembre 20 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 28.718.

v.13 ene.

Acta N.° 186.577



Diciembre 20 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.717.

v.13 ene.

Acta N.° 186.578

M A D I S O N

Diciembre 20 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.719.

v.13 ene.

Acta N.° 186.582



Diciembre 20 de 1935. — Bellocq & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.010. — Aviso número 28.710.

v.13 ene.

Acta N.° 186.387

JUGOLAX

Diciembre 13 de 1935. — J. Kuperschmit y J. M. Souto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.494.

v.13 ene.

Acta N.° 186.388

CALOX

Diciembre 13 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.996. — Aviso número 28.496.

v.13 ene.

Acta N.° 186.401

VELOUTE DE PECHE

Diciembre 13 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cíe.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 94.711. — Aviso número 28.512.

v.13 ene.

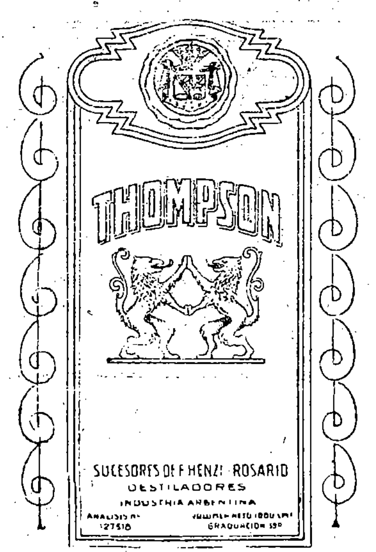
Acta N.° 186.389

CALOX

Diciembre 13 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, especialmente dentríficos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.997. — Aviso número 28.497.

v.13 ene.

Acta N.° 186.402



Diciembre 13 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.499.

v.13 ene.

Acta N.° 186.404

CALDEN

Diciembre 13 de 1935. — S. A. "La Euskara" Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.863. — Aviso número 28.501.

v.13 ene.

Acta N.° 186.406

HINDS CREAM

Diciembre 13 de 1935. — A. A. Hinds Co. de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de cremas de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.726. — Aviso N.° 28.520.

v.13 ene.

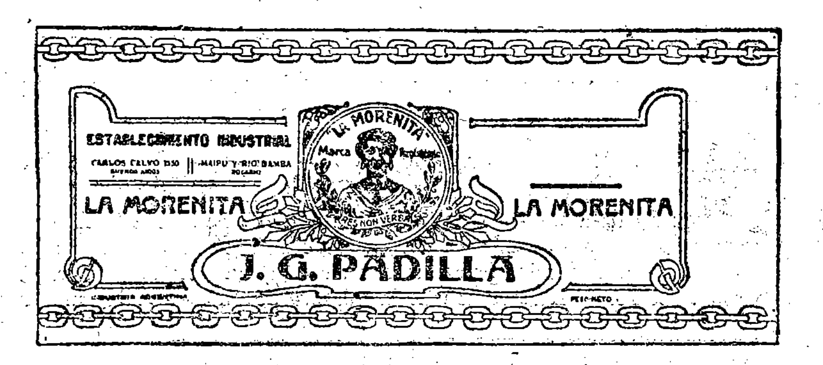
Acta N.° 186.403



Diciembre 13 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso número 28.500.

v.13 ene.

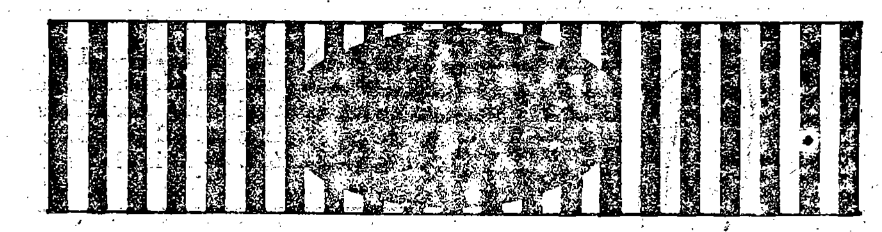
Acta N.° 186.351



Diciembre 11 de 1935. — Justo G. Padilla. — Para distinguir cafés únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 95.376. — Aviso número 28.482.

v.13 ene.

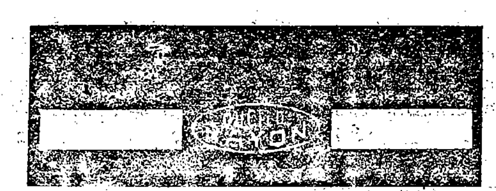
Acta N.° 186.345



Diciembre 11 de 1935. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso número 28.471.

v.13 ene.

Acta N.° 186.300



Diciembre 9 de 1935. — "Ducilo" S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir confecciones, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, hechos o fabricados de Rayón, de la clase 16. — Aviso número 28.436.

v.13 ene.

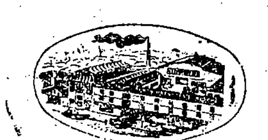
Acta N.° 186.384

ALEMITE

Diciembre 13 de 1935. — Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.869. — Aviso número 28.514.

v.13 ene.

Acta N.° 186.337



ANTI-ASTHMATIQUE INJECTABLE
DE HECKEL
pour Adultes
ACTION DIRECTE ET RÉGULATRICE SUR LE GRAND SYMPATHIQUE
Asthme - Rhume des Foins - Spasmes du diaphragme
Principe actif : SURRÉNINE TOTALE
LABORATOIRES PHARMACEUTIQUES CORBIÈRE
FOURNISSEURS DES HOPITAUX CIVILS & MILITAIRES
G. AUGER, Pharmacien
27, Rue Desrenaudes 27 PARIS (XVII°)
Cette boîte contient 12 ampoules de cinq centimètres cubes
FABRIQUÉ EN FRANCE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevétes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir un producto antiasmático, de la clase 2. — Aviso número 28.473.

v.13 ene.

Acta N.° 186.414



Diciembre 13 de 1935. — Cayetano Brenna. — Para distinguir papeles para envolver en general, de la clase 18. — Aviso número 28.411.

v.13 ene.

Acta N.° 186.534



Diciembre 20 de 1935. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.536. — Aviso número 28.713.

v.13 ene.

Acta N.° 186.585



Diciembre 20 de 1935. — Carlos Pozzi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.995. — Aviso N.° 28.715.

v.13 ene.

Acta N.° 186.590

JAGD — KÖNIG

Diciembre 21 de 1935. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 28.742.

v.13 ene.

Acta N.° 186.579

GALGO

Diciembre 20 de 1935. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.651. — Aviso N.° 28.712.

v.13 ene.

Acta N.° 186.580

SALVACION

Diciembre 20 de 1935. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.418. — Aviso N.° 28.705.

v.13 ene.

Acta N.° 186.581

SALVACION

Diciembre 20 de 1935. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 94.419. — Aviso número 28.709.

v.13 ene.

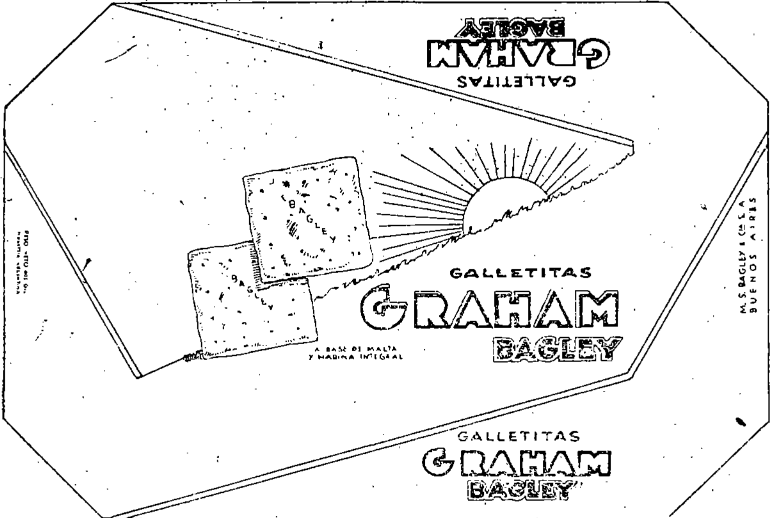
Acta N.° 186.583



Diciembre 20 de 1935. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, quincallería, herrajes, artículos de 16. — Renovación de la N.° 95.009. — Aviso N.° 28.711.

v.13 ene.

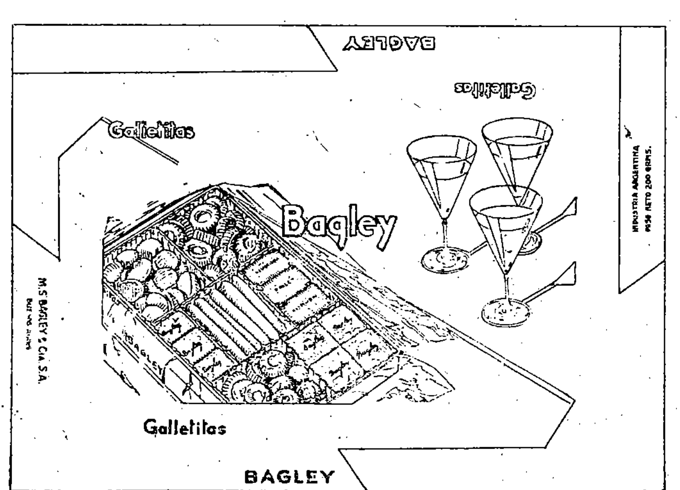
Acta N.° 186.431



Diciembre 16 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 28.566.

v.13 ene.

Acta N.° 186.432



Diciembre 16 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 28.567.

v.13 ene.

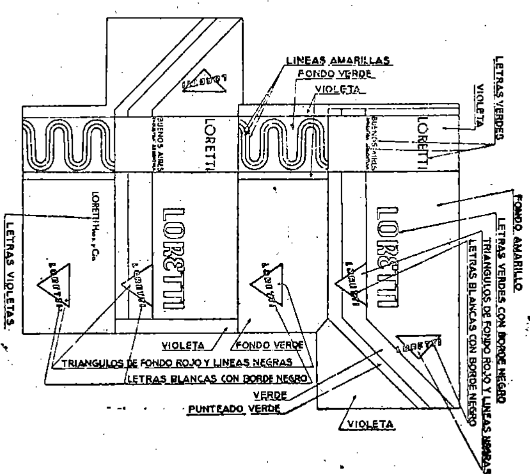
Acta N.° 186.440



Diciembre 16 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.576.

v.13 ene.

Acta N.° 186.446



Diciembre 17 de 1935. — Loretti Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.579.

v.13 ene.

Acta N.° 186.515



Onza de Carlos IV

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.507. — Aviso número 28.671.

v.13 ene.

Acta N.° 186.516



Onza de Carlos IV

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.508. — Aviso número 28.672.

v.13 ene.

Acta N.° 186.544

Armour's

Diciembre 19 de 1935. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.184. — Aviso número 28.696.

v.13 ene.

Acta N.° 186.545

Armour's

Diciembre 19 de 1935. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.185. — Aviso número 28.697.

v.13 ene.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional